



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 10:30 horas del viernes 6 de noviembre de 2015.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

23.º SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIANO PORTUGAL CATACORÁ,

LUIS IBERICO NÚÑEZ,

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 9 horas y 21 minutos, bajo la Presidencia del señor Mariano Portugal Catacora, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum de ley y dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy en el Congreso de la República.

El RELATOR pasa lista.

—Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pido a los señores y señoras congresistas que se sirvan registrar su asistencia mediante el sistema electrónico.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La Mesa Directiva se complace en saludar a los representantes del Grupo Scout Lima 12 "Óscar Hernán Arce Ortega", que están celebrando 75 años de vida institucional y nos acompañan en la galería.

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 74 damas y caballeros congresistas. El quórum para la presente sesión es de 59 representantes.

Por lo tanto, teniendo el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el Acta correspondiente a la décima sesión celebrada el 9 de setiembre de 2015.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 10.ª sesión celebrada el 9 de setiembre de 2015.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se da por aprobada.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en los Proyectos de Ley 1683/2012-CR, 4161/2014-PE y 4478/2014-CR, por el cual se propone crear el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura.(\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción.

Se va a iniciar entonces la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, del período anual de sesiones 2014-2015, recaído en los proyectos de Ley 1683, 4161 y 4478, que propone crear el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha decretado que se archive el Proyecto de Ley 1683.

Con fecha 10 de junio de 2015, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización respecto de los proyectos de Ley 1683, 4161 y 4478 y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Gracias, señor Presidente.

No sé si nos pueden apoyar, por favor, para pasar el Power Point.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El ecran, por favor.

Prosiga, congresista Beteta Rubín.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Señor Presidente, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 1683/2012-CR, 4161/2014, del Poder Ejecutivo, y 4468/2014-CR, que propone crear el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, fue aprobada por mayoría en su Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas, realizada el 26 de mayo.

Señor Presidente, la Constitución Política del Perú, en su artículo 66, señala que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento y que por Ley Orgánica se fija las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.

A mayor abundamiento, el artículo 67 señala que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales y, en ese sentido, el Estado norma la actividad pesquera y promueve su uso sostenible como fuente de alimentación, empleo e ingresos, debiendo asegurar el uso y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Es así, señor Presidente, que el Ministerio de la Producción, conforme a su Ley Orgánica, es el ente rector y competente en materia de pesquería, acuicultura, industria y comercio interno. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor y menor escala, por lo que cuenta con el servicio de las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de las actividades acuícolas en el ámbito nacional, y de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización. Esta

Señor presidente, el dictamen en cuestión propone la creación del Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, así como la Superintendencia Nacional de Pesquería (Sunapes), instituciones que al crearse contribuirían al mejor desarrollo de la supervisión, control, fiscalización y sanción.

Así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a las actividades pesqueras y acuícola, por las personas naturales y jurídicas del gobierno central y subnacional.

Este dictamen consta de 28 artículos, siete disposiciones complementarias finales, y tres disposiciones complementarias transitorias.

Es así que he preparado un resumen de los artículos más importantes que corresponde al dictamen, a través de la presentación.

Principales artículos de la Ley que crea el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, y la Superintendencia Nacional de Pesquería y Acuicultura.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, y Superintendencia Nacional de Pesquería y Acuicultura.

Título II

Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

Artículo 3.— Sobre la definición.

El Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, denominado Sinasupe, es un sistema de tipo funcional que integra procedimientos, técnicas e instrumentos de supervisión, control, fiscalización y sanción en materia pesquera y/o acuícola, que correspondan al gobierno nacional y a los gobiernos regionales.

Artículo 4.— La finalidad.

El Sinasupe tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como supervisar y asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a las actividades pesqueras y acuícola, por parte de todas las personas naturales y jurídicas del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, que contribuyan a una efectiva gestión para la protección o sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del país.

Artículo 5.— Los objetivos.

El Sinasupe tiene los objetivos siguientes:

5.1 Realizar coordinaciones para el cumplimiento e implementación de las políticas públicas en el gobierno nacional y en los gobiernos regionales, en materia de su competencia.

5.2 Promover en la comunidad el apoyo activo en la preservación y cuidado de los recursos hidrobiológicos.

5.3 Armonizar las competencias y funciones sobre las actividades de pesca y acuicultura, en materia de su competencia.

Artículo 6.— Entidades competentes.

Forman parte del Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola el Sinasupe.

6.1 El Ministerio de la Producción.

6.2 La Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (Sunapes).

6.3 Dos representantes de los gobiernos regionales que pertenezcan a los órganos que realiza la supervisión y fiscalización pesquera y acuícola.

6.4 Los organismos públicos bajo el ámbito de la competencia del Ministerio de la Producción, vinculados a las materias de pesca y acuicultura.

6.5 El Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Perú.

6.6 El Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente.

La reunión de los representantes del Sinasupe constituye una instancia de coordinación técnica, presidida por el representante del Ministerio de la Producción.

Título III

Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura.

Capítulo I

Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura.

Artículo 8.— Naturaleza.

Créase la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, denominada Sunapes, como un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera para el ejercicio de las funciones que le son asignadas en la presente ley.

Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal.

Asimismo, tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, y cuenta con las oficinas desconcentradas a nivel nacional.

Subcapítulo I. Funciones de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura.

Artículo 11. La Sunapez tiene las funciones siguientes, en el artículo 11.1. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola dentro del ámbito de su competencia pudiendo realizarlo de manera directa o indirecta.

Artículo 11.2. Conducir el funcionamiento del Sunasupe.

11.3. Cumplir con las políticas nacionales y sectoriales en materia pesquera y acuícola.

11.4. Imponer sanciones por infracciones generadas por el incumplimiento de normas vinculadas a la materia pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.

En el artículo 11.5, dentro de estas funciones tenemos fiscalizar con o sin previo aviso los establecimientos, las empresas o lugares relacionados con la actividad pesquera o acuícola.

Artículo 11.6. Contar con el apoyo de instituciones técnicas y especializadas en peritaje que estime necesario para el mejor desarrollo de la función fiscalizadora.

11.7. Proceder a practicar exámenes o pruebas de que consideren necesarias para comprobar que las disposiciones legales en materia pesquera y acuícola, se observan correctamente.

En su artículo 11.8, requerir información al fiscalizado, al personal de la empresa sobre cualquier asunto relativo a la aplicación de las disposiciones legales en materia pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.

11.9. Examinar en el establecimiento y lugar fiscalizado, la documentación relevante en la verificación del cumplimiento de la legislación en materia pesquera y acuícola tales como registros y cualesquiera otros relacionados con las materias sujetas a fiscalización.

Obtener copias y extractos de los documentos para anexarlos al Acta de Inspección y expediente administrativo, así como requerir la presentación de dicha documentación en las oficinas públicas que se designen al efecto.

11.10. Tomar o sacar muestras y materiales utilizados o manipulados en el establecimiento, empresa, embarcación y otros lugares donde se realice la actividad pesquera y acuícola, con la finalidad de realizar mediciones, obtener fotografías, grabaciones de audio, vídeos, levantar croquis o planos, o utilizar cualquier otro tipo de medio probatorio que sirva para sustentar lo verificado durante las acciones de fiscalización y supervisión.

En el artículo 11.11, supervisar y fiscalizar a las autoridades competentes que otorgan concesiones, autorizaciones, permisos, licencias o títulos habilitantes para desarrollar la actividad pesquera y acuícola, debiendo determinar irregularidades en su otorgamiento en el marco de su competencia.

11.12. Realizar las acciones necesarias para prevenir, combatir, reprimir y sancionar la comisión de actividades ilegales en materia pesquera o acuícola. Para tal efecto, las autoridades competentes brindan el apoyo necesario.

11.13. Ejercer la facultad de ejecución coactiva en el ejercicio de su competencia.

En el artículo 11.14, coordinar con las entidades vinculadas a las actividades pesqueras o acuícola, para cumplir con la función fiscalizadora y sancionadora.

En su artículo 11.15.º, promover la capacitación y sensibilización de la ciudadanía en materia pesquera y acuícola, dentro del marco de la presente ley.

Artículo 11.16.º. Supervisar la construcción de embarcaciones pesqueras en el ámbito de su competencia.

Artículo 11.17.º. Dictar normas y establecer procedimientos e incentivos relacionados con la supervisión, control, fiscalización y sanción en materia pesquera y acuícola en el marco de la presente ley.

Artículo 11.18.º. Otras funciones señaladas por la ley dentro del ámbito de su competencia.

Dentro del capítulo tercero tenemos el Tribunal de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

Artículo 19.º. Tribunal de Fiscalización Pesquera y Acuícola. El Tribunal de Fiscalización Pesquera y Acuícola es un órgano resolutorio con independencia técnica para resolver en las materias de su competencia. El Tribunal constituye la segunda y última administrativa en los casos que son sometidos a su conocimiento mediante la interposición del recurso de apelación.

Expide resoluciones que constituyen precedentes de observación obligatoria que interpretan de modo expreso y con carácter general el sentido de la legislación bajo su competencia. El Tribunal cuenta con salas especializadas cuyo funcionamiento es regulado mediante el reglamento de la presente ley y está integrada cada uno por tres vocales designados mediante resolución ministerial.

Los vocales son elegidos mediante concurso público. Los vocales del Tribunal trabajan a tiempo completo y dedicación exclusiva, salvo la docencia; permanecen en el cargo durante tres años renovables por un periodo adicional hasta de tres años.

Los vocales no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa ni intervenir en la dirección o gestión de empresa, ni de asociaciones relacionadas con las funciones de la Sunapes.

La cantidad de salas especializadas y de salas adicionales será determinada por el Ministerio de la Producción mediante resolución ministerial.

También consideramos importantes las disposiciones complementarias finales en esta presente ley.

Primera. Transferencia de funciones. Transfíranse a la Sunapes las funciones de las dependencias del Ministerio de la Producción, referidas al control, supervisión y

fiscalización del cumplimiento de la normatividad pesquera o acuícola, incluyendo la potestad sancionadora relacionada a dichas actividades.

La Sunapes asume el acervo documentario, los bienes, los pasivos y los recursos correspondientes a dichas dependencias dentro del plazo de 120 días hábiles desde la vigencia de la presente ley. El personal de las dependencias nombradas en el presente artículo se transfieren a la Sunapes con su mismo régimen de contratación en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Segunda. Comisión de Transferencia. Constitúyase una comisión de transferencia por resolución ministerial del Ministerio de la Producción en el plazo de 15 días calendarios contados desde la vigencia de la presente ley.

Tercera disposición. Implementación y funcionamiento de la Sunapes. En tanto la Sunapes no cuente con sus documentos de gestión que permitan su implementación y total funcional dentro del plazo establecido en la primera disposición complementaria transitoria las funciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera o acuícola, así como la función sancionadora de dichas actividades continúan a cargo de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización, y de la Dirección General de Sanciones del Ministerio de la Producción respectivamente.

Cuarta Disposición. Respecto al financiamiento. La implementación de lo establecido en la presente ley durante el año 2015, se financian con cargo al crédito presupuestal asignada a la Dirección General de la Supervisión y Fiscalización, y a la Dirección General de Sanciones del Ministerio de la Producción en el Presupuesto Público para el año fiscal 2015, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, lo que significa con su mismo presupuesto que viene funcionando serán transferidos.

Quinta disposición.— Adecuación de la normatividad en materia de fiscalización vigente.

Toda mención efectuada en la normatividad vigente respecto de los órganos competentes del Ministerio de la Producción, que realizan las funciones fiscalizadora, de control, supervisora o sancionadora en materia pesquera o acuícola, entiéndase referidas a la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, Sunapes.

Sexta.— Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola en el plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados desde la vigencia de la presente ley.

Séptimo.— Registro

Transfírase al Sunapes el Registro de Sanciones, creado por mandato del artículo 4 del Decreto Supremo 015-2007-PRODUCE, cuya denominación será la de Registro Público de Fiscalización y Sanciones del sector - Refisa.

El Refisa contiene las acciones de fiscalización, control y supervisión practicadas a los administrados en virtud a la presente ley, debiendo contener la identificación del

administrado, el procedimiento administrativo sancionador, la fecha de inicio, la infracción cometida, la sanción aplicada, la impugnación, de ser el caso, y el último estado del procedimiento, sin perjuicio de cualquier otra información regulada por las normas reglamentarias que correspondan.

La información del Refisa debe mantenerse actualizada, debiendo ser de acceso público.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.— Instrumentos de Gestión.

El Reglamento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Gracias.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.— Instrumentos de Gestión.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura es aprobado en el plazo no mayor de ciento veinte días (120) calendario, contados desde la vigencia de la presente ley, mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Segunda.— Matriz de Competencias y Funciones.

En el marco del proceso de descentralización, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de la Producción adecua la matriz de delimitación de competencias y asignación de funciones en fiscalización, supervisión y sanción en materia de pesca y acuicultura, en todos los niveles de gobierno, debiendo remitirle a la Secretaría de Gestión Pública y a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tercera.— Expedientes en trámite.

Los expedientes relacionados a la labor de supervisión, inspección y sanción continúan gestionándose de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente al momento de la inspección.

Las opiniones que ha recibido este proyecto de ley son del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de la Producción, del Gobierno Regional de La Libertad, del Gobierno Regional de Lima, del Gobierno Regional de Tacna, con también del Gobierno Regional de Moquegua.

En ese sentido, señor presidente, señores congresistas, por lo expuesto, considerando que es una ley muy importante, solicito a todos los colegas congresistas el voto favorable a este proyecto de ley, en ese caso en el dictamen que se ha trabajado en la Comisión de Producción, para lo cual será un instrumento necesario, importante, y con ello estaremos

teniendo una labor más efectiva en lo que concierne a la supervisión y sanciones, respectivamente. Y en ello el ministerio ya no se convertiría en juez y parte.

Creo que es lo más importante que podamos rescatar con este dictamen que hemos puesto a conocimiento de los colegas congresistas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Como autor de un proyecto de ley que está acumulado en este dictamen, permítame, Presidente, sustentar el porqué la importancia de este proyecto de ley. Como todos conocemos los recursos hidrobiológicos del mar peruano son de suma importancia por las siguientes razones.

En primer lugar, contribuye a la alimentación; segundo, generan puestos de trabajo; tercero, contribuyen en la lucha contra la desnutrición y constituyen una fuente de riqueza.

Como bien conocemos los principales problemas que afectan el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, son la depredación y la pesca ilegal, razón por la cual las acciones de supervisión, fiscalización y sanción pesquera y acuícola, deben repotenciarse.

Es de público conocimiento que las dependencias que actualmente son competentes para supervisar, fiscalizar y sancionar, realizan un trabajo insuficiente ya que no están combatiendo la depredación indiscriminada de nuestros recursos hidrobiológicos, por lo que se requiere de una entidad independiente, transparente, con autonomía y con equipos de profesionales eficientes y eficaces para eliminar las malas prácticas pesqueras y acuícolas.

Hasta la fecha el Poder Ejecutivo no ha concluido con la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción a los gobiernos regionales. Ello ocasiona problemas de gestión, otorgamiento indebido de permisos, descontrol en la supervisión, fiscalización y sanción, principalmente en el control de tallas, en las cantidades y en el destino final hacia la denominada pesca negra que no paga impuestos, que tienen trabajadores sin derechos, etcétera, etcétera.

Teniendo en cuenta esta situación, se propone la creación del Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Sinasupe, que en su artículo 1.º dice: "Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a las actividades pesquera y acuícola".

Se propone crear como ente rector de todo el sistema a la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, Sunapes, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con autonomía técnica y funcional, también administrativa, económica y financiera para el ejercicio de sus funciones constituyendo un pliego presupuestal.

Formarán parte del sistema las siguientes entidades: El Ministerio de la Producción, la Sunapes, dos representantes de los gobiernos regionales que pertenezcan a los órganos que realizan la supervisión y fiscalización pesquera y acuícola, los organismos públicos bajo el ámbito de competencia del Ministerio de la Producción vinculados a la materia de pesca y acuicultura, el Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Capitanía y Guardacosta del Perú y el Ministerio Público a través de la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente.

Las funciones relevantes de la Sunapes son: Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola dentro del ámbito de su competencia pudiendo realizarlo de manera directa o indirecta. Asimismo, cumplir con las políticas nacionales y sectoriales en materia pesquera y acuícola; imponer sanciones por infracciones generadas por el incumplimiento de normas vinculadas a las materias pesqueras y acuícola en el ámbito de su competencia; fiscalizar con o sin previo aviso los establecimientos, empresas o lugares relacionados con la actividad pesquera y acuícola entre otras.

La Sunapes contará con un jefe como máxima autoridad ejecutiva y será el titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema, a propuesta del Ministerio de la Producción por un periodo de tres años, pudiendo renovarse la designación por un periodo adicional de tres años.

Se contará con un Tribunal de Fiscalización Pesquera en calidad de órgano resolutorio en segunda y última instancia administrativa, con independencia técnica para resolver en las materias de su competencia.

Los vocales del tribunal trabajan a tiempo completo y dedicación exclusiva, salvo la docencia, permanecen en el cargo durante tres años, renovables por un periodo adicional de hasta tres años.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Elard Melgar, si usted lo concede.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir por un minuto, congresista Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).**— Gracias, presidente.

El congresista Juan José Díaz dios solicita que se acumule el Proyecto de Ley N.º 4557-2014/CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Organismo de Fiscalización, Supervisión y Sanción de la Pesca.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, presidente, solo para terminar, manifestar que todos sabemos que el mar peruano, nuestro Mar de Grau es uno de los más ricos a nivel mundial, pero hay que cuidar de la depredación de la pesca negra, por eso es importante la aprobación de este dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor presidente, voy a intervenir sobre esta materia, pero antes quisiera una precisión de la Presidencia del Congreso.

El día de ayer en la Comisión de energía y Minas se vio una situación sumamente delicada para el equilibrio constitucional en nuestra patria. Se informó que el presidente del congreso, en función de una iniciativa legislativa que fue aprobada por el Congreso y que luego fue observada por el Ejecutivo, la que se refiere a la transferencia del lote 192 a Petroperú, fue observada por el Poder Ejecutivo y luego fue ratificada por el Congreso.

Y yo tengo acá la fotocopia por la cual el presidente del Congreso envía la insistencia el día 26 de octubre que fue recibida en el despacho presidencial. Del 26 de octubre a la fecha este acuerdo del Congreso, esta insistencia de esta ley acordada por el Congreso por la vía de la insistencia, que es un mandato constitucional, debió haber sido publicada al día siguiente, han pasado ocho días y no ha sido publicada.

No se trata de una ley cualquiera, es una ley producto de una competencia entre organismos del Estado entre el Poder Ejecutivo y el Congreso.

Es un problema de equilibrio de poderes, es un problema de una adecuada relación entre los poderes públicos. Se hizo una consulta en la Comisión de Energía y Minas y por parte de Oficialía Mayor se precisó que se había hecho los trámites correspondientes para enviarlo ante el Poder Ejecutivo ante quien correspondía.

Pero la no publicación es una irresponsabilidad gravísima que está casi al borde de una inconducta, de una inconstitucionalidad cometida por la propia autoridad presidencial. El presidente de la república y el presidente del consejo de ministros tienen responsabilidad directa, debería haberse publicado al día siguiente de haber recibido el Poder ejecutivo.

¿Y qué es lo que podría estar detrás de esto?, ¿por qué la demora?, porque esta ley aprobada si no se publica no está vigente, no entra en efecto, y tenemos la información de un dictamen interno del Ministerio de Economía y Finanzas del día 2 de octubre de 2015, es el Informe N.º 300-2015-EF, en el cual se está queriendo generar un precedente normativo a partir del lote 64 para no permitir que el lote 64, para no permitir que el lote 64 sea administrado conjuntamente en un consorcio que tiene convocado Petroperú con una empresa internacional. A partir de bloquear a Petroperú en el lote 64 se quiere crear el precedente normativo, vía un decreto supremo, para luego tratar de bloquear esta norma aprobada por el Congreso.

Esa esta maniobra tan burda sobre el lote 64 que tiene 55 millones de barriles de crudo ligero probado, y que hay una empresa privada que va a invertir el 100% y le da a Petroperú el 25% de la correspondiente participación...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— A partir de esta disputa sobre el lote 64 se quiere también bloquear el acuerdo del Congreso respecto al lote 192.

Es por eso, señor Presidente, que la comisión se comunicó con el despacho de la Presidencia para plantearle que, en forma inmediata, hable con el Poder Ejecutivo, hable con el presidente del Consejo de Ministros.

El día de hoy en *El Peruano* yo me levanté pensando que iba a ver publicada la norma. He leído con atención hasta las páginas excedentes de *El Peruano* y no hay ninguna publicación.

Por lo tanto, hay un problema político vigente de relación entre los poderes del Estado, más allá de la opinión que se tenga sobre el fondo del asunto, un proyecto de ley insistido por el Congreso, promulgado ya por el Presidente del Congreso, debería estar ya publicado en diario oficial *El Peruano*.

Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Sí me permite, señor congresista Dammert, quiero informar al Pleno que, en efecto, se cumplió de inmediato con enviar la autógrafo al Poder Ejecutivo; sin embargo, en efecto, hasta el día de hoy esta insistencia no ha sido publicada en el diario oficial *El Peruano* y, por lo tanto, no está vigente.

El día de ayer, por lo acordado en la Comisión de Energía y Minas, conversé en dos ocasiones con el presidente del Consejo de Ministros, quien se comprometió a publicarlo de inmediato. El día de hoy, en efecto, veo que no se ha publicado en el diario oficial *El Peruano*.

Tengan la seguridad, señores congresistas, que esta Presidencia y esta Mesa Directiva van a hacer que se respete el fuero del Congreso Nacional.

Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, entonces, esperando que sea publicado cuando antes y que, además, no circulen, no tengan viabilidad esas maniobras por las cuales se quiere impedir que los lotes 64 y 192 pueda participar Petroperú.

Yendo al tema planteado, es cierto que el sector pesquero es muy importante en el país. Somos un país que tiene una gran ventaja, que es la costa marina, nuestra participación en el mar adyacente a nuestras costas y nuestra participación en el mar ahorita más importante del mundo, que es el Océano Pacífico. Y es un mar en el cual hay las especies que son una riqueza propia del país.

Lamentablemente el proyecto, en vez de solucionar el problema, está debilitando la participación del Estado. ¿Por qué? Porque está creando una superintendencia, quitándole al Ministerio de la Producción la responsabilidad.

Cómo puede ser que, existiendo una inmensa riqueza con la anchoveta y la producción de harina de pescado, que inclusive no paga impuestos, porque está exonerada del IGV, que hay cantidades de barcos internacionales que vienen a pescar en nuestras costas y se llevan un recursos sobre el cual pagan pocos impuestos y se negocian fuera de las normas más o menos conocidas, y no se sabe bien qué pasa, qué ocurre con la pesca negra que crece y se desarrolla en el país, hay problemas reales.

Esos problemas se plantean que sean solucionados, porque el Ministerio de la Producción no los está solucionando. Y para solucionarlos plantean la creación de una superintendencia. Superintendencia que va a tener hasta facultades normativas, que va a reemplazar en todo al Ministerio de la Producción, y en la cual el Ministerio de la Producción queda como un invitado más, un participante más, inclusive con el cargo de director, pero que no va a decidir. Esa superintendencia es un papel pintado en la pared.

En la práctica lo que ocurre con este proyecto de ley es que debilita la función del Estado, la función de responsabilidad del Estado vía un ministro. El ministro es el responsable político del Estado en dar políticas y en asumir responsabilidades sobre el sector. Si se le quita al ministro y se le pone para conducir un organismo general, que entre sus enredos burocráticos va a terminar no fiscalizando nada ni teniendo acción real, lo que va a ocurrir, señor Presidente, que nos van a depredar más una de las riquezas fundamentales del país.

Por eso, lo que debería reformularse en el proyecto de ley es más bien darle mayores autoridades para que sea el Ministerio de la Producción, con órganos especializados de control, con órganos de supervisión, con órganos de participación, con todo lo que se está planteando aquí, pero no en forma separada, sin la autoridad máxima del Estado a nivel del Poder Ejecutivo, en este caso del ministerio en el sector.

Cuando se saca el ministerio del sector y se crea un organismo, ese organismo va a ser de alguna manera capturado, controlado o neutralizado por el inmenso poder que tienen quienes están ahora haciendo la acción privada en el sector pesquero de manera irregular.

Hay muchos que lo hacen regularmente, pero hay un poder económico inmenso que va más allá del poder público del Estado, y se requiere que el poder público del Estado intervenga e intervenga con firmeza y con claridad.

Ciertamente que hay dificultades, hay dificultades muy serias y ahí corre muchísimos intereses que están afectando al interés público, y la solución del interés público no es crear una comisión que reemplace al ministerio, que deje de lado la responsabilidad del ministerio, sino darle mejores condiciones para que pueda cumplir las responsabilidades del Estado en un sector estratégico y clave, como es la pesquería nacional.

Por eso, señor Presidente, plantearíamos que el proyecto regrese a comisión o votaríamos en contra, porque nos parece que no soluciona el problema planteado, sino que más

bien lo que hace es crear una comisión que va a ser decorativa, ineficiente y que va a hacer que los grandes pulpos, que manejan en este momento el sector Pesquero nacional, vayan a seguir controlando a su antojo y en contra del país el sector pesquero nacional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Antes de darle la palabra al congresista Bedoya, el congresista Abugattás va a plantear una cuestión de orden.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Sí, señor Presidente.

Yo quiero, a raíz del comentario formulado por el congresista Dammert, yo asumí que ya la insistencia había sido publicada por este Congreso de la República.

En ese sentido, como cuestión de orden pido que se lea el artículo 108 de la Constitución, que establece que quien la promulga es el Presidente del Congreso, no tiene que pedirle permiso al Presidente del Consejo de Ministros ni a ningún ministro ni a ningún Ejecutivo.

El Congreso es el Primer Poder del Estado y con una insistencia el Congreso publica la norma, no la publica el Ejecutivo.

Por favor, que se lea el artículo 108 y que se cumpla el día de hoy.

Estoy en cuestión de orden, no se si pueda dar interrupciones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Solamente para aclarar, congresista Abugattás.

En efecto, se señala que el Congreso la promulga; sin embargo, hay un trámite administrativo que se debe cumplir en Palacio de Gobierno, concretamente tiene que enumerar la ley, porque si la ley no tiene número no se publica, lo cual significa que mediante un trámite administrativo se está impidiendo o se está evadiendo un mandato constitucional, y en eso le doy toda la razón.

No obstante ello, pido que se lea el artículo constitucional para que lo tome en cuenta el Gobierno Central.

**El RELATOR da lectura:**

### "Constitución Política del Perú

**Artículo 108.º.**— La ley aprobada, según lo previsto por la Constitución, se envía al Presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de 15 días. En caso de no promulgación por el Presidente de la República, la promulga el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, según corresponda.

Si el Presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la ley aprobada en el Congreso, la presenta a éste en el mencionado término de 15 días.

Reconsiderada la ley por el Congreso, su presidente la promulga con el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso."

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Cosa que en efecto se ha cumplido. Sin embargo, es el Ministerio de Justicia, desde Palacio de Gobierno, el que debe darle el número a la ley; y por no darle el número a la ley esto no se publica. Así que por un tema administrativo se está evadiendo una responsabilidad constitucional.

Continúe, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Sí.

Un segundito, Lourdes, déjame culminar.

Señor Presidente, esto es una afrenta al Congreso de la República, por lo tanto, por más dolor y preocupación que me causa creo que debiéramos de citar de inmediato al Presidente del Consejo de Ministros, porque no podemos permitir que bajo el pretexto de una gestión administrativa a cargo sabe Dios de qué pichiruchi están bloqueando el orden constitucional en el país.

Esto es un mandato constitucional establecido en el artículo 108 de la Constitución, que está siendo, según le han informado a usted, bloqueado por un administrativo del Ministerio de Justicia. ¿Y el Congreso de la República bien gracias?

Le concedo una interrupción a...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Alcorta, sobre la misma cuestión de orden.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Gracias, Daniel.

Señor Presidente, Daniel Abugattás tiene razón, Dammert también tiene razón, ayer lo hemos visto en la Comisión de Energía y Minas, efectivamente, la promulga el Ejecutivo o la promulga el Presidente del Congreso, pero en cualquiera de los casos, especialmente en el caso del Congreso, después de promulgar, que es firmar, no sería que publique, el Presidente del Congreso lo manda a la presidencia de la República, que tiene una relación, lleva el control de las publicaciones a través del Ministerio de Justicia. Eso fue lo que nos ha explicado ayer Oficialía Mayor, que hemos estado con el problema: La promulga el Ejecutivo o la promulga el Presidente del Congreso. Si la promulga el Presidente del Congreso, esa promulgación se envía al Ejecutivo para que la publique. No la puede publicar directamente el Congreso, no tengo idea porqué.

Más allá de la discrepancia en la votación, sí es una afrenta al Congreso, por otro lado, claro que sí.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor presidente, creo que la propuesta que ha hecho el congresista Abugattás es adecuada. Me sumo a esa propuesta.

Plantearía que someta a votación el hecho de que se pida la presencia inmediata del presidente del Consejo de Ministros, para que informe al Congreso respecto a la publicación de esta ley, que es mandato constitucional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista De la Torre.

**El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En efecto, el día de ayer en la comisión prácticamente por unanimidad se ha acordado pedir a usted exhorte al Ejecutivo publique esta ley aprobada, del Lote 192.

Compartimos la preocupación del congresista Abugattás, el Poder Legislativo merece respeto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias, señor presidente.

Voy a abordar dos temas en mi intervención. El primero, el que estamos debatiendo en este momento para, luego, retomar el tema del proyecto de ley en debate.

Siempre a lo largo de toda mi vida parlamentaria, señor, y no es la primera vez que intervengo en ese sentido, he sostenido que el Poder Legislativo debe ser respetado. Que una vez que el Poder Legislativo toma un acuerdo o una decisión, aun cuando uno haya estado en contra, tiene que respetarla y hacerla respetar.

Consta a toda la representación nacional, que cuando se debatió primero el proyecto de ley respecto del Lote 192, como posteriormente cuando se debatió la insistencia, estuve en contra de dicha norma, como también lo había estado en las repetidas oportunidades que se discutió en el seno de la Comisión de Energía y Minas.

Pero el Parlamento se pronunció. Y el Parlamento mayoritariamente tomó la decisión de insistir en su proyecto, con lo cual el trámite legislativo terminó.

En consecuencia, señor, aun cuando yo no haya estado de acuerdo, exijo que esa ley sea publicada y se cumpla, porque ese es el mandato que soberanamente el Parlamento Nacional ha adoptado.

Ya es hora que el Ejecutivo, y concretamente este Ejecutivo, entienda que el Parlamento Nacional tiene que ser respetado.

Y tiene usted en sus manos, señor presidente, como primer presidente en este quinquenio que no corresponde a la bancada de gobierno, el privilegio de hacer respetar el

Parlamento, cosa que no se ha hecho antes, porque esta misma situación se ha presentado durante este quinquenio, en que un proyecto de ley que el Parlamento insistió en su aprobación, el Ejecutivo se tomó tres meses sin publicarlo, y los presidentes del Congreso en ese entonces, de la misma bancada de gobierno, guardaron silencio absoluto.

Me alegro que hayan congresistas de esa bancada que hoy en día reaccionan, que reaccionan defendiendo los fueros parlamentarios que antes no defendieron.

Es imprescindible, señor, que se entienda que incumplir con ese mandato, aun cuando la Constitución o el Reglamento no contiene plazo para dicho cumplimiento, excederse de lo razonable es una infracción a la Constitución, que puede dar lugar a las responsabilidades políticas y las responsabilidades penales que corresponden.

No queremos llegar a ese extremo. No queremos que sobre todo estando en el inicio de un proceso electoral, la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo se tensen más de lo que ya lo está.

No queremos insistir en estos temas, sobre todo cuando en el frente externo también hay tensiones internacionales.

Invoco responsabilidad. Invoco cumplimiento a la ley y a la Constitución por parte de este gobierno. Y así como en muchas otras oportunidades han publicado normas mediante ediciones extraordinarias de *El Peruano*, perfectamente pueden hacer en el curso del día exactamente lo mismo.

Me alegro, señor Presidente, que usted tan pronto se enteró del debate producido en el seno de la Comisión de Energía y Minas la tarde de ayer, haya tomado la iniciativa de comunicarse con el Presidente del Consejo de Ministros para expresar la preocupación y extrañeza de este poder del Estado.

Yo le sugiero a usted, señor, que reitere lo que está escuchando ya no a los integrantes de una comisión, sino al Pleno del Congreso en su conjunto, en lo que es la defensa de sus fueros, de la Constitución y del orden jurídico.

Me pide el señor Mulder una interrupción, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, siguiendo la línea de lo señalado por el congresista Javier Bedoya, pero con una atingencia.

El responsable de tener que publicar estas notas y sobre todo aquellas que vienen del Poder Legislativo, es el secretario del Consejo de Ministros, no es el presidente del Consejo de Ministros, el secretario del Consejo de Ministros. Lo dice el ROF del despacho presidencial, artículo 20, funciones de la Secretaría del Consejo de Ministros, efectuar la correcta numeración y publicación de las leyes, decretos legislativos, decretos supremos y resoluciones coordinando con el diario oficial.

Este funcionario depende del Presidente de la República, directamente. Entonces, o el Presidente de la República se involucra en este tema para que se publique la ley, o es el Presidente de la República el que ha dado la orden de que no lo haga, eso es algo que se tiene que dilucidar, Presidente, y yo creo que la gestión es directamente con el secretario del Consejo de Ministros que es el responsable de acuerdo a ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Pero siguiendo el mismo razonamiento que acaba de exponer Mauricio Mulder, yo debería añadir que el Presidente de la República no es políticamente responsable, es irresponsable y solo puede ser denunciado durante su mandato presidencial por las causales previstas en el artículo 117 de la Constitución y este no es uno de esos casos. Y en consecuencia si el entrampamiento de este tema se ha suscitado en el secretario del Consejo de Ministros, quien preside el Consejo de Ministros es quien políticamente debe de responder frente a este Poder del Estado que es el Parlamento.

No ando descaminado, entonces, cuando digo que ha hecho usted bien en comunicarse con el Presidente del Consejo de Ministros, y cuando he sugerido que reitere esa comunicación después de haber escuchado a la Representación Nacional, porque políticamente es él el que tiene que responder ante nosotros, no el secretario que es un funcionario de carrera, un técnico, un administrativo o un burócrata.

Me pide una segunda interrupción el congresista Dammert.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Sí, señor Presidente, creo que las palabras del congresista Bedoya son claras y enfáticas. Creo que hay una coincidencia plena en el Congreso de la República, y por eso ameritaría que se someta a voto la cuestión previa para que en forma inmediata el Presidente del Congreso pueda convocar al Presidente del Consejo de Ministros para resolver este tema.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias, señor Presidente.

No quiero ahondar en más argumentos, señor, porque no quiero que se caldeen más los ánimos en torno a esta materia; pero que no quepa un ápice de duda respecto a la firmeza que tenemos en la defensa de los fueros parlamentarios y en los acuerdos que este Parlamento haya tomado soberanamente, aun cuando no compartamos en el fondo del tema que se trató, fue un acuerdo y como tal es una ley y como tal debe de ser promulgada, publicada y cumplida, y eso es lo que exigimos se respete aun cuando votamos en contra de ella.

Cambiando de tema, señor, muy brevemente para entrar a la materia que estaba en debate, que es el proyecto de ley que ha sustentado la congresista Karina Beteta, en esta materia pero por otras razones distintas a las expuestas por él, también debo de coincidir con lo expresado por el congresista Dammert, él al término de su intervención al referirse a este proyecto de ley dijo que esto debía de reformularse, y coincido con ella y planteo en ese sentido una cuestión previa para que retorne a comisiones por una sencilla razón, señor Presidente, y señores congresistas.

El dictamen que estamos debatiendo respecto de este proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, fue aprobado conforme consta en la documentación que se nos ha proporcionado, por la Comisión de Producción con fecha 26 de mayo de este año, 2015.

Sin embargo, señor, en uso de las facultades legislativas que habíamos delegado en el Ejecutivo, el Ejecutivo el 30 de agosto, también de este año, expidió el Decreto Legislativo 1195, que aprueba la Ley General de Acuicultura, ley en la cual muchos de los temas que son desarrollado en el proyecto que nos trae la Comisión de Producción son tocados, por ejemplo, no solamente lo que es la definición del Sistema Nacional de Acuicultura, sino fundamentalmente todo lo referente a supervisión y fiscalización.

Entonces, creo que este dictamen por haberse emitido antes de la dación y publicación del decreto legislativo contiene materias que ya han sido desarrolladas por el decreto legislativo, entonces, habría una sobreposición de normas sobre la misma materia.

Yo por eso sugiero y planteo, como cuestión previa, señor, que este proyecto retorne a comisiones para que cotejando lo que nos traen como propuesta con lo que ya está vigente, que es el Decreto Legislativo 1195 reformulen el contenido de la ley que nos quieran presentar para su debate y aprobación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Antes de darle la palabra a la presidenta de la Comisión, quiero hacer uso de la palabra sobre el tema de la ley para informar algo al Pleno, si me lo permite, señora congresista.

Dada la justificada reacción que se ha tenido en el Congreso de la República por la no publicación en el diario oficial *El Peruano* de nuestra insistencia sobre el proyecto relativo al Lote 192, el presidente del Consejo de Ministros se acaba de comunicar conmigo comprometiéndose a que mañana esta ley sale publicada en el diario oficial *El Peruano*. Eso es para contestar la legítima inquietud, preocupación y extrañeza del Congreso de la República.

Puede continuar, congresista Beteta, como presidenta de la Comisión.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Gracias, Presidente.

En primer lugar, he escuchado al congresista Dammert pedir respeto, pero también creo hay que ser respetuoso. Si él tenía este tema lo hubiera planteado antes de que se

sustente el proyecto de ley. Me parece que hemos confundido a los que están escuchando en estos momentos, el debate de este proyecto.

Considero que es un punto de vista muy importante lo que ha informado, pero debió de haber sido al inicio del Pleno, no cuando ya se haya sustentado un proyecto de ley, porque lo que estamos haciendo es hablar un tema y volver nuevamente a los otros temas, lo cual, Presidente, también pido yo respeto; que cuando ya se ponga a debate un proyecto de ley se tiene que referir exclusivamente los aportes a ese proyectos de ley; habiendo dos propuestas que pide cuestión previa. En todo caso, yo pediría que se someta a votación y luego podemos tocar el siguiente tema.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De acuerdo al Reglamento, es hasta concluir el debate que se puede poner a votación la cuestión previa, congresista, así se hará. La cuestión previa siempre se pone al voto.

Tiene la palabra la congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Gracias, Presidente.

Haciendo un análisis del organigrama de funciones en el sector pesquero; el Ejecutivo ya está organizado para hacer y cumplir las funciones que menciona este nuevo proyecto de ley, por cual se sobrepone a las funciones, en otras palabras se duplica, y eso significa mayor entrapamiento porque estaría restándole el poder que tiene el Ministerio de la Producción en el sector pesquero.

No justificaría que se genere otro ente que se le estaría dando mayor poder para quitarle el Poder Legislativo, en este caso de funciones, al sector pesquero a nivel nacional. Y otro más bien es que tenemos que fortalecer al Ejecutivo en el sector de la administración de los recursos pesqueros.

En ese sentido, yo aprovecho en dar las quejas de que se ha tenido a empresas que cometen delito de pesca en la parte sur, ejemplo, pero en las regiones, ¡qué casualidad!, los directores regionales de Pesquería, en la región que corresponde, no tienen la potestad de generar sanción. En ese sentido, tenemos más bien que fortalecer el poder que tienen las direcciones regionales para que puedan cumplir las funciones totales en cada sector. En este caso, en las regiones que corresponde la pesca.

Así que lo que estaríamos nosotros es creando más bien un poder, un ente a nivel nacional y poder quitarle la potestad a la que ya está formada.

Señor presidente, me pide una interrupción el congresista Angulo, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

Y la segunda, el congresista Becerril.

¿Congresista Mulder, usted pidió interrupción?

¡Ah!, Angulo. Perdón, disculpe usted.

Congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Tenemos más de un millón y medio de empleados públicos. El Presupuesto General de la República tiene que asignar recursos a este millón y medio de empleados públicos. Ahora, con este proyecto de ley, se pretende incrementar el número de empleados públicos. ¿Por qué no utilizamos los que ya están? ¿Por qué no le damos más poder y más fuerza fiscalizadora al Ministerio de la Producción? ¿Por qué no utilizamos a la Marina de Guerra del Perú para que, precisamente, proteja nuestra producción pesquera?

Sabemos nosotros que en altamar existen buques factorías que depredan el mar, que están pescando, que no sabemos exactamente qué es lo que están haciendo.

Tenemos también la posibilidad, dentro de poco, de contar con un satélite...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha concluido su minuto, congresista Angulo, tiene treinta segundos para que remate su posición.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, Presidente.

El satélite nos va a dar la posibilidad precisamente de fiscalizar a estas embarcaciones pesqueras. Además, contamos con algo que es importantísimo: potenciar a nuestra Marina. Porque, ¿qué es lo que va a hacer esta Superintendencia? No van a tener la capacidad operativa para fiscalizar a los grandes buques pesqueros.

Entonces, pienso que esta ley no debería prosperar, este proyecto no debería prosperar.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Es paradójico que este dictamen ha sido consensuado con el Ministerio de la Producción. Se ha trabajado con los ejecutivos y técnicos del ministerio, con el mismo ministro Piero Ghezzi. Entonces, que ahora haya congresistas que vengan a decir que le va a quitar autoridad al Ministerio de la Producción no tiene sentido.

Y también se manifiesta que falta fiscalización. Claro que falta, por eso estamos como estamos, porque las competencias se han trasladado, se han transferido en parte a los gobiernos regionales y parte se ha quedado en el ministerio, eso está en el limbo. Por eso no solamente estamos hablando de crear una superintendencia, sino de un sistema nacional de fiscalización y supervisión pesquera.

Creo que basta ya de la pesca ilegal, de la pesca negra. Es más, hay pesqueras que salen a faenar incluso sin ni siquiera tener permisos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPFP).**— Así que, presidente, creo que habiendo consensuado esto con el mismo Ministerio de la Producción, no tiene razón de que algunos congresistas salgan a decir que se quita autonomía a este ministerio.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Presidente, quiero, conocedora de este tema, acusar corrupción en este ente, que es el sector productivo, específicamente el tema pesquero.

A través de las diferentes direcciones regionales, he visto complotar pesca negra, he visto complotar mafias, inclusive, hasta contaminación pesquera y eso lo avala el ministro de la Producción, señor Presidente. El ministro nunca se va a poner al lado del país cuando hay intereses grandes, intereses creados. Preguntémosle al pescador artesanal, preguntémosle al país.

Yo veo que este eco que está haciendo la mayoría en este momento está acorde a lo que el país necesita que fortalezcamos al sector pesquero, saquemos a los corruptos del Ministerio de la Producción y en stand haciendo complicidad para que nuestra pesca se extinga y favorezca a los grandes intereses de quien no permite que el país engrandezca en este sector.

Así que es eso lo que tenemos que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Tenemos que fortalecer el control y que saquemos a estos corruptos, señor Presidente, así que no estoy de acuerdo con dar duplicidad en el control para generar mayor poder a esta corrupción que existe si bien es este sector pesquero una instancia segundo poder económico del país y que no amerita, justamente, los resultados en estos momentos, porque hay corruptos en el sector productivo, sector pesquero que "fiscaliza".

Asimismo, señor Presidente, que sepan todos de que en las regiones, ningún director regional de Pesquería tiene potestad de sanción, por eso es que tenemos que revisar y facultar a los directores regionales para que tengan ese poder, no necesitamos dar duplicidad a un nuevo ente ¿para qué? Para que genere mayor poder en esta corrupción que ya se maneja, señor Presidente, disculpe que soy bien directa y bien clara, porque soy testigo y me consta de tantas acusaciones que han habido, justamente, yo que llego a mi región.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Gracias, Presidente.

He visto mucha pobreza, el pescador artesanal se está haciendo más pobres ¿gracias a quiénes? A estos grandes intereses que se avalan con los grandes poderes económicos

que, lamentablemente, no piensan en el país, no piensan en la agricultura, no piensan en el pescador artesanal, no piensan en los pescadores que, lamentablemente, están pobres por esos grandes intereses que avalan en el Ministerio de la Producción, eso que significa empoderarse de la riqueza de los peruanos, la pesca.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Sí, Presidente, para señalar que estamos de acuerdo con este dictamen, porque es importante. El artículo 1.º señala que la presente ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura. ¿Y cuáles son los objetivos? Los objetivos señalados en el artículo 5.º de este dictamen señala.

5.1 Realizar coordinaciones para el cumplimiento e implementación de políticas públicas con el Gobierno nacional y los gobiernos regionales en materia de su competencia.

5.2. Promover en la comunidad el apoyo activo a la preservación y cuidado de los recursos hidrobiológicos.

5.3 Armonizar las competencias y funciones sobre las actividades de pesca y acuicultura en materia de su competencia.

Además, Presidente, por su intermedio, solicito a la Presidenta de la comisión, agregar al artículo 15.º el inciso 15.10 y 15.11. El 15.10 debe decir: "No tener condena por delito doloso". El 15.11: "No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general". Y modificar el artículo 14.º en las funciones del jefe.

14.5 Designar y remover solo a los directivos de confianza de Sunapes.

Aprovecho también la oportunidad, señora Presidenta de la Comisión de Producción para acumular el proyecto de ley 4887-2015 de mi autoría que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización y Supervisión Pesquera, como organismo técnico especializado, con autonomía técnica, funcional, administrativa y financiera.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero iniciar mi presentación anunciando a todo el país que una vez más hemos sido bendecidos, hay que dar gracias a Dios porque en el lapso de cuatro días una masa de

anchoveta, de juveniles que no llegaba a 2 millones de toneladas, según la investigación, en 4 días se convirtió en una biomasa de 6 millones de toneladas.

Ese es un hecho que creo que habría que informar al Vaticano y probablemente a ver a quién le vamos a atribuir este milagroso efecto que va a permitir que se termine por depredar nuestro mar. Nosotros acá estamos discutiendo una institución encargada de fiscalizar, y el día de hoy anuncian que van a clavarle la última puñalada a nuestro queridísimo Mar de Grau.

Yo creo que lo que habría que pedir -insisto, no lo digo en broma- que el Arzobispo ponga esto como uno de los milagros, yo no sé si el ministro Ghezzi es practicante, si es sodálite, pero realmente este milagro que se ha producido es un milagro que no tiene explicación, no hay explicación alguna para que la biomasa se sextuple en cuatro días, pase de 61 % de juveniles a ser todos adultos, de haber estado cuatro días antes en una crisis reproductiva producto de las altas temperaturas, se solucionó en cuatro días todo el problema, y ahora autorizan que depreden de lo que queda del resto del Mar de Grau.

Porque él va a dejar en su gestión que en el año 2015 creció 80 % la pesca, qué importan en el año 2016, 2017 qué ocurra con el pescado, todos los organismos internacionales del mundo dicen no se debe pescar anchoveta, pero hay que agradecer, octubre nos trae milagros y yo creo que hay que darle el mérito a quien corresponda. Con todo el respeto yo le pido al Arzobispo Juan Luis Cipriani que haga una investigación de quién es el responsable de este milagro que ha permitido que nuestro mar sextuple la producción de peces en cuatro días; y eso o creo que es algo que hay que anotar.

Por el resto de este proyecto, es una vez más. Esta gente que regala parcelas, el lago Titicaca a favor de empresas chilenas, esta gente es la que finalmente va a manejar lo que estamos proponiendo como Sunapes.

Seguimos dejando en manos de gente que no conoce el tema, y otro ejemplo emblemático que creo que es el único artículo que propondría que se apruebe hoy, es la modificación del artículo 11.º del Decreto Legislativo N.º 95 que es en gran parte el causante irresponsable de la forma como se está depredando el mar peruano, no solamente la anchoveta, los pulpos, los calamares, la sarga, todo está siendo depredado sin ningún tipo de control.

Y es el artículo 11.º del Decreto Legislativo N.º 95 en su primer párrafo que dice lo siguiente: *La presidencia del consejo directivo de Imarpe correrá a cargo de un oficial almirante de la Marina de Guerra del Perú en situación de retiro, cuyas funciones y atribuciones son las siguientes.*

Gran parte de los problemas que estamos viviendo, que los almirantes están preparados para la guerra, los almirantes están preparados para defender la patria, no están preparados para hacer estudios oceanográficos y de masas, y esto es lo que está causando.

En ese sentido yo le voy a alcanzar a la presidenta de la comisión un texto sustitutorio para que finalmente el Imarpe esté en manos de gente competente y no en gente que

porque tiene un cargo militar va a ocupar un cargo que es el que está causando, entre otras, la situación que estamos viviendo hoy.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Gracias.

Y reiterar realmente para que en los anales de la historia quede grabada este nuevo y maravilloso milagro que nos ha bendecido con la sextuplicación, seis veces se han multiplicado las anchovetas, y hay que encontrar y agradecer quien ha sido en santo que ha producido ese milagro.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Freddy Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Becerril.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, Presidente; gracias, colega Freddy Sarmiento.

Para dejar en claro, yo no sé por qué tanta crítica del colega que me antecede en la palabra a este dictamen, si acá el Proyecto 4161, del Ejecutivo, ha sido firmado por el presidente Ollanta Humala. O sea, quiere decir que ahora ni siquiera al Presidente su firma lo respetan. Seguramente han querido que tenga la firma de Nadine, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Congresista Freddy Sarmiento, puede iniciar su participación.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero tocar también el tema de los milagros. Creo que ha pasado octubre pero ahora seguimos con los milagros. Yo quisiera saber quién es el santo de los años 2012, 2013 y 2014, porque en noviembre de 2012 se dijo que solamente habían 2 800 000 toneladas y que el mar había sido depredado; y en el mes de marzo, o sea, después de cinco meses, hubieron 9 millones de toneladas de anchoveta, y en los años subsiguientes de la misma forma. Siempre en noviembre se ha venido subvaluando la

evaluación de la pesca, de la biomasa de anchoveta. Se dijo que había 3 800 000 en el 2013 y, posteriormente, en el 2014 hubo 11 millones de toneladas, cuatro veces.

Entonces, ¿quién hace milagros? ¿O hemos estado manejando el Imarpe como se nos da la gana de poder conservar la anchoveta o el tema de conservacionismo por medio de una ONG?

Yo creo que eso es lo que ha estado pasando, y ahora verdaderamente saludo al ministro Ghezzi de haber tenido una apertura y poder haber evaluado este tema.

Me pide una interrupción la congresista Anicama.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir la congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Gracias, Presidente; gracias, colega.

En una oportunidad estuvimos nosotros confrontando justamente este tema en la Comisión de Producción con el colega, donde él manifiesta la presencia de otras especies. Claro. Pero no estoy de acuerdo con su sustento, y lo quiero decir aquí.

Nosotros tenemos una pesca pelágica, es decir, de altura, que está a nivel de la superficie, prolongado hasta aproximadamente, dependiendo, como estamos en una etapa de fenómeno de El Niño, y es donde se desplaza. Y justamente lo que está apareciendo ahorita y lo que ha aparecido en otras oportunidades es la presencia de otros cardúmenes.

Por ejemplo, la especie pelágica son el bonito, la anchoveta, la caballa, el jurel, la merluza, *merluccis gayi*, que ahorita está presente justamente la plataforma superior en la parte norte y se extiende hasta Pisco.

Esa es la razón por la cual se hacen los milagros,, pero el sector pesquero no dice qué se extrajo, porque los cardúmenes se manejan, en este caso el ecosonda, que hace unas figuras aparentando que es la anchoveta porque son pequeñas, por los tamaños, por las tallas.

Esa es la razón por la que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señora congresista.

Continúe, señor congresista Freddy Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Para terminar sobre el tema de la evaluación.

La evaluación que se ha hecho posteriormente en el crucero que hizo Imarpe detectó 3 300 000 toneladas, pero no vio ni adultos ni —en ese momento— huevas ni alevinos. No lo vio, no vio el crucero. Y la moda en ese momento era de 11.5 centímetros la anchoveta, con las Eureka que sí han salido. Y con otros sistemas de evaluación se ha podido observar ese volumen de adultos y ese volumen de huevas y alevinos.

Entonces, esas dos especies dentro de la cadena, esos dos sectores, no se habían visto, que se han podido observar con la ayuda de los empresarios con los 10 barcos que salieron. Por eso, con una evaluación y la metodología de evaluación poblacional y la metodología de evaluación de huevas y avelinos se ha podido determinar de que hay mayor cantidad de anchoveta. Y aún pensamos que hay mucho más de lo que se ha observado, porque es observación lo que se ha hecho.

Bueno, voy a tocar el tema de la Superintendencia de Fiscalización Pesquera. Ésta Superintendencia ¿qué busca? Busca entre otras cosas evitar la pesca negra y fortalecer el programa de vigilancia de control y seguimiento, la Dirección de Vigilancia de Control y Seguimiento del Ministerio de la Producción, eso es lo que se busca fortalecer. ¿Por qué se busca fortalecer? Porque es una dirección dentro de la administración, sin presupuesto. Y esa actual estructura organizativa no permite avanzar hacia el Sistema de Fiscalización y de Sanciones más efectivas y eficaces.

En estos momentos tenemos embarcaciones que tienen 10, 20, 30, así como las papeletas que tienen las combi, y nadie puede cobrarselas porque le sacan la vuelta. Y también debe crecer en autonomía administrativa, económica, financiera y de gestión. Todo ello ha provocado una falta de supervisión y control adecuados, generando la pesca negra en un aproximado de un millón de toneladas al año, y es por eso que es necesario que se crea la entidad especializada en supervisión y no solamente crear la entidad supervisada, sino todo el sistema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Este sistema va a ser tan igual como la fiscalización, como tiene Osiptel, como tiene Ositran, como la Sunafil, entre otros, teniendo en cuenta que la pesca es la segunda actividad económica más importante del país.

La Superintendencia que se va a crear sería responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. Necesita una plataforma funcional, que tenga por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola por parte de todas personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora de materia pesquera y acuícola a cargo de diversas entidades actualmente del Estado de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a como lo dispone la Ley General de Pesca, la Ley 25977, y su reglamento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Para que concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— Así como las normas políticas, planes estratégicos, programas y acciones destinados a lograr el cumplimiento de la normativa legal pesquera y acuícola y coadyuvar al aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos hidrológicos.

Yo quiero hacer una proposición, de agregar una disposición complementaria, final, la octava, de los derechos administrativos: "En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1047, el Ministerio de la Producción es competente de manera exclusiva para el otorgamiento de derechos administrativos, pesqueros y acuícolas, por lo que cualquier autoridad debe abstenerse de otorgar los referidos derechos bajo responsabilidad, siendo nulo cualquier acto o decisión en contrario, salvo las competencias que se hayan delegado en el mismo sentido, a efectos del otorgamiento de nuevos derechos administrativos pesqueros para la explotación de recursos declarados como plenamente explotados.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Para que concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).**— La autoridad competente debe observar la regla de igual situación de capacidad de bodega de la flota existente, siendo nulo los actos administrativos emitidos en contrario".

Esa es una propuesta que habría que agregar como disposición complementaria final, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la señorita congresista Julia Teves.

Le pedía una interrupción el congresista Abugattás, si usted lo tiene a bien.

Haga uso de la primera interrupción, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí seguimos complicados con el tema de la fiscalización. Éste es un problema... Yo entiendo que hay algunos que representan de una forma u otra la Sociedad Nacional de Pesquería, que es la que está interesada en alguna forma no tener una verdadera fiscalización, que es lo que viene ocurriendo el día de hoy.

No lo estoy acusando, congresista Sarmiento, de defenderla. Usted tendrá su propia conciencia.

Lo que quiero que quede claro es que hay dos empresas que son las que realizan la fiscalización de nuestra principal masa de pesca, que es la anchoveta. Una de ellas está denunciada en el Ministerio Público, porque cada vez que encuentra un defecto: pesca mayor de juveniles, pesca negra, simplemente llaman al embarcador y le dicen: "Señor, cuánto es. 50 mil o 60 mil dólares, no te reporto".

Ese es el nivel de fiscalización que tenemos el día de hoy. Y eso es lo que quieren perennizar. Y creo que ya llegó la hora de cambiar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra la congresista Julia Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Quiero saludar a los congresistas que integran esta importante comisión, porque vamos a crear la Superintendencia Nacional de Pesca.

En ese sentido, cuando algún colega habla y va a hacer una similitud de supervisora y fiscalizadora a nivel de la Sunat, a nivel de Sunafil, solicito que respecto a las competencias que debe tener quien va a presidir esta superintendencia, sea modificado en el artículo 15 el 15.3.

Si en estos tiempos pretendemos crear instituciones, estas instituciones deben tener las competencias acorde a estos tiempos.

En esa línea, respecto al 15.3 solicitaría a la presidenta de la comisión se incluya el texto siguiente: Tener el grado académico de doctor y maestría en áreas afines al cargo a desempeñar.

Entonces, no estamos solicitando el posdoctoral, que viene a ser el posgrado de PhD. Estamos solicitando sencillamente un grado de doctor, para poder competir en esta área y tener una instancia realmente acorde a este tiempo.

Con eso, señor presidente, que se precise y se incluya ese aspecto para apoyar el dictamen de mi bancada.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Gracias, presidente.

Hay dos posiciones. Y quisiera preguntar quiénes son los interesados de la posición de si tienen embarcación de arrastre, embarcación de pesca de anchoveta. Quiénes son los interesados que estarían involucrados en este tema que les conviene, que se genere una entidad que va a ser avalado por el mismo interés.

Ya lo dijo el colega Abugattás, aquí hay intereses creados. Es lo que se entiende. En estos momentos y todo el tiempo, hemos visto que la pesca no ha sido controlada. ¿Quién salta a alta mar, a grandes distancias, para chequear si están extrayendo la proporción permitida de 10 o 15% de otras especies que no sean anchoveta?

Lo que aparece ahorita es merluza. Y se está confundiendo con la anchoveta. Merluza pequeña, en estado de crecimiento, que está prohibido extraerla porque va a acabar con la pesca artesanal a nivel nacional, especialmente de Pisco hasta Piura.

Ese es el problema en estos momentos, señor presidente, y hay que tener en cuenta que eso se quiere avalar.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Teves.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, presidente.

En esa línea, nosotros saludamos la creación de instituciones a la altura de la experiencia y los grados académicos correspondientes.

Siendo así, señor presidente, mi bancada apoyará para la creación de la misma, otorgando el 15.3, el grado académico de doctor y magíster.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Beteta, presidenta de la Comisión de Producción.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, consideramos que es importante la aprobación de este proyecto de ley.

En primer lugar, el congresista Angulo ha manifestado que se va a generar la contratación de más personal. Eso no es el sentido de esta propuesta. Al contrario, se va a seguir manteniendo con el presupuesto que se ha asignado al Ministerio de la Producción. Solamente el personal va a ser transferido a esta superintendencia.

Asimismo, recogemos la opinión y el aporte del congresista Fredy Sarmiento, de la misma manera del congresista Zamudio, de la congresista Teves, que acaba de intervenir.

Pediríamos que podamos presentar la propuesta final, nos permitan considerar los puntos respectivos en un cuarto intermedio, para someterlo a votación, asimismo también el aporte que ha planteado el congresista Abugattás.

En ese sentido, o tal conforme nos han planteado, nosotros no tenemos ningún inconveniente en recoger esos aportes que nos ha manifestado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tomando en consideración el pedido de la presidenta de la Comisión, vamos entonces al cuarto intermedio.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR, da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley 4184/2014-CR, 4490/2015-CR y 4850/2015-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos sobre el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Previamente, el señor Relator va a leer una moción de saludo.

## El RELATOR da lectura:

Moción de saludo del señor Luis Iberico Núñez, Presidente del Congreso de la República.

Considerando:

Que, el colegio Santísimo Nombre de Jesús fue fundado por la congregación de padres franciscanos de Nueva York, de la provincia Santísimo Nombre de Jesús en el año 1965, siendo representante de la Orden Franciscana el reverendo padre José Manuel OFM, quienes llegaron al Perú hace varias décadas para poder dedicarse a las obras misioneras y a la educación de los niños, que dio inicio a sus actividades académicas en 1965, y se ha caracterizado por brindar un servicio educativo de calidad a los niños y adolescentes.

Que, actualmente el Arzobispado de Lima tiene a su cargo la responsabilidad de la dirección y administración del Colegio Santísimo Nombre de Jesús.

Es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo al Colegio Santísimo Nombre de Jesús, con motivo de conmemorarse el 5 de noviembre de 2015, su 50 aniversario de vida institucional celebrando sus bodas de oro.

Por lo expuesto.

el Congreso de la República acuerda:

1. Expresar el más cálido saludo y felicitación al Colegio Santísimo Nombre de Jesús, con motivo de conmemorarse el 5 de noviembre de 2015, su 50 aniversario de vida institucional celebrando sus bodas de oro.
2. Transcribir la Moción de Saludo al señor Bruno Espinoza Huby, director del Colegio Santísimo Nombre de Jesús.

Del congresista Sarmiento Betancourt

El Congreso de la República.

Acuerda:

Considerando que el 13 de octubre se celebra la festividad en honor al milagroso Señor Cautivo de Ayabaca, en esta provincia de la serranía piurana, que el 1 de octubre de 2013, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declara patrimonio cultural de la nación a la peregrinación y festividad del señor Cautivo de Ayabaca, bajo la Resolución Viceministerial 063/2013-BMPCYC-MC, que la provincia de Ayabaca es una pintoresca ciudad ubicada en las serranías piuranas a 2815 metros sobre el nivel del mar, y dentro de su bello paisaje andino de clima saludable también se respira en el ambiente una gran devoción religiosa.

Se acuerda:

Expresar el más sentido homenaje a la festividad religiosa en honor al milagroso señor Cautivo de Ayabaca, el 13 de octubre en la provincia de Ayabaca, en el departamento de Piura.

Del Congresista...

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Se va a realizar la sustentación del dictamen de los Proyectos de Ley 4284, 4490 y 4850.

Tiene la palabra el congresista Fredy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente; colegas congresistas.

Entendemos que los partidos políticos son los instrumentos de intermediación entre la sociedad y el Estado, a través de los cuales el derecho constitucional a la participación en la vida pública se materializa.

Solo a través de los partidos políticos la voluntad popular se plasma en la democracia. Por esta razón, creemos que es imperativo fortalecer a los partidos, su organización interna y los canales de participación en los procesos electorales. Todo implica la evidente vinculación entre el dinero y la política.

Los partidos políticos no pueden cumplir su misión constitucional de intermediación si es que no cuentan con los recursos adecuados que les permitan formar a su militancia, capacitarla, costear los gastos de funcionamiento de sus locales, así como de promocionar sus propuestas a través de las propagandas en medios de comunicación.

Por esas razones, se hace extremadamente importante regular el financiamiento de la política. El Estado no puede ponerse de lado ante esta realidad, de lo contrario, lo que va a seguir sucediendo, como viene ocurriendo por décadas, es que los partidos se ven en la necesidad de recibir dinero de distintos sectores para poder sostener su vigencia electoral.

Por ende, existe una imperativa necesidad de evitar el ingreso a la política de fondos ilícitos, sobre todo, de fuentes prohibidas del narcotráfico o de las diferentes organizaciones delictivas que pugnan por tener algún grado de injerencia en las decisiones políticas para promover la impunidad.

Por otra parte, los ingresos de los partidos tienen que tener límites. No estamos, colegas congresistas, ante competencias de índole comercial si no en esencia una donde lo que se busca es masificar las propuestas electorales. Es aquí donde resulta necesario establecer reglas claras que permitan por un lado, saber de dónde procede el dinero de la campaña y de otra parte evitar la mercantilización de las mismas limitando los gastos en términos racionales.

Para evitar estas deformaciones de los fondos partidarios con el peligro de perturbar el modelo democrático, como ya lo hemos señalado, los países en el mundo legislan diferentes sistemas de financiamiento tanto público como privado. Es así que en este proyecto por vez primera estamos regulando el financiamiento público y el financiamiento

privado de los partidos políticos con derechos y obligaciones, obligaciones que comienzan por la transparencia en la captación de esos fondos y por la eficiencia y prontitud en la rendición de cuentas. En cuanto al financiamiento público este no es inédito, ha sido implementado y con mucho éxito en varios países.

A través de esta opción es la propia entidad estatal la que otorga determinados recursos y beneficios a favor de los partidos, unas veces de modo directo, otorgándoles sumas de dinero conforme a la representación que ostenten y otras de manera indirecta, mediante el uso gratuito de los medios de comunicación estatal o la subvención de propaganda electoral.

La razón que justifica el desembolso estatal es buscar transparentar el origen de los recursos, procurar la equidad en la competencia electoral, y evitar y sancionar, si es que no se logra evitar, con severidad el financiamiento de fuentes ilegítimas.

Qué gracia, recibir el dinero del narcotráfico, le devuelve y con eso solucionado el problema.

Ahora bien, el aporte del Estado no puede ser total en la medida de que cubra todos los gastos del partido, sino debe sentar la base que le cubra sustentar sus gastos básicos.

En ese sentido, será el partido el que a través de su militancia y de sus simpatizantes logre obtener mayores ingresos para ejecutar la acción política.

Asimismo, estamos regulando el financiamiento privado, el cual, siendo importante, es también de relevancia que el Estado preserve la ética pública, evitando el ingreso de recursos de procedencia dudosa.

Por ello, no son admisibles los aportes millonarios, y menos aún las contribuciones y aportes que no se puedan identificar. El aporte tiene que ser lícito, y para ser lícito, debe ser indispensablemente de origen conocido.

Pero en lo que es de suma relevancia, debe haber una potencial responsabilidad de los partidos y de los candidatos en la medida que en caso de no cumplir con las reglas de juego en materia de uso de recursos, hay un régimen de infracciones y sanciones. Es decir, aporte conocido, control eficiente, inmediato del Estado y obligaciones de los partidos de rendir cuentas.

¿Frente a estos planteamientos, qué proponemos? Una reglamentación organizacional que permita asegurar, por un lado, el financiamiento político, público y privado; y, de otro, el control a través de las instituciones regulares, como son la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones, como garante de la democracia conforme a nuestra carta constitucional.

Por ello, modificamos el artículo 17 de la Ley de Partidos Políticos, 28094, para extender en los movimientos y organizaciones locales el manejo adecuado de los recursos que administran sus tesoreros.

En el artículo 29, sobre financiamiento público directo, se aclara que los partidos reciben financiamiento público si así lo requieren. No podemos obligar a un partido que no lo requiera a recibir financiamiento público.

De igual manera se dispone que los fondos son exclusivamente para ser utilizados en actividades de formación, capacitación e investigación, así como en los gastos de funcionamiento ordinario de los locales políticos.

Los fondos públicos no pueden ser destinados directamente a la campaña, formación, capacitación, investigación, financiamiento y funcionamiento de los locales. Dichos recursos van a ser implementados y fiscalizados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

En los artículos 30 y 31, relativos al financiamiento privado, se recalculan los toques de los aportes y se precisan las fuentes de financiamiento prohibidos.

En lo que concierne a las cuotas y aportaciones por cada aportante, se dispone que no deberán superar las 200 UIT al año.

En caso no se pueda identificar a los aportantes que financien la organización y desarrollo de las actividades proselitistas, el tope de dichos ingresos será de 30 UIT al año como sanción. Tiene que identificarse necesariamente a los aportantes.

Quien recibe fondos de personas no identificadas, obviamente, está cometiendo una falta administrativa, cuando no un delito penado y sancionado por el Código Penal.

Si los aportes son en inmuebles es el monto de estos no deberá exceder de las 200 Unidades Impositivas Tributarias y entre los aportes en dinero una especie de agencia de Gobierno y partidos políticos extranjeros solo son admisibles cuando estén destinados exclusivamente a la formación, capacitación e investigación y no pueden superar las 200 Unidades Impositivas Tributarias al año.

Hay que recalcar que no nos estamos refiriendo al financiamiento de organizaciones internacionales en campaña, sino a la capacitación como bien lo ha hecho la Konrad Adenauer, por ejemplo, con partidos políticos que sí a través de estos medios lograron capacitar con eficiencia y formar cuadros.

Se admiten también los ingresos por créditos únicamente financieros y los legados de muebles e inmuebles. En el artículo 31.º de establecen taxativamente las fuentes prohibidas de financiamiento. En ese sentido, se prescribe que no será posible recibir aportes de entidades de derecho público o empresas de propiedad del Estado o con participación de este, de organizaciones nacionales o extranjeras que realicen actividades calificadas como delitos y tampoco donaciones de concesionarios de obras y servicios públicos.

Esto para evitar la coima y el indebido compromiso con empresas financieristas para la materialización de obras posteriores si el partido financiado llega al Gobierno.

En los artículos 35.º y 36.º se articulan por un lado el uso de los recursos con el deber de la información para el control y fiscalización de los ingresos. La norma exige la presentación de información financiera anual y la presentación de información financiera de campaña, es decir, que estamos transparentando los ingresos de los partidos para las campañas, le estamos generando obligaciones a los partidos de informar oportunamente dándole también derechos a los órganos electorales de fiscalizar y sancionar de ser el caso.

En los artículos 38.º y 39.º se tipifican las infracciones y sanciones al incumplimiento de las reglas de financiamiento público y privado, las tipificaciones son leves, graves y muy graves. Las sanciones son graduales, desde multas de 10 Unidades Impositivas Tributarias para las faltas leves hasta la pérdida del financiamiento público y la cancelación de la inscripción de la organización política en casos extremos.

No sería correcto, por ejemplo, que una organización política que a sabiendas recibe dinero de fondos ilícitos como del narcotráfico se le permita seguir contando con la protección del Estado, por eso se le cancela su registro, pero estos son casos absolutamente excepcionales.

Pero, asimismo, se diferencia entre la organización política y los candidatos. No sería correcto que sin conocimiento de la organización política el accionar de un candidato en forma ilícita o ilegal, perjudique a la organización.

Para el candidato se establecen sanciones que pueden dar lugar, incluso, que se le retire del proceso electoral, sin perjuicio en ningún caso de las responsabilidades penales que puedan haber.

En el artículo 41.º se prescribe la distribución de los ingresos por multas los que se reparten de la siguiente manera: 30% para la Oficina Nacional de Procesos Electorales; 10% para el Jurado Nacional de Elecciones; 10% para el Registro Nacional de Identificación del Estado Civil y 50% para el financiamiento público directo de los partidos políticos; es decir, gran parte del dinero para el financiamiento del partido podría provenir de las multas que se impongan a estos en casos de incumplimiento que sus obligaciones legales dentro de las cuales prima la de transparencia en la rendición de cuentas de sus ingresos.

Entre los artículos incorporados resalta el artículo 33-A, donde se plantea que la propaganda electoral debe efectuarse sobre tarifas mínimas y no promedio.

Hemos escuchado el sustento de algunos congresistas, primero de que no es correcto hablar de publicidad partidaria, que tiene una connotación eminentemente mercantil, como nos aclaraba el congresista Jaime Delgado, sino de propaganda política.

Y no era justo, como sustentaban, que siempre a los partidos se les cobre en base a las tarifas más altas del mercado, por ello se está planteando que sea en base a las tarifas mínimas y no promedio.

Asimismo se establecen sanciones especiales por recibir aportes en exceso, omisión o adulteración y uso indebido de financiamiento público directo, y sanciones individuales a candidatos.

Asimismo se propone incorporar una disposición final más para modificar el artículo 46.º de la Ley de Radio y Televisión 28278, a efectos que la contratación de propaganda o publicidad política electoral con los medios de comunicación y/o centrales de medios debe realizarse en igualdad de condiciones y con tarifas mínimas para todas las organizaciones políticas.

Si yo te cobro más a ti y menos a ti es una forma de financiamiento ilegal escondida subrepticamente mediante una empresa privada que maneja el medio de comunicación está favoreciendo a un partido político de su preferencia.

En definitiva la propuesta consolida un sistema integral para el financiamiento político que va desde la proyección de normas para equiparar las campañas y el gasto hasta las reglas de control y fiscalización, todas compatibles con el modelo democrático constitucional.

Para el texto final se ha tomado en cuenta la gran cantidad de aportes de los congresistas y también la estructura de los proyectos presentados por los organismos electorales, con los que coincidimos en una gran parte.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, la comisión de Constitución y Reglamento se pronuncia por la aprobación del dictamen que hemos sustentado.

Gracias, señor presidente, le pido abrir el debate.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista Fredy Otárola.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, muchas gracias; colega, buenas tardes.

Es importante, señor presidente, ver de dónde están recibiendo o cómo deben recibir dinero los partidos políticos, porque es un vicio, es una situación anómala, es reiterativo, señor, que los partidos políticos reciben para sus campaña políticas y para sus actividades dinero de intereses económicos, de grupos económicos; y cuando entran al gobierno obviamente responden a esos intereses, y no precisamente a los intereses del pueblo.

Por eso, señor, en el Parlamento tenemos dictámenes de todas las comisiones que tienen que ver con el pueblo y no se aprueban, porque los intereses económicos se filtran a las instituciones y a los poderes del Estado y no dejan aprobar esas leyes. Es un vicio, señor, que estamos arrastrando gobierno tras gobierno. Las instituciones del Estado primer

poder del Estado, no está atendiendo las necesidades y los problemas del pueblo, de manera libre e independiente, ¿por qué?, porque los partidos reciben mucho dinero para sus campañas.

Y lamentablemente, cuando quieren gobernar no pueden gobernar, y tenemos esos casos de corrupción que estamos investigando en el Congreso, cuántos casos de corrupción que estamos investigando, que reciben plata de fuentes no lícitas, de fuentes no legales.

Entonces, la Comisión de Constitución hoy día nos trae un dictamen, y ese dictamen dice "bueno, vamos a regular cómo reciben plata los partidos políticos del Estado y cómo reciben plata y cómo deben recibir plata los partidos políticos y las alianzas de los privados".

Y, a consideración mía, no se ha cambiado nada. Esto no va a permitir que los partidos políticos funcionen bien, que atiendan al pueblo, que representen al pueblo en el Parlamento, porque ahora le vamos a dar plata del Estado, pero le vamos a dar plata también de los privados. Cambio: ninguno, porque como les van a poner bastante plata las grandes transnacionales a los partidos que puedan llegar a la Presidencia y al Congreso, esos partidos cuando lleguen al poder o al Congreso van a seguir representando esos intereses.

Se suponía, señor Presidente, que debía financiarse, por parte del Estado, los partidos políticos para evitar precisamente la filtración de dinero de intereses económicos y oscuros a los partidos políticos; pero ahora nos traen un dictamen mediante el cual a los partidos le van a dar plata de parte del Estado para capacitación y para gastos corrientes, y también van a recibir dinero de las grandes transnacionales, qué duda cabe. El cambio: cero, pues, señor. No hay ningún cambio, se va a empeorar los casos de corrupción, la crítica, el desprestigio de los partidos políticos, porque más adelante seguramente que la población dirá "¿estos señores qué están haciendo? No hacen nada, reciben plata del Estado y reciben plata de los privados". Resultado: negativo.

Lo que debía hacerse, señor Presidente, es que, si quiere darse financiamiento a los partidos políticos por parte del Estado, se restrinja sustantivamente la ayuda de los privados, porque sino, no hemos hecho nada. Yo recibo dinero de parte del Estado, señor Presidente, porque ya no voy a recibir dinero de los privados y voy a actuar libremente, y se va a actuar transparentemente en el primer poder del Estado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, el modelo que nos trae la Comisión de Constitución no es ese. No es ese. Es decir, se va a tener más dinero de dos fuentes: privado y público, pero el mejoramiento del funcionamiento de los partidos políticos no va a existir. Más dinero, más corrupción, más censura, más desprestigio.

Yo me opongo a la fórmula que ha traído la Comisión de Constitución, porque no va a mejorar el funcionamiento de los partidos políticos en el Perú. No se puede dar plata de parte del Estado y luego abrir caño también y seguir abriendo caño por parte de los privados. Eso es sacarle la vuelta al elector, es apoyar a esas organizaciones políticas que

llegan al Estado y solamente apoyan los intereses privados, los intereses de grande grupos económicos, y no apoyan los intereses de los trabajadores, los intereses de los agricultores, a la gente que está pidiendo; y, lamentablemente, no se atiende esos intereses. ¿Por qué? Porque hay intereses filtrados en el Congreso.

En segundo lugar, señor Presidente, las sanciones. Las sanciones son minúsculas. Consideran como infracciones leves no rendir las cuentas económicas de parte de los partidos políticos, infracciones leves, con multas de siete, de cinco, de diez unidades impositivas tributarias.

Entonces, señor Presidente, vamos a legalizar, incluso dice, colegas, que los partidos políticos pueden recibir dinero de agencias del Estado, de agencias estatales, de agencias de gobierno.

¿Por qué se dice en el dictamen que se va a recibir o se puede recibir dinero de agencias de gobierno? Es decir, ¿de agencias de gobiernos extranjeros?

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, ¿qué es lo que se quiere legalizar? Hay una investigación de por medio a la señora Nadine Heredia y a otras personas que dicen precisamente esa es la hipótesis, que recibía dinero de gobiernos extranjeros y acá se establece que se puede recibir dinero de agencias de gobierno.

Es decir, vamos a legalizar lo que estamos investigando en estos momentos por actos de presunta corrupción y eso, señor, no está bien. Es un statu quo que va a seguir permitiendo la corrupción en el país.

Este dictamen, señor, no mejora el manejo económico limpio, ético de las organizaciones políticas, está más bien abriendo ventanas para mayor corrupción y en esas condiciones nosotros no estamos dispuestos a apoyar este dictamen, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista Yonhy Lescano.

Pide la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Se quería saber si los congresistas tienen el texto, porque el congresista Lescano parece que no lo ha leído, está hablando de otro texto totalmente distinto, financiamiento de transnacionales. Por favor, eso es demagogia, ese es un texto al que no se le ha quitado un punto y coma de la Oficina de Procesos Electorales, de los órganos electorales. De la ONPE, perdón.

Se habla de agencias de gobierno, cuántas veces he visto al congresista Lescano en eventos organizados por organizaciones internacionales, la [...?], cuántas veces han estado.

Estamos hablando en capacitación no en campaña y eso está en la actual ley, más bien le estamos precisando, le estamos detallando, le estamos aclarando.

Entonces, yo le pido intervenir con responsabilidad, pues. No se trata de hacer...

Por eso, señor Presidente, verifique si se les ha entregado el texto, porque parece que está comentando otra cosa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Le voy a dar una interrupción, porque el siguiente orador es el señor congresista Omar Chehade.

Puede interrumpir el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor, he intervenido en base al dictamen que se me ha alcanzado acá hace unos minutos, y aquí se permite el financiamiento público y el financiamiento privado. Entonces, ¿cuál es la gracia?, ¿qué hemos cambiado? Absolutamente nada, estamos hablando de una serie de posibilidades, repito, de multas minúsculas, sanciones leves, que en realidad debían ser sanciones graves.

No hay ninguna sanción que permita, señor, no recibir financiamiento del Estado en caso de alguna infracción que haya cometido el partido político.

Pero al congresista Otárola quiero decirle que su dictamen, que nos ha entregado en estos momentos, nosotros lo hemos leído y por eso estamos interviniendo, y por eso, señor, hemos dicho que no estamos de acuerdo con el texto porque no va a permitir el mejoramiento del funcionamiento de los partidos políticos.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Antes de darle la palabra al congresista Omar Chehade, debo indicar que el dictamen que se ha distribuido es el dictamen correspondiente y, obviamente, es la interpretación del señor congresista Lescano en relación con dicho dictamen correspondiente.

Relator, puede leer el saludo, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

La Mesa Directiva expresa su cordial saludo al colegio Santísimo Nombre de Jesús con ocasión de celebrar su quincuagésimo aniversario en la persona de su director Bruno Espinoza y a los profesores y estudiantes que se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.

**El señor CHEHADE MOYA.**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, éste es un proyecto importante, un proyecto que creo que los parlamentarios de la República deberíamos aprobar más allá de dar aportes en cuanto a algunos matices o a perfeccionar el proyecto de ley.

Señor Presidente, no se puede hacer en este tema demagogia, ¿no es cierto? La demagogia puede ser de alguna manera en un discurso la pimienta, pero no se puede comer un plato de pimienta, señor Presidente. Es decir, no se puede hacer demagogia completa como si esto fueran las elecciones o la campaña para la presidencia para el Congreso de la República.

Los partidos políticos necesitan financiamiento, quien diga que se puede hacer política sin recursos financieros, sin recursos económicos, le está mintiendo al país. Y si bien es cierto, éste no es un tema probablemente ante la opinión pública de muy popular, de aceptación popular, sí es urgente y sí es necesario.

Cuando presidimos la Comisión de Constitución hablamos, en la interna y fuera de ella, que especialmente se debería aprobar el financiamiento estatal a los partidos políticos que lamentablemente tenía un candado de hace algunos años por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad.

El día de hoy, se le está quitando este candado básicamente para las campañas políticas. Que la opinión pública entienda que este financiamiento público —básicamente hablo de financiamiento público— no es para campañas políticas como existe en otros países, como en Chile, por ejemplo, y está bien, sino este es un plan piloto para fundamentalmente la capacitación de cuadros partidarios, para el mantenimiento del partido político, del movimiento político o de la organización política, evidentemente para la instalación de bases partidarias en todo el país.

Si queremos que no existan advenedizos, que no existan oportunistas en la política, presidente, es obvio que hay que trabajar en los partidos políticos. Y se necesita, más allá de las cantidades que se puedan poner acá y que se puedan debatir, cómo no, se necesitan recursos financieros para esas capacitaciones. Una academia nacional de política en cada partido político.

Es evidente que no pueden existir cuadros partidarios si no existe una organización sólida. Y creo, presidente, que esto es un avance.

Es evidente que hay que tener un control financiero, un control de la Onpe, un control de los sistemas electorales, un control de la —valga la redundancia— Contraloría General de la República para que estos dineros que existan, no solamente en entidades públicas sino también de entidades privadas, no originen un dispendio, un carnaval de dinero ni temas de corrupción en la interna de las organizaciones políticas.

Repito, presidente, en esto puede haber demagogia. Los partidos políticos necesitan el financiamiento. Los únicos países en Sudamérica en los que no hay financiamiento público estatal, es el Perú, Venezuela, Ecuador. Y me eximo de comentarios.

Me pide una interrupción el congresista Otárola, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, gracias.

La actual norma de partidos políticos regula el aporte de organizaciones internacionales, la Konrad Adenauer, la Friedrich Naumann, Transparencia, la Agencia de Cooperación Española que ha financiado varios eventos de Acción Popular, en los que estuvo presente el congresista Lescano, y la del gobierno chino.

Y las sanciones, presidente, por temas de técnica legislativa están como adicionales artículos en la parte final del texto —les pediría leerlo integralmente—, sanciones gravísimas que llevan hasta la cancelación del partido político.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Chehade.

**El señor CHEHADE MOYA.**— Gracias, presidente.

Si va a haber una transparencia, como ha dicho el presidente de la Comisión de Constitución, dentro de la fiscalización que deben tener estos dineros, ya sean públicos o privados, bienvenido, en hora buena. No puede haber en esto demagogia.

Los partidos políticos no se sustentan por un tema caído del cielo, no se sustentan de la nada. Se sustentan básicamente con recursos humanos, pero también con recursos financieros.

Es por eso, que si los partidos políticos adecuadamente, con transparencia, con honestidad, van a recibir dineros públicos y privados, en buena hora. Porque los partidos políticos necesariamente necesitan este tipo de financiamientos.

Presidente, creo que en esto debemos ser claros. Los partidos y los movimientos necesitan financiamiento. Deben ser fiscalizados, por supuesto que sí.

Estoy viendo que en cuanto a financiamientos privados se ha subido la cuota o el margen del financiamiento hasta 200 UIT, antes era bastante menos, pero en buena hora.

Nosotros consideramos que todo dinero que aporte a la institucionalidad de los partidos políticos, deben ser bien recibidos.

Esto va a estrechar de alguna manera los dineros que puedan llegar mañana o más tarde producto del narcotráfico, producto de los cárteles como ha sucedido lamentablemente en otros países y en otros partidos políticos extranjeros.

Si esos dineros son bien habidos, si esos dineros son para la formación o la capacitación política de los cuadros partidarios y para ahondar en las bases en todo el país, en buena hora porque hay que decir también que la Ley Orgánica de Partidos Políticos también les exigen a los partidos políticos determinados requisitos y vallas altas, y para eso se necesita un financiamiento público privado que sea bien fiscalizado por los entes privados, por los entes estatales, y también por la Contraloría General de la República.

Gracias, Presidente, yo voy a votar a favor del proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, congresista Omar Chehade.

La Mesa Directiva se complace en saludar a los fiscales escolares que nos acompañan a nivel nacional, que están justamente en el Quinto Congreso Nacional para hacer la propuesta de política para prevenir conductas ilícitas en las instituciones educativas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Falconí.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Señor Presidente, me ha solicitado interrupción el congresista Mauricio Mulder, si usted lo permite, luego el congresista Yonhy Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede hacer uso de la primera interrupción el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Sí, Presidente, solo para una acotación a lo señalado por el congresista Chehade. Hay un espejismo en la redacción que lleva a una distorsión. No se ha aumentado el tope para las aportaciones, al contrario, se ha disminuido; porque la actual ley establece un tope de 30 Unidades Impositivas Tributarias individuales de aporte, pero en la actual se establece que las cuotas de aportaciones de cada aportante como persona natural no pueden superar las 200 Unidades Impositivas Tributarias al año en total porque se le ha retirado la palabra individual.

Entonces, quiere decir que entre todos los aportes de todas las personas que reciba el partido Político, solamente puede llegar hasta 200 Unidades Impositivas Tributarias, lo cual es muy bajo, son 700 mil soles al año por todo aporte cuando debería decir justamente como dice la norma actual, individualmente, entonces ahí sí sería un aumento.

Y este tema se repite, Presidente, también para cuando se trata de los aportes que recibe el candidato, no el partido, ahí también se está estableciendo una redacción igual, y al parecer como no se pone individualmente, se está estableciendo que el candidato solo puede recibir en el artículo 30 A, 30 Unidades Impositivas Tributarias que son 90 mil soles, digamos, y ese es tope máximo para toda una campaña electoral cuando debería decir que es individual como dice la actual ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Mulder.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, solamente para aclararle al congresista Otárola.

Habría visto algún espejismo, pero yo nunca he hecho eventos ni situaciones de similar naturaleza, señor, con empresas españolas; al contrario, nosotros somos fuertes críticos de los abusos que algunas empresas de telecomunicaciones con la venia de los sucesivos gobiernos cometen abusos aquí en el Perú, de tal manera que habría hecho con otro colega quizás, o alguna otra persona, pero nosotros somos coherentes con nuestras posiciones y siempre lo hemos hecho así, de tal manera en ese sentido hay que rectificarlo, congresista Otárola.

Gracias, congresista Falconí.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Marco Falconí.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Gracias, señor Presidente.

Bueno, reiterar una felicitación al congresista Fredy Otárola, Presidente de la Comisión de Constitución, por todos los esfuerzos que ha venido haciendo, así como a los miembros de la Comisión de Constitución para regular el financiamiento de los partidos políticos y de la propaganda electoral.

Queremos hacerles presente que sobre todos estos temas son muy debatibles, muy discutibles y nadie tiene la verdad absoluta; y es importante hacer esta precisión porque evidentemente los partidos políticos y el Congreso de la República quiere que haya un mayor control del financiamiento privado, y eso es absolutamente cierto, y esto de una u otra forma ha sido incluido en el dictamen por la presidencia de la Comisión de Constitución.

También es cierto de que se ha prohibido la prohibición de aportaciones anónimas, solo que ahí se ha establecido que en caso de actividades que pueda realizar como actividades sociales, y donde no se pueda determinar un máximo de 30 UIT por toda la campaña.

Sin embargo, se han establecido algunos otros topes especiales que hay que tener cuidado. Por ejemplo, se ha dicho hasta 200 UIT por cada aportante, el congresista Mauricio Mulder recién el financiamiento privado se ha reducido porque las aportaciones no pueden superar las 200 Unidades Impositivas Tributarias al año, pero es por cada aportante; evidentemente una campaña nacional cuesta mucho dinero, no habría otra forma de hacerlo.

Respecto de las 30 unidades impositivas tributarias se refiere, justamente, a las actividades proselitistas donde no se pueda determinar el aportante directo que puede ser

de un sol, cinco, diez, para ese caso en ningún... por toda la campaña no podrá exceder del 30%.

Pero sí le pediríamos al señor presidente de la Comisión de Constitución que tenga presente que en el inciso octavo del artículo 30.º se refiere que puede recibir los legados de muebles e inmuebles. Ahí curiosamente, no se ha señalado un tope.

En más, también debe de considerarse en forma especial que debiera de regularse y establecer topes. ¿Qué es lo que pasa en las campañas regionales y en las campañas municipales? En un distrito muy pequeño donde hay 150 electores, 200 electores, evidentemente, que este monto de aporte resultaría completamente excesivo y distorsionaría todo el proceso electoral, entonces, hace falta que de todas maneras ahí se establezca una proporcionalidad.

De igual forma, hay que tener presente de que aquí en las campañas electorales la gran parte de los recursos que se puede recibir tiene que estar necesariamente todos bancarizados, que eso es muy importante, pero adicionalmente a ello el 90% del costo de las campañas son justamente...

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Falconí.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Los costos de la campaña del 100% el 90% de los gastos es en publicidad o propaganda electoral en televisión y en radio. Entonces, justamente, una de las propuestas que se hizo en la Comisión de Constitución es que la propaganda electoral debiera efectuarse a través de la franja electoral. De esta manera, ni el narcotráfico ni el lavado de activos tendrían ya ninguna posibilidad de corromper a algunos políticos o algunos partidos políticos para que se apodere de la campaña, porque es el gran costo que se viene realizando.

Y adicionalmente deberá establecerse que cuando se impongan las sanciones a los candidatos o a los partidos políticos, necesariamente, tiene que aplicarse los principios de proporcionalidad y de razonabilidad, porque si se imponen las sanciones así como está previsto, se pudieran cometer muchas injusticias en la mayoría de los casos. Entonces, todas las resoluciones deben, necesariamente, tiene que haber la ponderación con los principios de proporcionalidad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Falconí.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Gracias, señor Presidente.

Y, justamente, aquí tenemos nosotros un grupo de trabajo sobre la inclusión del narcotráfico, el lavado de activos en las campañas políticas que preside la congresista Rosa Mavila. Y es por eso que nosotros creemos de que si se quiere hacer una reforma electoral seria, como la propuso oportunamente, en el grupo que estuvo presidido por el excongresista Javier Diez Canseco, se ponga que una de las formas de eliminar la corrupción en los partidos políticos era que toda la propaganda electoral solamente se hiciese a través de la franja electoral.

De esta forma, el costo de la campaña se reduciría en el 90% y ya no tendríamos los problemas que pudiera presentarse en algunos casos concretos. En esa medida, señor Presidente, hemos presentado un proyecto y pedimos que se acumule; reiterando la felicitación al presidente de la comisión, al doctor Fredy Otárola, como a todos los miembros de la Comisión de Constitución que han trabajado intensamente durante todas estas semanas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Falconí.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Para presentar este proyecto que evidentemente no; este proyecto tiene una serie de ideas que son debatibles, son discutibles, como todas las que se puedan presentar, pero realmente es un proyecto serio, que tiene que ser meritudo y seguramente con el debate se va a enriquecer.

El señor Presidente tomará en cuenta las propuestas de los señores congresistas.

Muy agradecido, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, Presidente.

Yo creo que es importante que como imagen del Congreso de la República debamos ir señalando como no es cierto lo que en términos mediáticos se está planteando en el sentido de que el Congreso en su integridad está contra la reforma electoral, y creo que es importante. Por eso, para plantear una actitud de equilibrio en el balance del tema ir viendo, señor, que aunque sea de modo gradual hemos ido avanzando en tomar algunas medidas y decisiones que tienen que ver y repercuten, a pesar de que se puede llamar que son parte de un programa mínimo, en afrontar en mejores condiciones la problemática electoral. Concretamente, me estoy refiriendo a proyectos de ley aprobados en el pleno del Congreso, por los cuales los presidentes regionales y alcaldes no tendrán reelección inmediata; habrá consulta de revocatoria sustentada para evitar el abuso de la revocatoria y se realizará con calendario fijo y único; habrá pérdida del escaño para congresistas que cometan delitos graves como tráfico de drogas y terrorismo, silla vacía. Al respecto, señor, y en términos a la eventualidad del riesgo del financiamiento procedente de dineros mal habidos e ilícitos, por ejemplo, nosotros pensamos que la silla vacía no debe ser una decisión simbólica sujeta a la terminación de un largo proceso penal, sino habrá que discutir, cuando fuere oportuno, la posibilidad de poner en suspenso la gestión de la autoridad pública que haya sido encontrada en flagrancia en delitos graves, como aquel a los que nos estamos aludiendo.

El proyecto de Ventanilla Única, que informará si candidatos cuentan con captura nacional e internacional, antecedentes penales, deudas por alimentos y tributos. Y el proyecto por el cual los ciudadanos conocerán bienes, rentas y antecedentes penales de sus candidatos. Eso hemos avanzado ya, y es bueno que la sociedad peruana lo conozca como tal, para evitar un sesgo que se está planteando, que intenta generar, a mi juicio, una falsa polarización entre el legislativo, sistema electoral y medios de opinión.

Sin embargo, yo creo que hay necesidad de estar claro que esta Ley de Financiamiento Privado y Público de los Partidos tiene que contextualizarse y ubicarse ante una realidad específica que tiene que ver con la fragilidad del sistema de partidos a nivel nacional, y peor aún, con la informalidad y absoluto desgobierno de las agrupaciones independientes regionales, provinciales y locales. No todas, pero sí me atrevería a señalar que buena parte de ellas.

En ese contexto, premunidos por el principio de primacía de la realidad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— El tema del financiamiento en función de estas circunstancias.

Por ejemplo, creo que hay necesidad de otorgar facultades especiales a la ONPE para la fiscalización de organizaciones regionales, provinciales y locales. Porque de lo que llevamos trabajando oportunamente lo informaremos a este pleno. Hay un serio riesgo del intrusismo de dinero ilícito en ese ámbito.

Yo quiero citar algunos datos nada más.

Un presidente regional informa a la Comisión de Narcopolítica, sobre la pregunta de si se enteró de dónde provenían los fondos económicos, ya no de él, sino de los demás candidatos, refirió que todos los candidatos, bajo acuerdo de campaña, cuando fueron elegidas sus candidaturas tenían que asumir su responsabilidad propia de campaña, y cada quien bailaba con su pañuelo. Información, además, sobre la que, evidentemente, no se aplican criterios y políticas de rendición de cuentas, que ya están previstas incluso en la actual Ley de Partidos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, por favor, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Otro presidente afirmó que para poder financiarse, la agrupación puede juntar aportes de todos sus socios y militantes. Y, sin embargo, dijo que él puso 300 soles, que su aporte posterior fue 1800; pero, se comprobó que, en realidad, gastó 879 000 soles. Entonces, hay una diferencia real entre gasto efectuado y gasto informado.

Y paralelo a ello también, por la debilidad del Sistema de Partidos, hay una desestructuración en el ámbito regional y local, porque las agrupaciones no tienen responsables económicos.

El congresista Mulder decía que no se puede obligar a un partido a que contrate un tesorero con los escasos recursos partidarios. Que también ser tesorero puede ser una forma de militancia.

Yo creo que de cualquier forma, pero las agrupaciones en todo nivel tiene que tener personas responsables...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA)**... de naturaleza privada que reciban.

Por eso señor, quisiera simplemente hacer una precisión; aunque soy consciente del acucioso trabajo que ha hecho la Comisión de Constitución que se ha invitado a representantes de partidos, se ha debatido con el sistema electoral, pero en materia de las infracciones leves se ha considerado como infracción leve artículo 38.º, inciso 1.7, que incurrirán en este supuesto las agrupaciones cuando no expidan comprobantes de aportes que permitan identificar a los aportantes.

Desde nuestro punto de vista esa no debiera ser una infracción leve, debe ser una infracción grave, señor. Justamente en la comisión de narcopolítica acabamos de entrevistar a una persona que refería que él mandó su aporte en dólares a una agrupación política con un ujier y que a través de él recibió un recibo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Ese trasiego, señor, puede crear riesgos, hay que darle el máximo de seguridad jurídica a la entrega de aportes de carácter privado para identificar a los aportantes para evitar que detrás de esos aportantes, se escuden actores de conducta delictiva.

Me pide una interrupción el congresista Otárola, después el congresista Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Muy breve, Presidente.

Esta es una mejor norma que la anterior y acorde a lo que decía con mucho acierto la congresista Mavila, estamos creando, así como hay la Ventanilla Única de Candidato, la Ventanilla Única de Aportante a efecto que el partido no tenga pretexto de recibir dinero de un narcotraficante y no lo sabía, pues.

Esta ventanilla proporcionará información reservada a las organizaciones políticas sobre sus aportantes, previamente a la recepción del dinero, es decir, con eso vamos a tamizar con mayor calidad, con mayor capacidad, con informes detallados en tiempo real sobre la condición de los aportantes y serán pocos los que escondieron bien su situación legal, serán muy poquitos los que logren sorprender una organización política.

Esta propia Ventanilla de Aportantes es un salto importantísimo en la lucha contra la corrupción y contra los aportes ilegítimos e ilegales y corruptos de los fondos públicos en campaña.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Puede interrumpir el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIENTA (AP-FA).**— Señor Presidente, el dictamen permite la entrega de dinero de aportantes no identificados, hasta 30 Unidades Impositivas

Tributarias, entonces, ¿no es posible identificar a una persona hasta 30 Unidades Impositivas Tributarias? O sea, se mantiene el *status quo* de decir, bueno, pueden entregar, ¿quién aportó? No se sabe, no se ha identificado, 30 unidades, ¿tanto dinero se puede identificar que ha llegado a un partido y no se sabe quién le ha dado?

Y más adelante, señor, se dice que lo único que se tiene que bancarizar son los aportes de más de una Unidad Impositiva Tributaria, es decir, van a fraccionar las entregas, no la van a bancarizar y va seguir entrando dinero sucio a veces a los partidos, entonces, son ventanas que en realidad están manteniendo los problemas que tenemos en los partidos políticos o la llegada de dinero que no se sabe de dónde viene, señor Presidente, y eso creo que hay que rectificar.

Gracias, congresista Mavila.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Mavila.

Como presidente de la Comisión, si tiene que hacer alguna aclaración, adelante congresista Otárola, con la venia de la congresista Mavila.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— No, todo aporte para ser válido tiene que ser identificado.

Lo que pasa es que nos estamos poniendo en un caso específico. Una pollada, por ejemplo, se informe pero ¿cómo yo identifico al que se comió un pollo? ¿Cómo lo identifico? Entonces, solo en esos casos excepcionales y hasta un límite, se está permitiendo que puedan no identificarse a quienes se comieron el pollo.

Gracias, congresista Mavila.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Yo creo que el congresista Lescano plantea un problema que políticamente existe, que tiene que ver con las campañas electorales y aportes aluvionales de carácter más o menos desordenados y populista.

Pero lo que está aconteciendo, señores colegas, es que esos aportes aluvionales no se registran, pues, y detrás de esos aportes aluvionales, habrá seguramente aportes legítimos, de buena fe, pero también hay eventualidad de intrusismo, de dinero sucio procedente del narcotráfico, de lavado de activos o de conductas ilícitas.

Por eso, creo que es importante la propuesta cuando señala la bancarización de un aporte superior a una UIT y por eso creo que a ello hay que adicionar que todos los aportes, aunque fueran diminutos, aluvionales, de buena fe, deben ser registrados en al ámbito local distrital y provincial, y que esto no implica una actitud...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Anti agrupaciones políticas.

Por último, para terminar, gracias por la paciencia, creo que habría que añadir algunas sanciones políticas al proyecto que vamos a discutir.

Por ejemplo, a la agrupación o partido que no rinda cuentas dentro del término no se le debe asignar franja electoral; en segundo lugar, aquella agrupación que no rinda cuentas se le debe ubicar al final de la cédula de votación.

Son sanciones políticas que de alguna manera implican una suerte de acuerdo o pacto social que reivindica el principio de la transparencia, de la rendición de cuentas en un sistema político innovador.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muy amable.

Tiene la palabra el congresista Mulder, luego el congresista Abugattás.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, nosotros hemos manifestado en forma clara, y afortunadamente fue recogido este tema por el presidente de la comisión en el sentido de que el aporte público debe ser a requerimiento de los partidos políticos, porque nuestro criterio particular es que no debe haber aportes públicos para los partidos políticos.

Pero somos conscientes de la crisis de institucionalidad y de la necesidad de poder buscar que haya mecanismos más acentuados de control y si hay algún partido político que quiera asumir la responsabilidad de tener dineros públicos, que no van a ser ingentes, que lo haga, pero no todos los partidos políticos.

El Apra no recibirá fondos públicos para seguir haciendo lo que ha hecho siempre, financiarse con los fondos de sus militantes, de sus afiliados que son los que sostienen y ha sostenido durante 90 años esta estructura política, que puede haber generado todo tipo de posiciones contrarias y de adhesión, pero que sobrevive a todas las contingencias atribuladas de nuestra patria.

De manera que en ese sentido, presidente, nosotros marcamos un poco la distancia con lo que se refiere a los aportes de carácter público, porque consideramos que existen otras necesidades que deben ser atendidas, y no somos un Estado donde haya una caja ubérrima que podamos repartir para hacer política.

A partir de este momento consideramos que los partidos políticos careceríamos de autoridad para representar a sectores sociales importantes y nos volveríamos todos funcionarios públicos aunque o tengamos cargo público. Y allí sí me parece que estaríamos cometiendo un error de carácter conceptual.

Pero acepto, presidente, que siendo el tema de la necesidad de la construcción de un sistema de partidos y que en otras latitudes ha llevado a que el financiamiento público comprometa al partido político, hay también quienes tienen el derecho a poder querer recibir estos dineros públicos, y no los vamos a objetar en ese sentido, presidente.

Lo segundo que quiero manifestar es que me parece que este proyecto es excesivamente reglamentarista, tiene demasiados conceptos en cada artículo, largos, y no guarda

coherencia con el resto de la normatividad que se va a mantener vigente que es la Ley de Partidos Políticos.

Lo que ha hecho en la mayoría de los casos la comisión es incorporar lo que ya la ONPE había establecido en su reglamento que viene desde el año 2004, con una serie de detalles que a lo largo del tiempo ha ido aumentando, llevando como lo he denunciado en varias oportunidades, a una exacerbación burocrática del control partidario, y al hecho incluso de llevar a niveles en los que ninguna asociación, ninguna empresa y ninguna entidad pública o privada está sometida, como sí están sometidos los partidos políticos, con una serie de controles que, por ejemplo, establece que haya control semestral de cada uno...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe usted, congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Más también el informe anual que se presenta en marzo, más también el trimestral que se presenta cuando hay campaña electoral.

Entonces uno tiene permanentemente equipos de la Oficina de Supervisión de Fondos de la ONPE en el partido, viviendo prácticamente en el partido, revisando absolutamente todo. Y los partidos no tenemos, ninguno tiene, la capacidad de mantener la capacidad una estructura de carácter burocrático que le permita acopiar toda la información a nivel nacional de lo que significan las finanzas partidarias.

Por lo general, la supervisión alcanza exclusivamente al tesorero que está en Lima y con los recursos económicos que se manejan en Lima, porque los recursos económicos que se manejan en provincias por lo general necesitan de una infraestructura, es decir, de personas que se dediquen exclusivamente al manejo de este tema, y que, por supuesto, no son personas que por lo general puedan dedicarse a tiempo completo un tema sin cobrar un salario, y los partidos políticos no tienen cómo pagar salarios, entonces no hay quien se dedique a hacer un esquema de acopio de cada uno de los gastos que se hacen de manera corriente en provincias en cada uno de los comités que tiene un partido político, sobre todo si se tienen, no solamente en ciudades que son capitales regiones, sino en pequeños distritos que está bastante alejados de la capital de la región. Es extremadamente complicado.

Sin embargo, la norma establece que tiene que haber toda una centralización de toda esa información para que solamente el tesorero la tenga que manejar. Es imposible.

Cómo se puede hacer para que toda la información económica que se hace en lugares muy apartados de provincias tenga conocimiento el tesorero de Lima sobre la base de documentación, que tiene que ser una documentación preestablecida, con un formato determinado, con un establecimiento de documentación, que es bastante complicado hacerlo, si no se tiene una infraestructura humana para que se pueda realizar de esa manera. Entonces, ahí hay un problema de realidad. Esto se agrava cuando vienen las campañas electorales. Cuando vienen las campañas electorales hay dos tipos de economía: la economía del partido, pero también la economía de los candidatos, y, sobre todo cuando hay voto preferencial, cada candidato baila con su pañuelo ¿O no es

así? ¿O acaso el candidato le solicita al partido político "déme plata para poner mis paneles, déme plata para hacer mis actividades"? No. Uno mismo se lo tiene que financiar.

El reglamento de la ONPE, desde el año 2004, conceptuó que la campaña del candidato se reputa como campaña del partido. Y eso está recogido acá de nuevo, no hay novedad. Pero eso tiene una enorme dificultad, en la medida en que si se considera que la campaña del candidato es campaña del partido, el sistema con el cual se tiene que diseñar el aporte que recibe el candidato se tiene que centralizar en las cuentas del partido; y, por lo tanto, no van a ser de disponibilidad del candidato, porque el candidato no podría recibir ese aporte en una cuenta personal, porque aquí se dice que es el tesorero el que la tiene que supervisar. Está establecido en el artículo 30-A, que todo pasa por el tesorero del partido.

Entonces, se va a generar una dificultad, Presidente, que va a impulsar la informalidad. Y creo que, al impulsarse la informalidad, lo único que estamos haciendo es seguir abriendo el dique de los dinero ilegales en la política.

En lo que se refiere, Presidente, a los montos que se están estableciendo, ya el presidente de la comisión me ha señalado con gestos que sí es importante agregar el tema individual. Dice: los aportes de cada persona, dice efectivamente, pero cuando se refiere a la suma total puede parecer que esa la suma de todo, entonces se tiene que establecer que los aportes individuales sean así; pero cuando se trata de actividades políticas —y en eso lleva razón el presidente de la comisión. Parece que hay congresistas acá que han sido presidentes de un partido, pero nunca lo han manejado— el grueso de los fondos que se recaban para las campañas electorales se hacen en actividades de carácter público, en actividades que son almuerzos o lo que fuera, en las que no se identifica al aportante, que va la persona y consume.

Nosotros, por ejemplo, Presidente, tenemos restaurantes abiertos, que son conocidos, tenemos comedores en muchos locales. No le vamos a estar pidiendo número de DNI, que firmen una cuestión de aporte al que está comprando algo allí, al interior del partido.

Entonces, esos son los aportes que entran en la contabilidad, pero entran anónimamente.

Entonces, establecer que por año un partido político solamente en estas actividades puede recibir 90 000 soles, me parece que, al contrario, es exiguo. Uno tiene que mostrar, eso sí, la acreditación de que las actividades se han realizado. O sea, no basta con decir "almuerzo en tal lugar, y concurrieron 10 000 personas, y cada uno puso 10 000 soles". No, pues, eso es bamba. Hay que mostrarlo.

Bueno, hay muchas maneras de mostrarlo, ah. Y la ONPE está siempre gustosa de estar presente en todas las invitaciones que le hacen. Se puede establecer un mecanismo en el cual se diga que cuando el partido político organiza una de estas actividades tiene que haber un vocero de ONPE presente, que supervise, que vea. Y, en todo caso, se le alcanza, pues, toda la documentación que se hace alrededor de una organización como ésta.

Se puso, hace un tiempo, también el ejemplo, qué pasa cuando se construye un estrado o cuando uno llega a un pueblo y entonces una banderola ponen, que son aportes no especificados ni bancarios.

Aquí han habido congresistas, no voy a mencionar nombres, pero son las anécdotas de la política, que fueron designados candidatos, porque cuando llegó el candidato y no habían organizado nada sus bases en un apartado pueblo de Amazonas, este congresista, que en ese momento no era ni militante, pero que tenía una empresita en la que hacía paneles, hizo uno y se lo dio. "Ah, tú vas a ser mi candidato", y salió elegido sin ningún aporte ah. ¿O cómo se considera ese aporte de ese afiche que él donó o de esa banderola que él dio?

Entonces, ese tipo de aportes, señor Presidente, se tienen que buscar, informar, pero no contabilizar, porque es muy difícil hacer una contabilización. En el momento que se contabilice ese tipo de circunstancias, señor Presidente, entramos entonces en problemas de carácter burocrática que afectan al partido.

De manera, señor Presidente, que nosotros en esto vamos a tener la propensión a votar a favor de las modificaciones que se están haciendo, pero en contra de la financiación de los partidos políticos.

Pero como sabemos que esto es un texto integral, vamos a votar a favor del texto. Pero vamos a señalar que para nosotros es un elemento sustantivo el determinar que el compromiso nuestro como partido político, por eso lo digo públicamente, para que estas palabras queden registradas y queden como piedra, en el sentido que no vamos a recibir ni vamos a solicitar, aunque cualquiera que fueran las circunstancias, dinero público para el financiamiento del Partido Aprista.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Abugattás, luego el congresista Delgado.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo percibo que los planteamientos que estamos haciendo el día de hoy resultan siendo más de lo mismo.

El artículo 39A, que habla de las sanciones extremas, estamos hablando de que recibiste millones, no lo declaraste, no hiciste absolutamente nada, son sancionadas monetariamente.

Aquellos que hemos participado en campañas electorales sabemos lo difícil que es manejar y controlar, como bien lo señalaba el congresista Mulder, las actividades partidarias que se realizan en locales provinciales, donde se realizan polladas, almuerzos, fiestas, etcétera. Yo lo que me pregunto es, si es que la ONPE va a tener el personal para darnos la certeza, aquellos que finalmente manejan el partido, de que, efectivamente, esas personas que asistieron son personas absolutamente limpias y no por ahí se te filtró

un narcotraficante, que invitó a 200 personas al evento. De eso no estamos libres ninguno.

Resulta siendo más de lo mismo esta propuesta, pero con una...

Me pide una interrupción el congresista Mulder, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Señor Presidente, bueno, agradeciendo.

En esta oportunidad no es para rebatirlo, sino para señalar una atingencia que había obviado.

Señor Presidente, cuando una empresa privada está exonerada de impuestos tiene un régimen de promoción especial que no paga un impuesto importante y esa empresa hace un aporte a un partido político, ¿no es una manera indirecta de financiar el Estado a ese partido político?

Lo digo no por alguna universidad, que es dueño de un partido político o viceversa, lo digo por el hecho que si hay una exoneración tributaria, señor Presidente, y esa exoneración tributaria permite el manejo de recursos económicos ingentes, esos recursos económicos no pueden ir a la vida política, señor Presidente, me parece que sería lo correcto y lo justo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Sí. En la misma línea, no solamente en aquellas que están exoneradas, aquellas que sí están obligadas a pagar impuestos, sean universidades, sean instituciones privadas.

En el momento que a ti te permiten deducir millón y medio o dos millones en publicidad, como es el caso específico de la universidad que se ha referido el congresista Mulder, que es la universidad César Vallejo u otras universidades que participan.

Esa publicidad está siendo deducida del impuesto de todos los peruanos, aun cuando esta universidad tenga que pagar impuestos a la renta. Está pagando menos impuesto a la renta, porque le están permitiendo deducir dinero para campaña política.

Ese no es el único forado, porque ahora se está fomentando también la participación de agencias extranjeras. A mi me da la impresión como que se quiere internacionalizar la política peruana y que cada tendencia internacional tenga su propio partido político en el Perú, cosa que a mi sí me preocupa sobremanera. Pero hay un peligro mayor, por el cual el día de hoy más de un partido político está siendo investigado bajo sospecha del delito de lavado de activos.

Y este proyecto de ley que estamos discutiendo el día de hoy, se contradice con la interpretación que ha hecho el Tribunal Constitucional en el Proceso 05811/2015, donde

toda falta de transparencia en el manejo de recursos de los partidos políticos establecido por la Ley Electoral, al margen de las sanciones que estamos poniendo acá, al margen, son considerados delito de lavado de activos.

Eso es lo que está vigente el día de hoy, y eso se por el tubo que tendremos que pasar todos los partidos políticos que de una forma u otra, intencionalmente o no, estamos incursos en situaciones de falta de transparencia. Y esto no lo puede corregir el proyecto de ley, o si puede corregir o modificar la interpretación de la Constitución que ha hecho nuestro magno Tribunal Constitucional.

Entonces, lo que debiéramos hacer nosotros, por técnica legislativa —ahí le pediría el consejo al congresista Bedoya—, es incorporar los acápite 11, 12 y 13 de esta sentencia en este proyecto de ley. Porque de esa forma, quienes se atrevan a meterse a recaudar fondos, después de esto, sabrán a qué se están exponiendo. O sea, aquí que cada uno sepa que si aceptas tu un recurso de alguien, para una campaña política, a qué te estás exponiendo.

Creo que esta es una situación límite en la cual los partidos políticos, el día de hoy, estamos viviendo. No hay una solución en este proyecto de ley. No hay una forma. Porque si tu me dices que la empresa Avícola Equis me va a donar 700 mil soles, ¿a cambio de qué?

Se está prohibiendo a aquellas empresas que tienen participación en servicios públicos y contrataciones con el Estado. ¿Qué empresa mediana no contrata con el Estado? ¿Cuántas empresas medianas?

O simplemente como le ocurrió a un congresista, que se acercan a tu oficina y te compran. Voy a la oficina del señor Gagó y me compro una fotocopiadora. La factura sale a nombre del Estado. Te fregaste: lavado de activos.

Eso lo dice el Tribunal Constitucional. Y eso lo podrá decir cualquiera que quiera dedicarse a perseguir partidos políticos, que además va a ser divertidísimo. En realidad, va a ser divertidísimo. Yo voy a estar atrás de cada uno de los movimientos y voy a comenzar a exigir de dónde viene ese dinero.

Quiero ver que la gente ponga la cara. Creo que habría que poner las fotos de aquellos que hacen aportes a los partidos políticos. Queremos transparencia. Pongamos. Que se publique en la página Web de la ONPE la fotografía y el DNI de cada uno de los que hacen aportes a los partidos políticos.

Eso no queremos. Queremos que se sigan llenando las arcas de los partidos políticos con dineros supuestamente bien habidos, pero que no queremos saber también mucho de dónde es que vienen.

Creo que hay que agradecer al Tribunal Constitucional con esta sentencia. Repito el número, la 05811/2015. Porque de esa manera ya sabe toda la clase política nacional, no solamente los partidos políticos a nivel nacional, sino los movimientos regionales y los movimientos locales, cualquier falta de transparencia, omisión, observación que formule

la ONPE es automáticamente catalogada dentro de lavado de activos. Eso es lo que está vigente el día de hoy.

Con eso, la verdad, le deseo muchísima suerte a todos los tesoreros. O habrá que construirles una cárcel por adelantado a donde van a terminar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Delgado, continúa el congresista Justiniano Apaza.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias, Presidente.

Bueno, este tema es sumamente polémico, y lo que estamos buscando finalmente es que en los procesos electorales sean lo más transparente posibles, y además quienes llegan a cargos públicos representen a la ciudadanía y no a intereses particulares.

Y el tema del financiamiento es clave en esto, porque quien llega con un financiamiento de corporaciones, de transnacionales o de narcotráfico o de otras fuentes, finalmente va tener que representar a esos intereses querámoslo o no.

Contrario a lo que piensan algunos, y con mucho respeto lo digo porque tenemos libertad de pensamiento y seguramente cada posición tendrá sus fundamentos, yo considero de que la regla básica en un proceso electoral tendría que poner el piso parejo para todos, porque ese piso parejo para todos permitiría que los candidatos, que los partidos, que las agrupaciones compitan en función de ideas, de propuestas, de equipos de trabajo, y no en función de quien tiene más posibilidades de meter dinero en los medios de comunicación, empapelar la ciudad, hacer regalos de todo tipo, en fin, pero eso cómo lo logramos, ese es el reto; algunos piensan que deben ser financiamiento público, otros que no hay financiamiento público sino estrictamente privado, y lo que se está planteando es que haya financiamiento público y privado. entonces al final lo estamos resolviendo del todo el problema.

Yo pienso que por ejemplo en materia de propaganda política a través de los medios de comunicación y especialmente radio y televisión, tendría que ser el financiamiento estatal para que ponga piso parejo para todos, y en ese sentido, yo veo algunas contradicciones en la ley, porque de principio se señala —si uno lee la Ley— dice que en el artículo 29 A, financiamiento público indirecto de la franja electoral.

Cuando uno piensa, y el ciudadano piensa en la franja electoral, podría estar pensando de que la radio y la televisión tendrían que destinar un espacio para que todas las fuerzas políticas tengan la posibilidad de expresar sus planteamientos y en función de eso formarse una idea y una opinión y tomar una decisión.

Entonces, si leemos textualmente dice desde 30 días hasta los dos días previos a la realización de las elecciones generales los partidos políticos y alianzas electorales que hayan presentado candidatos a las elecciones presidencial y congresal, tienen acceso gratuito de acuerdo a lo establecido en esta ley a los medios de radiodifusión y televisión

de propiedad privada y/o del Estado. Hasta ahí está muy bien, parecería digamos de que como parte de la concesión del espectro que el Estado les brinda a la explotación de ese espectro a los medios de comunicación, estos digamos en un compromiso con el sistema democrático del país cedan unos espacios.

Es más, siguiendo con esa lógica, el artículo dice: El Estado compensa a los medios de comunicación a través de la reducción proporcional en el pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico o electromagnético. Fíjense, la franja electoral es un espacio que ceden la radio y la televisión, y en compensación a eso el Estado les reconoce una reducción en el pago del canon. Hasta ahí está muy bien; entonces eso daría a pensar de que estos espacios son cedidos gratuitamente por los medios de comunicación, falso, los medios de comunicación han estado cobrando a los organismos electorales por la contratación de esa franja hasta 30 millones de soles en cada campaña, y se les cobra a unas tarifas que son 40% superiores a las tarifas comerciales.

Pero, entonces, yo no entiendo la lógica de que luego el artículo diga que el Estado compensa a los medios de comunicación a través de la reducción proporcional en el pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico. Pero si los medios de comunicación no están dando un minuto gratis, es más, le están cobrando 40% de más, o sea, superior a las tarifas comerciales.

Entonces, ¿por qué el Estado tendría que compensarles o reducirles el pago del espectro? No, entiendo. Si alguien me lo puede explicar, se lo agradecería.

Congresista Abugattás, me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias, Jaime.

Yo creo que has tocado un tema que no le va a gustar a muchos dueños de canales de televisión. Si un canal de televisión te cobra entre 5000 y 8000 dólares el minutos, y dicen que es en compensación, ¿no es cierto? Vamos a compensar reduciéndoles el equivalente. ¿Cuánto pagan por el espectro radioeléctrico?

O sea, si en una sola campaña el Jurado tiene que desembolsar 30 millones, ¿cuánto pagarán por 24 horas de transmisión al día, 365 días al año? ¿Cuánto vale ese espectro radioeléctrico?

Entonces, el Estado les está dando a los privados el espacio del estadio radioeléctrico para que hagan un negociado de los 1000 diablos, o sea, yo supongo que estarán pagando 100, 200, 300 millones de soles anuales.

Yo voy a formular el pedido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, porque la verdad que has tocado un punto, Jaime, fundamental. Si eso es lo que nos cobran a nosotros, ¿cuánto le cobra el Estado a ellos? Debe ser una barbaridad de dinero, espero, porque es un tremendo negocio que te entreguen el espectro radioeléctrico gratis...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Una interrupción concedida a la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Gracias, congresista.

Para aclarar un tema. Las empresas hoy son las centrales de medios de comunicación las que venden los espacios; ya pocos canales venden directamente.

Supongo que en el caso de las elecciones se dará contratos directos, pero los canales tienen lo que se llama una tarifa impresa. Esa tarifa impresa se negocia con todas las agencias de publicidad, inclusive hay comisiones legítimas.

Lo que podría hacer el Jurado o la otra [...] que corresponda es negociar mejores tarifas, porque tarifa impresa sale costando muchísimo. Eso es lo que se debería negociar, y cada uno tiene la capacidad de la compra, porque si se negocia una tarifa menor. Voy a poner ejemplo. Si un spot de 30 segundos cuesta en un noticiero importante 4000 dólares la pasada, por 30 segundos, ese mismo comercial puede ser negociado y costar 2800, depende del monto de compra, depende de la frecuencia que se quiera comprar, pero esas tarifas impresas son inamovibles para todo el mundo, y eso es lo que se circula, y cada agencia de publicidad es la que negocia su capacidad de compra o de venta, de oferta y demanda con el propio medio en función a la masa que va a comprar, al monto que va a comprar.

Entonces, creo que el Jurado lo que puede hacer es negociar con los medios de comunicación, a una tarifa especial que no sea tarifa impresa porque efectivamente es carísima; y las comisiones mismas podría reponerlas en beneficio... mitad, mitad, inclusive para los partidos políticos o para el mismo medio, sea el caso.

El Jurado o quién corresponda es quien tiene que hacer...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Continúe, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias, Presidente.

En el tema de las tarifas, efectivamente, entendemos que se negocia, hay una tarifa impresa, se negocia por el volumen, por el tiempo, etcétera. Pero lo que yo quisiera, Presidente, que alguien me explique, porque yo la verdad que no lo entiendo, es por qué si esta franja electoral no es gratuita, sino que los organismos electorales las están pagando a tarifas que según los propios organismos electorales son 40% superior a la tarifa comercial, no entiendo, y alguien que me lo explique, por favor, por qué el Estado dice: Compensa a los medios de comunicación a través de la reducción, o sea, les cobra de menos, el pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico electromagnético. O sea, no encuentro coherencia, porque si los medios no están dando nada gratis, al contrario, están cobrando más de la tarifa comercial, qué cosa le estamos descontando.

Y ante la pregunta del congresista Abugattás. Efectivamente, la vez pasada que tuvimos a los órganos electorales y yo les pregunté. Bueno, y ustedes han venido pagando a los...

descontando al Ministerio de Transportes, a los medios de comunicación este canon. Me dicen: Lo que pasa es que es tan difícil hacer el cálculo, porque además son algunos cuantos soles, unas cifras tan pequeñas que en la práctica no se ha venido haciendo, pero la ley dice que les tenemos que reconocer. Entonces, más que una afirmación, un cuestionamiento, lo que yo pido es que si alguien, algún congresista en la sala me puede dar una explicación de esto.

En segundo lugar, durante los debates que hemos tenido con los representantes de los órganos electorales, y se mencionó algunas críticas diciendo respecto de la ley que hemos aprobado, que prohíbe la entrega de regalos, y que está exceptuada la posibilidad de entregar algún material de propaganda electoral, que es distinto, incluso en ese caso tiene un límite, un tope en el valor, que es 0.5% de la UIT. Se mencionó y mencionaron algunos representantes de los órganos electorales que ni siquiera la propaganda política está definida en la ley.

A mí me sorprendió que siendo organismos electorales que ya tienen muchísimos procesos en marcha, no tengan claro cuál es la definición de propaganda electoral. Y si esa es una dificultad para ellos en cuanto a la aplicación de la ley, pongamos, propongamos una definición de lo que es propaganda electoral, porque eso va a permitir que se deje de especular en el sentido de que sí hemos autorizado la entrega de regalos. No, la ley no autoriza la entrega de regalos, lo que se ha hecho es diferenciar lo que es entrega de material electoral.

Entonces, yo propondría, presidente, y lo he estado alcanzando al presidente de la comisión, la definición de propaganda electoral, que dice "Se entiende por propaganda electoral toda acción destinada a persuadir a los electores para que voten a favor de una determinada organización política, candidato, lista u opción de consulta mediante cualquier medio audiovisual, escrito o la entrega de material que permita al elector conocer los planes y programas de la organización, así como también identificar al candidato en el proceso electoral.

La entrega de bienes o servicios que no se ajuste a lo dispuesto en la presente norma, tales como dinero, alimentos, bebidas, artefactos, dádivas, regalos, prestaciones o cualquier otro tipo u otro de valor económico constituirán infracción". Y de esa manera queda zanjada la idea que algunos han pensado y especulado que sí se permite la entrega de regalos.

Perdón, me piden otras interrupciones, pero ya di las dos. Presidente, si usted lo autoriza.

Muchas gracias, Presidente, es todo lo que tenía que decir.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza, luego el congresista León, que no lo veo.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Si usted lo permite, me pide una interrupción el colega Mulder.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, un artículo que me parece casi una vergüenza es el artículo 41, que establece que se llama "destino de las multas impuestas", 30% para la ONPE, 10% para el JNE, 10% para el Reniec y 50% para el financiamiento político. O sea, los que ponen las multas las van a convertir en ingresos propios.

¿Por qué una entidad burocrática que tiene presupuesto debe recibir este tipo de dinero, presidente, y en qué lo van a aplicar? ¿En mejorar sus sueldos, probablemente, en hacerse bonos de productividad como otras entidades que tienen? Presidente, esto tiene que se rechazado.

Que el dinero vaya, pues, a la Beneficencia Pública, que vaya a cualquier otra necesidad que tenga el Estado, se destinen a temas de salud, educación. ¿Pero, qué, a tres oficinas burocráticas? Eso es inaceptable, presidente. Ese tipo de "recursos propios" no corresponden a entidades que tienen la obligación constitucional de preservar las funciones para las cuales han sido creadas, sobre todo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Cobrar, además de lo que tienen de presupuesto, de las multas que ellos mismos ponen, los va a alentar a poner multas por cualquier cosa, presidente, porque eso les va a significar recursos económicos de carácter burocrático, es decir para más escritorios, para más funcionarios, y creo que esto tiene que ir hacia una entidad de necesidad pública, que podrían ser cualquiera de las que se tiene en el ámbito de la salud o de la educación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

No cabe duda que este tema es de suma trascendencia, incluso este tema debería ser motivo de un debate nacional, con la participación de organizaciones entendidas en la materia y estudiosos también en el tema.

Lamentablemente hemos tenido cuatro años para poder debatir este tema y otros, sin embargo se han ido postergando y ahora a las finales de nuestro período, señor Presidente, queremos sacar proyectos para salir del apuro como se dice públicamente muchas veces en las plazas.

Tengo que sostener, señor Presidente, que en forma muy particular, reitero en forma personal, de que soy enemigo de las aportaciones del Estado a las organizaciones políticas y lo digo, porque históricamente está demostrado en el país y en otros lugares, de que las aportaciones del Estado mientras no haya organizaciones institucionalizadas políticamente hablando, donde no hayan partidos organizados con responsabilidad, no es el momento para hacerlo.

Los que hemos militado y los que nos hemos forjado en el ambiente político gremial, no me dejarán mentir, de que el autofinanciamiento es el elemento básico para el engrandecimiento de las organizaciones políticas, señor.

Señor Presidente, autofinanciamiento induce a que tengamos mística, a que tengamos principios, ideales que fortalecer, es decir, cuidar lo que nos cuesta. El financiamiento del Estado induce a la corrupción dentro de este país en este momento, coyunturalmente hablando, donde la corrupción se ha institucionalizado va a generar que cúpulas partidarias, tengan la facilidad de usar los fondos a su manera y a su antojo.

Y muchas veces se va a prestar, señor Presidente, a situaciones que lo estamos viviendo hasta el momento o hace días donde un tesorero nombrado por un partido diga, yo no he firmado ese informe, no sé quién haya firmado ese informe; es decir, personas ajenas al nombrado tesorero manejan los dineros que obtienen, tanto del sector privado o de donaciones personales a su manera y a su entender.

Por lo tanto, creemos que el financiamiento corroe, el financiamiento induce al mal manejo de los mismos; sin embargo, señor Presidente, dado a la coyuntura y al apuro que queremos legislar y el pueblo necesita también entender tenemos que decir que este proyecto tiene algunos avances de lo mucho que hubiésemos deseado, tiene algunos avances de lo que el pueblo hubiese querido.

Es, pues, positivo, por ejemplo, que en este proyecto esté en el sistema financiero, esté en el sistema contable. Tiene algo de positivo cuando toca que se debe normar la franja electoral en forma más democrática y más ancha de las 19 horas hasta las 22, es algo positivo y es un avance.

Es un avance también y esto no les va a gustar a muchos dueños de radios o de la televisión, no les va a gustar, porque aquí se trata de poner algunos límites y por lo menos ver, señor Presidente, de cómo algunas empresas con toda razón, porque estamos en la oferta y la demanda, con toda razón suben y se enriquecen en esa campaña electoral.

Por ejemplo, señor, un aviso común y corriente de tres segundos, cinco segundos cobran usualmente 20 soles, pero en una temporada electoral lo suben a 55 soles. Muchas veces dicen, uno es de cadena local y nosotros somos satélite nacional, es decir, especulan de una y otra manera, ahí sí hay que poner un tope, ahí no podemos permitir que se hagan más ricos de los que son, señor, no les gustará, de repente, a los que están, incluso, aquí algunos propietarios de radios, no les gustará, pero esa es la realidad.

Por eso es que siempre los que tienen dinero y los que tienen poder económico, son los que están, pues, en el número uno o tienen más facilidad de hacer propaganda.

Sin embargo, dentro de otros avances hay algunos puntos que señalar, en primer lugar ¿por qué financiar solo a los partidos que logran representación congresal?, esto favorece a los partidos ganadores y coloca en desventaja a los partidos inscritos sin representación, debilitando el juego democrático de alternancia de las minorías y las mayorías. Esto no es equitativo, señor presidente, un partido derrotado en una elección

puede tener representación y mejorar en el futuro, por qué tenemos que postergarlo, si las elecciones varían relativamente cada vez que son convocadas.

En segundo lugar, ¿por qué permitir aportes extranjeros y de capital extranjero dirigidos a partidos o candidatos específicamente señalados? Esta fórmula es cuestionable, teniendo en cuenta que casi en todos los países de América latina, excepto el Salvador y Nicaragua, existe prohibición de recibir este tipo de aportes extranjeros. Hay que tener presente que en el país hay muchos casos de vulnerabilidad a la afluencia de intereses extranjeros.

Por otra parte, tenemos que señalar que este proyecto tiene de repente algunos aspectos positivos, pero lo más importante es que se controle el financiamiento privado, tenemos que decir que en este dictamen no hay un avance al respecto, y esto tiene que reconocerlo el presidente de la Comisión de Constitución, no se ha avanzado mucho.

Por el contrario, al permitirse 200 UIT de aporte por persona, estamos dejando abierta la puerta para que ciertos partidos puedan recibir sumas escandalosas. Y como lo ha dicho el colega Abugattás, tendrán que construirse cárceles porque mucho va a suceder, son 200 UIT, por ello proponemos que se modifique parcialmente el artículo 30.º del dictamen con el siguiente texto: Se debe suprimir los numerales 6 y 7 y reemplazarlos por un solo numeral, en los términos siguientes:

*Los aportes de personas naturales y jurídicas nacionales, provenientes de fuente legal, en ningún caso el financiamiento privado deberá exceder el tercio del financiamiento público total. Y esto lo hacemos porque tenemos los fundamentos legales y tenemos que recordar al país y a nuestros colegas parlamentarios que todos los países tienen límites en el monto de las contribuciones privadas en América latina, con relación al total de los montos percibidos.*

En Argentina, por ejemplo, se controla y se ve la inversión hasta el 2 % del total de gastos, en Bolivia hasta el 10 %, en Brasil las contribuciones no pueden superar el 10 % de los ingresos finales.

Señor, es cuanto tenemos que manifestar, reiterando que felicitamos por los avances, porque coyunturalmente el país necesita las reglas de juego, es la única manera de poder controlar los dineros mal a venidos, los financiamientos extranjeros y también el narcotráfico y consecuentemente todo lo que es ilegal.

En tanto, señor presidente, es la exposición que hago a nombre de mi bancada.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muchas gracias, presidente, nos parece que el Congreso está poniéndose de pie, aunque algunos no lo quieran reconocer en esta tarea para alistarle el marco legal a las próximas elecciones de abril de 2016.

Y aquí quiero referirme a que la tarea tiene que ir de la mano con el ejecutivo, y una primera alerta es que tenemos la autógrafa en Palacio de Gobierno o en el Ejecutivo para aprobar la modificación de partidos políticos en los artículos 15.º, 16.º, etcétera, que se ha enviado el 20 del mes pasado, y que aún está en fecha para promulgar. Sin embargo, hoy día es fundamental hacer ajustes al financiamiento, como se ha propuesto. Y aquí quiero coincidir con algunos congresista que ya me antecedieron.

Por ejemplo, nos parece adecuado lo que hemos venido reclamando, no solamente como el representante de Perú Posible, sino como partido, que hoy día se quiera precisar qué cosa es propaganda electoral y qué cosa es lo que podría simularse de propaganda electoral y entregar víveres o regalos, hasta dinero, que esa es una mala forma, una mala costumbre, que se está haciendo en las campañas políticas.

Muy bien. Entonces, que quede claro para el país, solo papeles con propagan electoral se podrán regalar en la próxima campaña. Ningún regalo ni ningún paquete de víveres con la cara de los candidatos.

Segunda cosa, Presidente, nos parece adecuado lo que ha propuesto un congresista del Apra también, que si hay un financiamiento indirecto para algunas instituciones, y si esto se está gastando en propaganda electoral, habría que regularla, y suscribimos esto que ha propuesto el congresista Mulder.

Pero también, Presidente, en el artículo 30-A, cuando se especifica que los aportes que superen la unidad impositiva tributaria deberían ser bancarizados, y por qué no, una vez más insisto, y esto sí es clave, también los gastos por más de una de una unidad impositiva tributaria tienen que ser bancarizados, porque si no es bancarizado entra el dinero que podría ser sospechoso e ilícito.

Entonces, señor Presidente de la Comisión de Constitución, por favor, ya había dicho en su momento cuando debatíamos en la comisión, que tiene que bancarizarse el gasto por encima de una UIT, y hasta hoy se está haciendo caso omiso al respecto. Le propongo, por favor, que lo incluya.

Y lo otro, Presidente, es que tenemos que cerrar el lavado hormiga, que es una realidad, y que no lo queremos ver, consiste en hacer pequeños materiales gráficos, radios y televisión en el ámbito regional. Quién no conoce que hay emisoras de radio y de televisión que se dedican a hacer "cherris", como se les llama, todo el tiempo durante la campaña a favor de determinado candidato, y no es gratis, es con plata, y plata fuerte, y que se dedican a destruir a los adversarios políticos. Esto no se ha regulado en este financiamiento.

Fíjense ustedes, si una valla monumental cuesta 10 000 soles, para ponerle una cifra, con 10 000 soles se puede hacer 20 vallas que son igual de efectivas, y hasta mejor; pero que, de acuerdo a la norma, no se estaría declarando como gasto.

Entonces, propongo, Presidente, que la ONPE haga su fiscalización —este es en el artículo 30-A— y obligue...

El congresista Mauricio Mulder me pide una interrupción, con gusto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, estas atenciones correctas que hace el congresista León con respecto al tema de los medios de comunicación, me lleva también a exteriorizar una preocupación. ¿Qué hay de aquellos llamados líderes de opinión, columnistas, periodistas importantes, que empiezan a emitir opinión, pero son asalariados de un candidato? No quiero decir de una institución educativa, de un candidato, y empiezan a emitir una opinión en el sentido "¡Asu, cómo está creciendo este...!" ¿Eso cómo se contabiliza? Porque yo creo que están en su derecho. Pero cómo contabilizamos. A lo mejor el congresista Daniel Abugattás puede sugerir una idea al respecto, porque tendría que considerarse como aporte también de campaña y exteriorizarse públicamente, ¿no?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— El presidente de la Comisión de Constitución, la palabra autorizada, señor Presidente, me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Coincido plenamente con el congresista Mulder, cuando se suscita un problema salen opinólogos, especialistas en la materia, y todos sabemos que cobran por opinar. No son otra cosa que publireportaje disfrazado de noticia.

Deben salir con su cuadrado diciendo: "yo he sido contratado", y debemos obligar con un cuadrado, como hacían los publireportajes, se les pone un recuadro o se pone: "aviso contratado", o algo en el pecho que diga: "aviso contratado".

Y miren los sabios que son ah, son totalmente sabios y les entrevistan como si fuesen la autoridad número uno, el Papa de la iglesia católica, y lo que están haciendo, están cobrando y están engañando a la opinión pública.

Gracias, congresista León.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Bueno, pues, entonces, colegas congresistas, hoy día estamos poniendo sobre la mesa las cosas que aún no ha recogido este dictamen.

Hoy se ha pasado de los cherris, a comprar el medio regional, llámese radio y televisión, con todo y periodista y con todo y medio. Entonces, esto tiene que dársele un tratamiento.

Y por eso, señor Presidente, propongo que en el artículo 36, señor Presidente de la comisión, se pueda exigir que a la presentación de la información se tiene que detallar ante la ONPE qué contratos con peculios económicos se ha hecho con la radio, con la

televisión y con las empresas gráficas que han hecho determinada publicidad a favor de un partido o de un candidato.

Y la ONPE no solamente debe actuar de manera pasiva, recibiendo al final, al final de la campaña electoral, sino que debe actuar como el órgano fiscalizador tributario, en este caso estoy hablando de la Sunat, debe ir y tomar nota de la propaganda radial, televisiva, gráfica, que en el momento de la campaña se hace, para después pedirle cuentas a determinado partido o candidato para que pueda rendir sobre el pago que ha hecho de esa publicidad.

Entonces, señor Presidente, creo que eso es un aporte importante, porque si no se hace, si no se tapa ese camino, si no se cierra eso, que es una realidad en el país, entonces estamos haciendo ligeros maquillajes en querer declarar solo lo que signifique mayor de una UIT, cuando la plata que corre por las campañas políticas es el "lavado hormiga", las pequeñas propagandas, la sumisión de algunos medios regionales a ser operadores de determinados candidatos y a convertirse en destructores de los enemigos que hacen, igualmente, una campaña.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Gracias, señor Presidente.

En principio, señor Presidente, debo dejar en claro que la bancada de Fuerza Popular está a favor de muchas de las reformas que se han planteado para fortalecer el sistema de partidos. Es más, venimos desde hace varios años reclamando que las decisiones que se han tomado al interior de la Comisión de Constitución, presidida por el humalismo, sean puestas a debate.

Hemos apoyado, señor Presidente, y hemos votado a favor de leyes que ya están vigentes, como las que se refieren a la no reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes por una cuestión de coherencia con lo que se había decidido ya el año 2000 respecto a no reelección del órgano Ejecutivo del gobierno nacional.

Hemos aprobado también reformas en relación a la Ley de Participación y Control Ciudadano, la Ley 26300, a fin de mejorar el proceso de revocatoria de autoridades, esa ley es la Ley 30315.

También hemos apoyado, señor Presidente, las leyes sobre la denominada "silla vacía", a fin de que se sancione a los congresistas, con sentencia judicial firme, por delitos de terrorismo, tráfico de drogas, trata de personas y lavado de activos.

Igualmente, hemos apoyado la Ley sobre la Ventanilla Única de antecedentes para uso electoral.

Asimismo, fuimos los pioneros en la denominada Hoja de Vida, señor Presidente, el año 1992, cuando hicimos publicar una lista sin que existiera ley que nos obligara un formato con las hojas de vida y el resumen de las hojas de vida de cada uno de los candidatos en ese momento al Congreso Constituyente Democrático, y lo volvimos a hacer el año 95, señor presidente.

Por supuesto, hemos apoyado la Ley 30226, respecto a la inclusión de la información sobre sentencias condenatorias por delitos dolosos y la obligación de declarar bienes y rentas en las hojas de vida.

También, señor presidente, hemos apoyado modificaciones a la Ley de Partidos Políticos aprobadas en el Pleno el 1 de octubre, y que están en espera de la promulgación por el presidente de la República.

Señor presidente, el tema del financiamiento a los partidos políticos tampoco es un tema nuevo.

Es más, debo señalar, y permítame que hable en primera persona, cuando a los grupos fujimoristas, en ese caso los partidos Cambio 90 y Nueva Mayoría, que pese a que teníamos representación parlamentaria en el período 2001-2006, el toledato en ese entonces nos excluyó de instancias en las que era necesaria tener solamente representación parlamentaria, nunca nos convocaron.

Recién cuando el gobierno aprista comenzaba su gestión, nos convocaron a los partidos que teníamos representación parlamentaria del fujimorismo. Y nuestra participación fue para hacer, entre otras cosas, el pedido de que la Ley de Partidos Políticos, la Ley 28094, que preveía el financiamiento público directo para los partidos políticos, sin embargo, tenía un defecto, que lo sujetaba a la disponibilidad presupuestaria, y lamentablemente los partidos en el gobierno en ese entonces, a partir del 2004 que rige la ley, no quisieron que haya esa disponibilidad presupuestaria, algunos de ellos considerando que eso iba a ser mal entendido en la población.

La población, señor presidente, tiene que entender que no se le puede hacer ascos a la política, porque la política implica una relación entre gobernantes y gobernados. El gobernante que ejerce la representación del gobernado, tiene determinadas obligaciones, límites y responsabilidades, pero también los tiene el gobernado, cuando elige a esos representantes está haciendo política.

Muchas veces los gobernados creen que están fuera de una relación política, y no es así. Ellos tienen la gravísima responsabilidad de elegir a las autoridades. Tienen en su poder una llave enorme, un poder enorme, que es el de su voto.

Entonces, presidente, hay que contribuir y hay que insistir en que la política no es la actividad que muchas veces se piensa, que es respecto de la cual el ciudadano toma noticia a partir de escándalos, a partir de arbitrariedades, a partir de corrupción.

La política, señor presidente, explica la creación del Estado. A través de la política se puede lograr el bien común.

Entonces, una primera tarea que tenemos es educar a la ciudadanía y hacerle ver que, con el ejercicio de su voto, está haciendo política.

Dicho esto, señor presidente, quisiera plantear algunas sugerencias respecto al texto del dictamen que ha venido de la Comisión de Constitución y que hemos firmado.

En primer lugar, señor presidente, considero que aquí en el artículo 31, cuando se habla de fuente de financiamiento prohibido, en el inciso 4 se menciona exclusivamente a las empresas concesionarias de obras y servicios públicos. Sugiero agregar también un y/o las empresas registradas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado. O no solamente empresas, aquellas personas jurídicas o naturales que están registradas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

Creo que existe la misma razón para excluirlas que las que se refiere a las empresas concesionarias de obras y servicios públicos.

También, señor presidente, en el inciso 6) de este artículo 31 se excluye a las organizaciones nacionales o extranjeras y/o personas naturales o jurídicas —dice acá el texto— que realicen actividades calificadas como delitos.

¿Quién puede calificar un delito?, una sentencia judicial firme, acá no se hace referencia a esa sentencia judicial firme.

Por lo tanto, yo sugiero modificar la redacción de este inciso de modo que se diga que están excluidas las organizaciones nacionales o extranjeras y/o personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por actos delictivos; porque sino simplemente hablar de organizaciones que se dedican a actividades consideradas delitos sin que exista una sentencia judicial de por medio y una sentencia firme, creo que no solamente resulta peligros sino inoperativo.

Luego, señor Presidente, en lo que atañe al artículo 30 A, a las aportaciones de los candidatos, teniendo, señor Presidente, ya sea que acordemos algo en relación al voto preferencial, que como es consenso en la Comisión de Constitución cualquier decisión para eliminar el voto preferencial, no puede ya surtir efecto, señor Presidente, para este proceso que está en ciernes porque ya están en camino los plazos señalados en el cronograma oficial por el Jurado Nacional de Elecciones, así el 13 de octubre ha comenzado a correr el plazo que va vencer en diciembre, y que va vencer en enero para realizar las elecciones internas para designar a los candidatos a la fórmula presidencial y los candidatos al Parlamento y al Parlamento Andino.

Entonces, si está corriendo ya los plazos aun cuando el Presidente de la República no haya emitido —como esperamos— el decreto supremo de convocatoria a las elecciones generales del 2016, lo cierto es que ya está corriendo el plazo interno que no se agota en elegir a los candidatos, sino ya comenzó con la designación de sus órganos electorales internos, con su reglamento electoral interno, y una serie de otras medidas que no pueden ser, señor Presidente, variadas esas disposiciones cuando ya comenzó el proceso.

Entonces, en ese caso, señor Presidente, acá se señala que, y mientras exista como repito el sistema del voto preferencial, lo evidente es que los candidatos llevan adelante su

propia campaña como candidatos al Parlamento; y no solamente es una campaña que implica competir con los propios candidatos de la lista, sino competir abiertamente con los candidatos de todas las otras listas en cada distrito electoral.

Entonces, acá estamos poniendo, Presidente, que existe la obligación para las organizaciones políticas y para los candidatos mismos de dar información y límites para recibir aportes.

Sin embargo, creo que es necesario dejar en claro que los incumplimientos que cada candidato haga respecto de dar información a su partido o a las autoridades electorales de estos recursos recibidos y gastados en una campaña, son de responsabilidad exclusiva de cada candidato y no afectan a la organización política porque es inmanejable.

Yo pregunto aquí a los congresista, cuántos de ellos han dado información a sus partidos políticos sobre todos los gastos que han incurrido en sus propias campañas personales, es ilógico pensar que los partidos políticos sean sancionados por hechos sobre los cuales no tienen control, y sobre los cuales la ley debe establecer una responsabilidad de carácter personal.

Entonces, sugiero que se agregue al artículo 30 A el siguiente párrafo: El incumplimiento de esta norma es de responsabilidad exclusiva del candidato en concordancia con el artículo 39B.

Qué dice el artículo 39B, señor Presidente, previsto en nuestro dictamen, que los candidatos que no informen a su organización política los gastos que hayan efectuado en campaña, no podrán participar en los sucesivos procesos electorales por ninguna organización política durante el periodo de cinco años.

Esta debe ser la sanción, señor Presidente, y dejar sin ningún peligro, ningún daño a la organización política, reitero, por hechos que la organización política no está en condiciones de controlar. Entonces, sugiero ese artículo.

Señor Presidente, sugiero respecto de este artículo 39-B, que es una nueva obligación, porque hasta el momento los candidatos no están obligados legalmente a dar información a sus partidos ni a las autoridades electorales sobre los gastos incurridos en sus propias campañas personales.

Sugiero que se prevea, se aclare que esta disposición del artículo 39-B rige recién a partir del proceso electoral 2016, es decir, si durante la campaña, la del 2016, los candidatos en caso de mantenerse, como es muy probable, el voto preferencial, si es que no cumplen con dar información sobre los gastos que hubieren incurrido en su campaña personal, entonces, a partir del 2016 no podrían ser candidatos durante el periodo de cinco años para ninguna organización política, porque si no hacemos esta precisión puede resultar que se quiera aplicar esto con retroactividad a los que ahora son congresistas o fueron candidatos en el proceso 2011 y no cumplieron con dar esa información.

De otro lado, y por último, existe en la posibilidad de que haya el financiamiento directo público ya de una vez por todas, señor Presidente, hemos previsto una disposición tercera

que tiene una red de acción algo complicada, ¿por qué? Porque es cierto y nuestro partido y nuestra bancada está a favor de que si el Estado da recursos públicos directos a los partidos, tenga que fiscalizarse esos fondos por parte de la Contraloría General de la República, que es la llamada a fiscalizar, de acuerdo a la Constitución, el correcto empleo, uso, de los recursos públicos.

Sin embargo, señor Presidente, no nos parece correcto o podemos encontrar una redacción mejor a esta tercera disposición complementaria y final que dice que la ONPE colaborará con la Contraloría General de la República con el suministro de la información que obtenga en las fiscalizaciones a las organizaciones políticas cuando dicha entidad así lo requiera en lo que respecta al uso y al financiamiento público directo.

Yo sugiero, señor Presidente, una mejor redacción en el sentido de afirmar que es la Contraloría General de la República, de acuerdo a su ley orgánica y a la propia Constitución la que tiene las atribuciones de ejercer el control y verificar el correcto uso de los bienes y recursos públicos. Y en ese sentido, señor Presidente, sugiero que se precise que le corresponde a la Contraloría General de la República hacer esa fiscalización. Pero como se trata de partidos políticos que son entes privados reciban el mismo tratamiento que reciben otras entidades que administran fondos públicos, y a las cuales la Ley 27785 establece la posibilidad de que se dispongan medidas particulares específicas para fiscalizar esos recursos públicos que son administrados o usados por entes privados.

En ese mismo orden de ideas, señor Presidente, tenemos que precisar en esa tercera disposición transitoria que la responsable de la fiscalización es la Contraloría, pero no se va a duplicar el control, y, entonces, se espera que la ONPE haga el control, tal como hace el control actualmente y lo va a seguir haciendo respecto de los fondos que son no de origen público.

Y cuando se trate de los fondos de carácter público el control que haga la Contraloría General de la República sea a través de la ONPE. Pero que quede claro que no es la ONPE la destinataria ni la última usuaria de la fiscalización respecto de los recursos públicos, sino que es la que operativamente va a realizar ese control, pero el destinatario final de ese control y de esa fiscalización va a ser la Contraloría General de la República.

Me pide, señor Presidente, una interrupción el congresista Chehade, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Chehade.

**El señor CHEHADE MOYA.**— Gracias, presidente; gracias, congresista Chávez.

Simplemente sugerir al presidente de la comisión, ya que el *leitmotiv* del proyecto de ley de financiamiento a los partidos políticos era justamente la capacitación, la investigación dentro de los partidos políticos, sugerir en el artículo 29 que se agregue en el cuarto párrafo la parte que diría "los gastos de funcionamiento ordinario no podrán exceder del 50% del monto del financiamiento anual correspondiente". Repito, "los gastos de funcionamiento ordinario no podrán exceder del 50% del monto del financiamiento anual correspondiente", ya que sino estaríamos yendo en desmedro de lo que fue originalmente el *leitmotiv* de este proyecto de ley de financiamiento, es decir, darle prioridad al

financiamiento para la investigación y para la capacitación de cuadros partidarios. No vaya a ser que esto simplemente se dilapide en financiamiento o en gastos ordinarios.

Gracias, presidente; gracias, congresista Chávez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Presidente, bueno, quiero dar una opinión sobre esa propuesta, que ya le hemos visto en el seno de la Comisión de Constitución y que nos parece que pudiera ser demasiado reglamentarista, intervencionista de la posibilidad de los partidos, que en base a su propia realidad puedan definir qué porcentajes asignan a cada cosa.

Por ejemplo, puede ser que haya un partido que no tenga local propio, y puede haber otros partidos que sí tengan local propio. Entonces, el partido que no tiene local propio va a tener que destinar un mayor porcentaje del financiamiento público a tener su infraestructura. Pero el partido que sí tiene ya su infraestructura, ya sea donada, etcétera, evidentemente, va a poder destinar los recursos en mayor medida a otras actividades.

Entonces, creo que manteniéndose dentro de lo que actualmente la Ley de Partidos Políticos señala para el destino del financiamiento público, sin señalar porcentajes, señor presidente, andaríamos mejor.

Quiero, entonces, redondear este tema de la Contraloría. Sugiero, entonces, que la tercera disposición final complementaria se redacte de una manera mejor, donde quede claro que es la Contraloría General de la República la llamada a fiscalizar el correcto uso del financiamiento público directo, pero que esa fiscalización la va a hacer, obviamente, a través de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Porque lo que sí es imposible es que haya los partidos políticos con dos fiscalizaciones, señor presidente, la de la ONPE y la de la Contraloría General de la República. Con el problema de que la Contraloría General de la República tiene, probablemente, otros temperamentos y otros criterios que no son los que necesariamente maneja una entidad privada, como son las organizaciones políticas, y podría estar habiendo lo que no queremos, que los partidos, al final, se vean obligados a decir "mejor no tengo financiamiento público porque no quiero complicar mi funcionamiento con dos fiscalizaciones: una de la ONPE y otra de la Contraloría General de la República".

Y me olvidaba de algo, señor presidente, que es muy importante. En el artículo 39 A, en el último párrafo, cuando se habla de la renuencia de los partidos políticos o las organizaciones políticas de pagar las multas que le impone el sistema electoral, acá dice que se cancelará la inscripción.

No es posible, señor presidente, cancelar la inscripción por una medida administrativa. Las organizaciones políticas son asociaciones y, por lo tanto, solamente por orden judicial se podría disolver una asociación privada.

Entonces, lo que nosotros planteamos es que esto de "cancelará" se elimine y se sustituya por "la suspensión temporal en las actividades de un partido político", ¿no? Pero, de

ninguna manera la cancelación de su registro, señor presidente, porque eso tendría que ser resultado de un proceso judicial.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A usted las gracias.

Tiene la palabra el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Notamos que cuando se trata de regular la publicación o la publicidad de los partidos políticos y la recepción de donaciones, esta regulación siempre recae en favor o a favor de los partidos políticos instituidos, y no de los partidos políticos que recién pueden surgir.

Si nosotros notamos que una campaña electoral o la participación de partidos políticos se refiere fundamentalmente a la libre transmisión de ideas o de programas, y las ideas y programas no son monopolio de los partidos políticos que están instituidos y que están en el Congreso o que ya tienen cierta trayectoria.

Nosotros queremos que exista un cambio, que exista una mejora, y para eso debemos considerar que los nuevos partidos políticos que podrían aparecer en el futuro tengan también la posibilidad de transmitir sus ideas, y por lo general los que tienen más dinero los partidos que tienen más dinero son precisamente los partidos antiguos, los partidos que tienen una gran militancia y los partidos que tienen también, podríamos decir, congresistas financistas ya reconocidos y que son en cierta forma los que aportan desde mucho tiempo atrás a estos partidos.

En cambio un partido político nuevo no va a tener esa posibilidad y nosotros lo estamos en este momento, lo estamos limitando, no entiendo porqué por ejemplo cuando se habla de la franja electoral se va a dar 10, 20 o 30 minutos a estos partidos, una franja electoral y durante las 19, 22 horas, qué significa, les van a dar 10 minutos a cada partido o son todos los partidos que van a tener 10 minutos en estas tres horas, eso va a significar que exista una saturación de ideas, una saturación de estos programas, la gente lo que va hacer es simplemente cambiar de canal cuando vea que exista una franja electoral.

Entonces, lo que queremos nosotros o lo que planteo, señor presidente, es que esta franja electoral sea mucho más amplia y pueda tener y pueda llegar las 24 horas de exposición, es decir, puede ser por ejemplo, a las cuatro de la mañana, puede ser a las 10 de la mañana o puede ser durante la noche, porqué solamente tiene que ser de 19 o 22 horas.

Esto de acá no va a permitir precisamente el libre flujo de ideas y de pensamientos y de programas, y solamente se va a concentrar en una franja electoral que no tenga mayor atracción, mayor atractivo para los escuchas.

Hay una limitación que también me parece que es excesiva, los... y se refiere al financiamiento público indirecto con respecto al espacio no electoral. Los medios de comunicación, dice el artículo 29, de propiedad del Estado, están obligados a otorgar

mensualmente cinco minutos a cada partido político y alianza de partidos vigentes y con representación en el Congreso de la República para la difusión de sus propuestas y planteamientos, y cuando un partido político recién empieza, cuando un partido político no tiene representación en el Parlamento, entonces no va a tener estos cinco minutos, no va a tener la posibilidad de manifestar, de difundir sus ideas, acá estamos nuevamente limitando, acá estamos nuevamente concentrando todo el poder económico, todo el poder mediático en algunos partidos políticos, los que ya están establecidos.

Una idea, una ideología, al mes, cinco minutos al mes, es indudable que no, o 10 minutos en una franja electoral, tampoco me parece posible hacerlo.

Entonces esto tenía que cambiar, y no solamente ser para los partidos políticos que están establecidos que ya tienen trayectoria, y que tienen cierta historia, sino también para los partidos políticos nuevos, lo que recién se inscriban, los que tenga inscripción, pero que quieran difundir sus ideas, y que no sean solamente cinco minutos, nosotros vemos, por ejemplo, en las emisoras en los medios de comunicación del Estado a veces programas insustanciales, programas que no tienen absolutamente nada que decir, y le damos una hora, una hora, dos horas por día y a un partido político les estamos dando solamente cinco minutos al mes, para que pueda difundir sus programas o sus ideas, indudablemente lo que estamos haciendo en lugar de promover la difusión de ideas y de programas estamos coartando la libertad de los partidos políticos, para que puedan difundir estas ideas y programas.

Entonces, por eso pido que abramos el espectro, que no sean solamente para los partidos políticos representados en el Congreso de la República, sino también para los partidos políticos que no estén representados, y que estén inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, que se amplíen, que se dé por lo menos unos cinco minutos semanales, estamos hablando de 20 minutos al mes, que no es mucho para un partido político, para que exponga sus ideas, y cuando se trate de elecciones, cuando se trate de estar en campaña electoral, no se lo limite a todos los partidos políticos a diez a veinte o treinta minutos por día.

Algo que debemos ver también, señora Presidenta, es con respecto al control, se habla mucho acerca de los fondos, acerca de dónde provienen los [...] fondos, pero no se habla mucho de control, cómo es posible que la ONPE, no tenga un control diario de la propaganda emitida por cada uno de los partidos políticos en los diferentes medios de comunicación.

Ahora, existen medios técnicos, tecnológicos bastante apropiados que nos permiten mediante una computadora, mediante un *software* especial saber, ¿cuánto de propaganda está emitiendo un partido político al día?, no tenemos que esperar tres meses o cuatro meses para saber cuánto es la inversión, sabemos nosotros, y eso lo puede saber cualquiera, sabemos nosotros cuánto cuesta el segundo en determinado canal, y eso tiene que estar refrendado por una factura, cuánto cuesta por segundo la emisión de un *spot* publicitario, y esa emisión del *spot* publicitario, tendría que estar reflejada en un informe, en un reporte por día, y así podríamos nosotros saber, ¿cuánto

está invirtiendo cada partido político al día?, y saber quiénes son los partidos políticos que tienen realmente mayor dinero, mayores recursos para poder postular, para poder difundir sus ideas.

Este control tendría que ser hecho indudablemente por la ONPE, la ONPE es la única entidad que pueda hacerlo, pero para que el público sepa tendría que emitirse durante los 90 días antes de la elección, tendría que emitirse reporte por día o un reporte durante la noche, para que se sepa cuál ha sido la inversión del día anterior, y sepa también, cuánto es lo que está poniendo el Estado en esta publicidad.

Por último, quisiera decirles, que las campañas electorales específicamente las campañas electorales, se deben emitir en los spot publicitarios, porque se habla de la participación de las emisoras estatales en la confección de los spot publicitarios, se debería también saber cuánto cuesta cada spot publicitario, hecho a nivel particular o hecho a nivel público.

En resumen, me parece que este proyecto, este dictamen está muy acentuado para los partidos políticos que cuenten con mucho dinero.

Cuando un partido político tiene muchísimo dinero, estamos hablando ya no de una democracia, ya no de una manifestación libre de ideas y de pensamientos, sino estamos hablando de una plutocracia, aquel que tiene más dinero es el que va a prevalecer, aquel que tiene más dinero es el que va a ganar, y nosotros no queremos que gane el que tenga más dinero, porque si no seríamos comerciantes, sino, no deberíamos, nos dirigiríamos simplemente a comprar votos, sería lo suficiente.

Lo que queremos nosotros en una democracia es precisamente el libre flujo de ideas, y el libre flujo de ideas no puede estar supeditado a cuánto tienes de dinero para saber cuál es mi idea o para hacer conocer cuál es mi idea, entonces lo que queremos y lo que pensamos es precisamente que los medios de comunicación estén dispuestos en forma equivalente, en forma equitativa a todos los partidos políticos.

Muchas gracias señora Presidenta.

—**Asume la Presidencia la señor Natalie Condori Jahuira.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Angulo.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Fredy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Gracias Presidenta.

En verdad este tema ha sido debatido en extenso y nos ha permitido, a través de cuatro años y medio, ir puliendo los textos.

Hemos escuchado detenidamente a los señores congresistas, recuerden que los debates de la Comisión de Constitución se enriquecieron con la participación de los presidentes o secretarios generales de todos los partidos políticos, de los miembros de los organismos

electorales, con el aporte de especialistas, y hemos tomado, aceptado, algunas propuestas.

El texto es el que les hemos repartido, señores congresistas, con algunos añadidos, en el artículo 30°, aceptamos la propuesta del Congresista Mulder, a efectos de que aclarar que el límite de 200 UIT es por cada aportante, en efecto la norma no estaba tan precisamente redactada.

Se retira la parte final del artículo 33°, mediante la cual se obliga a los partidos, además de la información anual y de la información en épocas de elecciones, una información adicional semestral, es decir, imposibilitaría que los partidos, además del año, informen semestralmente, tendría que tener todo un aparato de información. Eso fue propuesta del congresista Mulder que es aceptada.

Igualmente, y por eso es que se retira también el inciso, el párrafo 5) del artículo 38° que lo consideraba como infracción no presentar el informe semestral.

Y así mismo, de ese mismo artículo, el inciso 2) del párrafo b), que igualmente sancionaba la falta de información semestral.

En el artículo 39° se ha tenido en cuenta la observación del congresista Falconí, pues era muy rígido, decía que la multa podía ser de 10 unidades, de 20 unidades o de 30 unidades sin permitirle a los organismos electorales al ONPE graduar las multas; le hemos añadido la palabra "hasta" a efectos que se pueda graduar, reitero, esta sugerencia ha sido hecha por el congresista Falconí.

En el 30-a se aclara también, a pedido del congresista Mulder, que los límites son por cada aporte y se incluye o se, párrafo final, a propuesta de la congresista Martha Chávez, que a la letra dice "el incumplimiento de esta norma es de responsabilidad exclusiva del candidato", es decir, si el candidato no informó al partido, si el candidato no cumplió con las obligaciones legales, no tendría por qué afectar al partido, teniendo en cuenta además que es difícil controlar esto, entonces queda que el incumplimiento de esta norma es de responsabilidad exclusiva del candidato.

Se acepta la propuesta del congresista Delgado, del inciso 33 A) ¿no? en el que se regula que las tarifas deben ser las mínimas, igual criterio rige para la propaganda contratada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Y en ambos casos se estudia el texto, no debe ser superiores a las mínimas cobradas, por difusión de publicidad comercial entre privados, propuesta del congresista Delgado.

A sugerencia de algunos congresistas, como el congresista Abugattás, en el 39 A) se impone sanciones cuando el partido actúa intencionalmente, se agrega la frase intencionalmente, porque si son errores en los que no habido intención, no podría, tenía porque sancionarse al partido.

Asimismo, a criterio de la congresista Chávez, también el 39 A) de persistir el incumplimiento del pago de las multas dispuestas en este artículo, el registro de organizaciones políticas, suspenderá temporalmente su inscripción.

Se determina una disposición transitoria tercera, también a propuesta de la congresista Chávez, añadiendo el término para el cumplimiento de sus funciones de control.

Y finalmente, se incorpora una disposición quinta, del congresista Jaime Delgado, que se entiende por propaganda electoral toda acción destinada a persuadir a los electores para que voten a favor de una organización política, del congresista Delgado, perdón, candidato, lista o opción de consulta, mediante cualquier medio audiovisual inscrito o la entrega de material que le permita al elector conocer los planes y programas de la organización, así como también identificar al candidato en el proceso electoral, esto para diferenciarlo de la publicidad comercial.

Y se acepta el término final, que dice que la entrega de bienes o servicios que no se ajuste a lo dispuesto en la presente norma, tales como, dinero, alimento, dinero, bebidas, artefactos electrónicos, dádivas, regalos, prestaciones de cualquier tipo u otro de valor económico, constituirá infracción conforme a ley.

Finalmente, se acumula el Proyecto de Ley 4952/2015 a pedido del congresista Falconí.

Con lo expuesto, presidente, vamos al voto.

Me pedía una interrupción final, el congresista Lay.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura a los cambios efectuados en el dictamen.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Ya lo leí, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De todas maneras, mientras van llegando los congresistas, se va ir dando lectura...

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Pero, me había pedido, antes de finalizar, una interrupción el congresista Lay.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Gracias, presidente, gracias, congresista Fredy Otárola.

Solo una pregunta nada más, en cuanto al artículo 30 A, cuando habla de aportaciones a candidatos y dice que los gastos efectuados por el candidato deberán ser informados a su organización política para que esta, sea registrada, en la contabilidad.

Pero, qué pasa cuando el candidato no envía esta información, el partido tiene que pagar la penalidad o el candidato asume esa, porque muchas veces sucede eso y el partido no tiene capacidad coercitiva para obligarle a que entregue la información.

Esta consulta, nada más congresista.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— ...(*Fallo de la grabación*) que la responsabilidades individual del candidato, porque él es quien actúa de mala fe o en todo caso de buena fe, pero con negligencia, pero es su responsabilidad, que no tiene porque comprometer a todo el conglomerado político.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Mientras se reparte el texto sustitutorio, la primera vicepresidenta del Congreso, que me acompaña, congresista Natalie Condori Jahuirá, saluda a la Federación de los Obreros Municipales del Perú, a través del señor Mauro Chipana Huayhuas, secretario general, y a los representantes de la Federación por el Día del Trabajador Municipal. Una sincera felicitación.

Se saluda también a los oficiales, suboficiales y trabajadores del resguardo aduanero, que están presentes el día de hoy en la galería, con ocasión de conmemorarse los trescientos años de creación de esta institución. Felicidades.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Fredy Otárola

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, Presidente, cumpliendo con las formalidades, debo dejar constancia que ya presentamos el texto sustitutorio y que va ser repartido.

Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto, está por repartirse o repartiéndose el nuevo texto sustitutorio, presentado a las 14:19 horas.

Mientras se va repartiendo el nuevo texto sustitutorio, marcar asistencia para votar.

Se va a poner al voto el nuevo texto sustitutorio, presentado a las 14:19 horas, por el presidente de la Comisión de Constitución —dictaminadora— y distribuido a la Representación Nacional.

Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Al voto.

Se saluda al congresista Tomás Zamudio Briceño porque cumplió años el día 1 de noviembre. ¡Felicidades!

Y, por adelantado, se saluda al colega Omar Chegade, que cumple años el día 8 de noviembre.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, 12 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica la Ley*

*28094, Ley de Partidos Políticos sobre el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Omonte Durand y Espinoza Cruz; y el voto en contra del congresista Delgado Zegarra.

Total: 66 votos a favor, 13 en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución sobre los Proyectos de Ley 4284, 4490 y 4850.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Teniendo en cuenta, presidente, la amplia votación; teniendo en cuenta, además, que este debate se ha realizado durante más de 14 años y adicionando la premura del proceso electoral, pido exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Atendiendo a lo solicitado por el señor presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

Congresistas, por favor, observen el tablero electrónico para ver si ya se ha registrado su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, 17 en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos sobre el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Más el voto en contra del congresista Amado Romero, —en el caso de la primera votación tiene que hacerlo escrito—; y los votos a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Espinoza Cruz y Omonte Durand.

Total: 61 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 4284, 4490 y 4850, referidos al financiamiento de los partidos políticos.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señoras y señores, vencido el cuarto intermedio respecto del Proyecto de Ley 1683 y otros, tiene la palabra la congresista Beteta Rubín, presidenta de la Comisión de Producción, para que indique los alcances del nuevo texto sustitutorio presentado a las 14 y 21 horas, que ya ha sido distribuido.

**La señora BETETA RUBÍN (GFPF).**— Gracias, Presidente.

De las intervenciones efectuadas durante el debate del dictamen de la Ley que crea el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, y la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura, se han incorporado los siguientes aportes de los congresistas Esther Saavedra y Tomás Zamudio, artículo 15.º, requisitos para ser designado jefe de la Sunapes:

Tener los grados académicos de doctor y maestría en las áreas afines al cargo a desempeñar.

15.7. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales ni condena por delito doloso.

15.10. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.

De los congresistas Freddy Sarmiento...

Disposiciones complementarias finales.

8. De los derechos administrativos.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus Modificadorias, el Ministerio de la Producción es, entre otros, competente de manera exclusiva para el otorgamiento de derechos administrativos pesqueros de recursos plenamente explotados, por lo que cualquier autoridad deberá abstenerse de otorgar los referidos derechos, bajo responsabilidad, siendo nulo cualquier acto o decisión en contrario, salvo las competencias que se hayan delegado en el mismo sentido a efectos del otorgamiento de nuevos derechos administrativos pesqueros para la explotación de recursos declarados como plenamente explotados.

La autoridad competente debe observar la regla de igual sustitución de capacidad de bodega de la flota existente, siendo nulo los actos administrativos emitidos en contrario.

Finalmente, señor Presidente, se adhiere al presente dictamen, los proyectos de ley 4887/2015-CR, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Supervisión Pesquera (Sunafisupes), como organismo técnico especializado, con autonomía técnica, funcional,

administrativa, económica y financiera, de autoría del congresista Tomás Zamudio, del Grupo Parlamentario Gana Perú; asimismo, el Proyecto de Ley 4557/2014-CR, que propone declarar de necesidad pública la creación del Organismo de Supervisión y Sanción de Pesca, de autoría del congresista Juan Díaz Dios, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Esos son los aportes que se han recibido, y ya se ha presentado el dictamen final.

Gracias, Presidente.

Solicito votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Beteta.

Se va a consultar previamente la cuestión previa planteada por los congresistas Dammert Ego Aguirre y Bedoya de Vivanco para que el Proyecto de Ley 1683 retorne a comisiones.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Aclare usted, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Sí, Presidente, gracias.

Solamente para la corrección. El aporte fue de la congresista Julia Teves.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Hecha ya la aclaración, continuamos con el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada por los congresistas Dammert y Bedoya para que el proyecto retorne a comisiones, vale decir a la Comisión de Producción.

Por favor, cotejar en el tablero si se ha marcado la asistencia, señores congresistas.

Se está registrando asistencia. Por favor, cotejar en el tablero si ésta ha sido registrada.

Marcaron asistencia 78 congresistas.

Vamos a proceder a la votación.

Al voto.

Se está votando la cuestión previa planteada por los congresistas Dammert y Bedoya para que este dictamen retorne a la Comisión de Producción.

Se está votando la cuestión previa para que regrese a comisiones el proyecto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 43 votos a favor, 30 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La cuestión previa ha alcanzado 43 votos a favor, 30 en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Huayama Neira, Uribe Medina, Bedoya de Vivanco, Pérez Tello de Rodríguez y Portugal Catacora.

Total: 48 votos a favor, 30 en contra y una abstención.

La cuestión previa ha sido aprobada.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en los Proyectos de ley 4692/2015-CR y 4802/2015-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo entre el puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa, región Arequipa, y la incorporación en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30025.(\*).

**—Reasume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.**

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda recaído en los proyectos de ley 4692 y 4802, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura, mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo entre el puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Señor Presidente, el Proyecto de Ley 4802 presentado por el Gobierno Regional de Arequipa, al que se le ha acumulado el Proyecto de Ley 4692 de la bancada de Unión Regional, tiene como objetivo modificar la V Disposición Complementaria Final de la Ley 30025, ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura, y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura para incorporar en ellas el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa, Región Arequipa.

El Proyecto 4802 se fundamenta en que la ciudad de Arequipa en la actualidad viene afrontando un serio problema en lo que respecta al caos vehicular, el cual se agudiza en la vía de ingreso a la ciudad como es la Variante de Uchumayo, vía en que en la actualidad requiere una inmediata intervención debido al estado actual en que se encuentra; y, actualmente el gobierno regional viene ejecutando el Proyecto Mejoramiento a la Carretera Variante Uchumayo, entre el puente San Isidro y la Vía Evitamiento distrito Sachaca, Yanahuara y el Cerro Colorado, provincia de Arequipa, Región Arequipa, con su Código de SNIP 249565, en el cual existen áreas ocupadas respecto de las cuales se debe ejecutar el proceso de expropiación de una manera urgente.

La Ley 30025 que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para orden de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, establece en su quinta disposición complementaria final una serie de obras respecto de las cuales se formula la declaración de necesidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tales fines.

Las proposiciones legislativas materia del presente dictamen tienen como objetivo fundamental incorporar en dicho lista el proyecto de mejoramiento de la carretera variante Uchumayo, entre el puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distrito Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa, región Arequipa; a fin de facilitar las expropiaciones necesarias para la ejecución y la culminación de la referida obras de infraestructura.

La Ley 30025 ha sido derogada por la disposición complementaria derogatoria única del Decreto Legislativo 1192, con excepción de la quinta disposición complementaria final que expresamente mantiene su vigencia. La referida quinta disposición complementaria final es una norma de expropiación.

Las expropiaciones están reguladas mediante el Decreto Legislativo 1192 que en el segundo párrafo de su Artículo 24.º señala la expropiación que consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privado autorizado únicamente por ley expresa del Congreso en favor del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales o de los gobiernos locales, de inmuebles que se requieran para ejecución de obras de infraestructura o por otras razones de necesidad pública o seguridad nacional declarada por ley y previo pago en efectivo de la indemnización justo y preciada que incluye la compensación por el eventual perjuicio al sujeto pasivo.

A mayor abundamiento debemos expresar que el literal b) del Artículo 56.º, de la Ley 27867, Ley Orgánica de Regiones, establece como una de las funciones de gobiernos regionales en materia de transportes planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional o comprendida en la red vial nacional o rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional.

Mediante el acuerdo regional 071-2015, aprobada por el Consejo Regional de Arequipa, el 21 de julio de 2015, se acuerda justamente proponer al Congreso de la República la iniciativa legislativa materia del presente dictamen.

El Ministerio de Transportes nos ha trasladado la opinión de Provías nacional en el sentido que el proyecto de mejoramiento y ampliaciones de la carretera variante de Uchumayo se ajusta a los supuestos para ser incluidos en el listado de obras de infraestructura vial de la quinta disposición complementaria final de la Ley 30025.

El alcalde provincial de Arequipa ha opinado que el proyecto en debate es beneficioso y necesario para la población de Arequipa y de sus distritos implicados.

Por esas razones, señor Presidente, la Representación Nacional tiene hoy una propuesta en sus manos. Por lo cual, le pido, señor, que se pueda llevar al voto, sustentado; y espero que se pueda respaldar con mis colegas.

Esta iniciativa legislativa comprende, señor Presidente, tres artículos: el Artículo 1° de la ley que pide declarar de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura, mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la Vía Evitamiento, distrito de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa, región Arequipa. El Artículo 2.°, la incorporación de la obras de infraestructura a la que se refiere el artículo precedente de la quinta disposición. Y la tercera, incorporación que precisa cuál es el sujeto activo de la expropiación de las exportaciones que se deben realizar como consecuencia de la declaración de necesidad pública.

Pido, señor Presidente, al Pleno del Congreso, para que podamos poner en debate esta iniciativa legislativa. Caso contrario, si no hubiera oposiciones podría llevarlo al voto, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Señores congresistas, concluida la sustentación por parte del congresista Merino De Lama en su condición de presidente de la Comisión de Vivienda, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez, Justiniano; y luego el congresista Marco Falconí.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

Este proyecto en el que se trata de que se declare de necesidad urgente y necesidad pública, el reasfaltado, reconstrucción, como se quiere interpretar referente a la variante Uchumayo, todos los que han tenido el honor de visitar la ciudad de Arequipa, creo que conocen que es la única vía de tránsito internacional, dado a que es parte de la interoceánica, por tanto, requiere una reconstrucción total, que se ha iniciado ya en el período del doctor Guillén, que era presidente del gobierno regional, con una inversión de 81 millones de soles, el cual se quedó por concluir la segunda y la tercera etapa.

El gobierno actual ha determinado 40 millones de soles para una reconstrucción, se está haciendo parches, entonces, es necesario de que se construya esta nueva carretera o nuevo ingreso a la ciudad de Arequipa para darle la transitabilidad necesaria, señor presidente.

Entonces, la declaratoria de necesidad pública es urgente y trascendental y sobre todo, que debe estar inmerso, inmerso dentro de los alcances de la Ley 3005, por qué, porque desgraciadamente dada el descuido de las autoridades regionales en Arequipa, estos terrenos que debían ser cubiertos por la variante Uchumayo, fueron invadidos por algunos avanzeros, que en términos coloquiales quiere decir, aquellos que se han apropiado de un proyecto de la década del 70, donde la variante Uchumayo debía ser de cuatro carriles, sin embargo se ha quedado en uno y el terreno restante poco a poco han ido invadiendo y avanzando, señor presidente, gente inescrupulosa que ahora mediante artificios ilegales, artificios que han permitido, que se han titulado y como quiera han puesto pues un precio de... un precio comercial que es imposible de pagarles, son 39 predios que tiene que expropiarse.

Por tanto necesitamos e invocamos a toda la Representación Nacional, para que se declare esta necesidad de la construcción de la carretera y esté inmerso dentro de la Ley 3005, lo cual facilitaría la expropiación y la inversión de los 40 millones que se ha dado primariamente y posteriormente, creo que a través del Ministerio de Vivienda se ha comprometido a tomar la decisión de expropiar la construcción de esta carretera, o prácticamente es la entrada y salida de la ciudad, hacia el Cusco, hacia Lima y hacia el puerto de Matarani, hacia Bolivia, perdón, ingresan vehículos también bolivianos, chilenos.

En consecuencia, señor, invocamos, yo creo que esto no va a merecer debate muy amplio, alguien que esté en contra del progreso de Arequipa, porque creemos de que es urgente y urgentísimo porque en este momento...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Para concluir, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ... mirar simplemente, es intransitable esta carretera y como tal debe declararse de urgente necesidad.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la participación del congresista Apaza Ordóñez, Justiniano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Falconí, luego el congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).**— Gracias, señor presidente.

Bueno, mis primeras palabras de felicitación y agradecimiento al presidente de la Comisión de Vivienda, congresista Manuel Merino, por la sustentación del dictamen en sentido positivo, para que se declare de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura de la carretera, la variante Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, entre los distritos de Sachaca, Yanahuara, Cerro Colorado y la provincia de Arequipa.

Simplemente queremos hacer mención de que esta carretera tiene aproximadamente medio siglo, entre 45 y 50 años de antigüedad, y que definitivamente ha colapsado todo

el tráfico terrestre y que afecta no solamente a la provincia de Arequipa sino a todo el sur del país, por el gran movimiento que tiene.

Es por eso que esta obra es de suma urgencia, para el desarrollo no solo de la provincia de Arequipa sino de todo el sur del país, teniendo en consideración que Arequipa es... constituye un polo de desarrollo, no solamente para el propio sur del país sino también para los hermanos de Bolivia y de Chile, y es por eso que es de suma urgencia, que realmente se pueda aprobar este proyecto de ley.

Solamente una atingencia y una observación al señor presidente de la comisión, que sería conveniente que se ha repetido dos veces el artículo 2, incorporación, para que en todo caso sea artículo 3 y sujeto activo de la expropiación, poniéndole ese título para que no haya ningún inconveniente, señor presidente.

Le rogaría a tener en cuenta o en su defecto que se suprima artículo 2.º incorporación en la segunda parte para que sea un solo artículo con dos párrafos.

Nada más de nuestra parte, agradecer a la Representación Nacional por su apoyo en esta importantísima ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la participación del congresista Marco Falconí.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias Presidente.

Presidente, no voy ahondar en los argumentos señalados por los congresistas que me han antecedido tema con cual coincido plenamente, solo al Presidente, para que evalúe no necesariamente un tema técnico.

Tenemos el artículo 1.º, Objeto de la Ley; artículo 2.º incorporación y nuevamente artículo 2.º incorporación, creo que debe ser un tema de tipeo porque debería ser un artículo tercero con otro título, entonces básicamente es eso.

Un segundo elemento, señor Presidente, que para ser honesto no estoy seguro cuál es la mejor forma, pero en relación a la Ley 30025, cuando se ha incorporado un nuevo proyecto a este marco legal a entrando con una numeración, porque recordemos cuando se aprueba era una sábana de proyectos de inversión, y cuando se han dado leyes similares a esta se ha incorporado en ese orden, en el punto 23, punto 24; es un tema de técnica legislativa que la asesoría técnica le señalará al Presidente, mejor criterio, pero en todo caso son temas de forma absolutamente menores, de todas maneras contar con la votación de nuestra bancada.

Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención del congresista Juan Carlos Eguren.

En el uso de la palabra el congresista Gustavo Rondón Fudinaga.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— Bien, muchas gracias señor Presidente.

En el mismo carril, en el mismo sentido este creo que es un proyecto de ley muy práctico, vital para el presente y más el futuro de las regiones, refuerza el proceso de descentralización, y en nuestra región y especialmente su ciudad capital es, vuelvo a reiterar de vital importancia.

Además es un proyecto de necesidad pública, de interés nacional y diría yo también preferente interés regional y nacional.

Así que en ese contexto, apoyamos esta propuesta que viene de nuestra Comisión de Vivienda.

Felicitemos a su presidente, el congresista Manuel Merino, a los proponentes de los diversos proyectos de ley en torno a este dictamen, y también pido al presidente de la comisión pueda incluir el Proyecto de Ley 4955/2015, que versa sobre la misma materia.

Muchas gracias y obviamente esperamos el apoyo y solidaridad de todo el Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Igualmente, se agradece la intervención del congresista Gustavo Rondón.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tomás Zamudio, luego el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Sí, Presidente.

Nosotros obviamente vamos a votar a favor de esta importante iniciativa legislativa, este importante dictamen, porque todos los que tenemos la oportunidad de visitar la blanca y heroica ciudad de Arequipa, vemos que a su ingreso en la variante Uchumayo existe un caos vehicular, y aprobar este dictamen es dar la vía de solución a un problema de expropiaciones, a un problema de ampliación y a un problema de modernización del ingreso a Arequipa.

Por eso el Consejo Regional de Arequipa, acordó por unanimidad presentar esta iniciativa del gobierno regional a la cual se han acumulado iniciativa de algunos congresistas de nuestra región.

En ese sentido, señor Presidente, colegas congresistas, hacemos una exhortación a la Representación Nacional, a fin de votar a favor de esta importante iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Agradecemos la intervención del congresista Tomás Zamudio.

Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchísimas gracias señor Presidente.

Yo tengo una duda respecto a este proyecto y es una duda que viene de un informe elaborado en la Comisión de Fiscalización, donde hablan de que este proyecto estaría en curso en un proceso de investigación con testigos —estoy pidiendo que me aclaren—.

Quería que me aclaren si este es el proyecto que está siendo investigado en el cual, —seguro que no— no se le ha pasado, no, seguro. Ya.

Eso es todo señor Presidente.

Gracias

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención del congresista Daniel Abugattás.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino De Lama en su condición de presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Sí presidente.

Primero yo quiero agradecerle la participación a toda la bancada arequipeña, que veo que han hecho uso de la palabra, a todos los parlamentarios de Arequipa.

Recogemos, Presidente, el Proyecto 4955, del congresista Rondón, igualmente las observaciones hechas por el congresista Falconí, por el congresista Eguren, en el tercer artículo, el dos se le pone al tres y se le pone sujeto activo, con eso se superaría, por lo demás Presidente, el proyecto queda tan igual como ha sido redactado, es una incorporación lo que se está haciendo en el artículo 3°, en el artículo 2°, en consecuencia no es necesario la puntualización que hacía el congresista Eguren, ya se conversó con él y esto está superado.

Pido, Presidente, para que pueda poner al voto y agradezco las diversas participaciones, igualmente en el caso del congresista Abugattás, está bien filtrado el proyecto, no hay ninguna preocupación, creo que en ese sentido podemos pedir para que se pueda poner al voto.

Muchas gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece el uso de la palabra del congresista Merino De Lama en su condición de presidente de la Comisión de Vivienda.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se va a dar lectura a una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Saludo

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la Asociación Cultural Brisas Del Titicaca, en la persona de su presidente, señor Edgar Cornejo Malma, con ocasión de celebrarse, el 04 de noviembre del presente año, su 53 años de fundación institucional al servicio de la cultura...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— La Mesa Directiva y los integrantes del Congreso de la República presentamos un saludo a la Promoción de la Institución Educativa La Inmaculada de Quillabamba, que se encuentran en el seno del Congreso.

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

Se solicita a los señores congresistas presentes registrar su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura Mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-región Arequipa" y la incorpora en la Quinta disposición complementaria final de la Ley 30025.*

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Más los votos a favor de los congresistas Uribe Medina, Capuñay Quispe y Cuculiza Torre.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 4692 y 4802.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Presidenta, siendo un proyecto sumamente importante para la región Arequipa, y habiendo sido votado por unanimidad, pido la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Con la misma asistencia, y a pedido del presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura Mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-región Arequipa y la incorpora en la quinta disposición complementaria final de la Ley 30025..*

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Valqui Matos, Uribe Medina, Capuñay Quispe, Cuculiza Torre, Chihuán Ramos.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración.

El proyecto de ley ha sido aprobado.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Siguiente proyecto.

### EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en los Proyectos de Ley 3150/2013-CR y 3259/2013-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a iniciar la sustentación de dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, del Período Anual de Sesiones 2014-2015, recaído en los proyectos de ley 3150 y 3259, por el que se propone

declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.

Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Señora Presidenta, hoy hemos venido a exponer el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.

Los proyectos de ley 3150 y 3259, que han sido presentados por los grupos parlamentarios Nacionalista - Gana Perú y Unión Regional, tiene como objeto declarar de preferente interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.

El Proyecto 3150 se fundamenta en que el problema crítico es la población expuesta a inadecuadas condiciones ambientales y de salubridad, debido a su deficiente sistema de tratamiento de las aguas que se vierten en el Lago Titicaca.

Ello no solo ocasiona olores nauseabundos que afectan a la población de los barrios ubicados en la orilla del lago, sino que también contamina el Lago Titicaca, poniendo en riesgo la supervivencia de especies animales y vegetales.

El Proyecto 3259, de la autoría del congresista Mariano Portugal, se fundamenta en que ha colapsado la única laguna de oxidación existente, lo cual demuestra que el esquema de tratamiento compuesto por solamente lagunas de estabilización, bien sean aerobias, facultativas y de maduración, no son capaces de cumplir con la normatividad actual, tanto en lo que es la remoción de la carga orgánica, como de nutrientes.

Como consecuencia del colapso de la única laguna de oxidación, la población de la ciudad de Puno, en especial los niños y ancianos que constituyen un segmento de la población, con el mayor riesgo de pérdida de vidas humanas. Asimismo, se ve amenazada por su salud como consecuencia de la contaminación del medio ambiente, que ocasiona la presencia de especies hidrófilas y de proliferación de enfermedades infecto contagiosas.

La población de la ciudad de Puno, según dato del INEI, es de 247 151 personas, con una tasa de pobreza del 50,1% en la actualidad.

El lago Titicaca viene siendo contaminado por diferentes focos de contaminantes, como son las aguas servidas, los residuos sólidos y los relaves mineros, entre otros.

En particular, la bahía interior de la ciudad de Puno se encuentra con las lagunas contaminadas como consecuencia de la descarga de aguas servidas en la ciudad, sin recibir previamente el tratamiento adecuado.

La consecuencia de ello afecta directamente al ambiente, la salud y la vida, incidiendo también indirectamente en la actividad turística.

Según datos de la Sunass, la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Emsapuno Sociedad Anónima, al año 2012 solo trataba el 59,22% de las aguas residuales.

Debe tenerse en cuenta, adicionalmente, que solo el 58,66% de la población cuenta con servicio de alcantarillado, y finalmente el volumen de las aguas residuales en el 2013 fue de 5 millones 055 mil 368 metros cúbicos.

Las iniciativas cuentan con la opinión favorable del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Salud y en especial el proyecto del grupo regional, del congresista Mariano Portugal, cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas; igualmente, del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, del Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno.

Por esas consecuencias, señora Presidenta, le quiero solicitar el apoyo a la Representación Nacional a fin de que se sirva prestar su voto para la aprobación del presente dictamen, mediante el cual se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.

Debo precisar, Presidente, que este proyecto cuenta con un artículo único y que los que estamos involucrados fundamentalmente en el desarrollo regional, creo que tenemos que tomar en cuenta que esto va a incrementar positivamente el desarrollo socioeconómico de Puno, especialmente en las zonas de la parte turística, en la parte comercial y va fundamentalmente a aportar en el tema de salud, de salubridad.

Es por eso, señora Presidenta, que quiero que lo ponga al voto el presente proyecto de ley y espero que el Pleno del Congreso lo apruebe por unanimidad.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Habiendo concluido la sustentación por parte del señor congresista Merino de Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Ccama Layme.

**El señor CCAMA LAYME (GPPF).**— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar a todos los colegas parlamentarios en este recinto.

En primer lugar, agradecer a la Mesa Directiva por haber puesto en debate este proyecto tan importante para la región Puno, en vista que han sido sustentados dos proyectos a iniciativa de los colegas parlamentarios de la región de Puno.

Lo que quería solicitar al presidente de esta comisión es que se acumule el Proyecto de Ley 4129/2014-Congreso de la República, que es de mi autoría; pero, sin embargo, quería que también con un texto sustitutorio para que se incluyera la ampliación de la propuesta.

Sabemos que con estos dos proyectos, a iniciativa de los colegas congresistas de la región de Puno, solamente se menciona la instalación y la construcción de planta de tratamiento exclusivamente para la ciudad de Puno.

Sin embargo, señora Presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3150 y 3159; por otro lado, el proyecto de mi autoría, 4129/2014, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional y preferente ejecución, la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en todo el departamento de Puno.

Señora Presidenta, colegas, esto se basa en materia de que en reiteradas reuniones que hemos tenido con el ministro de Vivienda y Construcción, en ese entonces, el señor Von Hesse, hemos conversado al respecto, que se ha iniciado la elaboración para 11 plantas de tratamiento en la región de Puno.

Entonces, creo que es sumamente importante para que se pueda hacer a través de un texto sustitutorio, en donde diga "Declárese de necesidad pública y de interés nacional y preferente ejecución, la construcción de plantas de tratamiento en la región de Puno".

Creo que es necesario para que podamos...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Para que concluya, congresista Ccama.

**El señor CCAMA LAYME (GPFP).**— ... para que se solucione los que son afluentes de la fuente del Titicaca.

En ese sentido, colegas parlamentarios, señor Presidente, que esto se tome en consideración.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Ccama Layme.

Tiene la palabra la congresista Claudia Coari.

**La señora COARI MAMANI (GPDD).**— Gracias, Presidenta; buenas tardes, señores congresistas.

En este Pleno, hoy va a ser importante y donde tenemos que recordar por el 347° Aniversario de su Creación Política de la Región Puno, ayer cumple, quizás este proyecto está también para los pueblos de las comunidades indígenas de las 13 provincias, 109 distritos que espera la región de Puno y va a ser importante que el Pleno del Congreso lo respalde, y además como concededores, como parlamentarios, que Puno necesita esta planta de tratamiento.

Sabemos que nuestro lago Titicaca está totalmente y a veces para hablar es un poco delicado, sin embargo, necesitamos donde las aguas residuales están contaminando. Y por tanto, señores congresistas, pedimos que haya este respaldo y este proyecto le va a

obligar que el Ejecutivo de una vez tome en cuenta para que haga realidad la planta de tratamiento.

Quizás muchos de nosotros necesitamos de proyectos para nuestras regiones, sin embargo, Puno necesita mucho más, no solo es esta planta de tratamiento sino muchos temas que tenemos que hablar, sin embargo hoy vamos a pedir este apoyo sobre esta necesidad e interés público sobre esta planta de tratamiento.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Coari.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori Cusi.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Gracias, Presidenta.

Primero quiero agradecer a la Representación Nacional que en la Ley de Presupuesto 2015 se haya dado prioridad a los estudios para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en toda la cuenca del lago Titicaca.

Asimismo, enfatizar que en la región Puno, el lago Titicaca tiene un carácter binacional: aproximadamente 50% a cuenta del Perú, y otros 50% a cuenta de Bolivia.

El asunto está que este lago es uno de los pocos navegables y más altos de todo el mundo, y estamos hablando de 3812 metros, y sobre este lago ha habido muchísimo negociado.

Durante mucho tiempo ha habido estudios fallidos de estudios a cargo del JICA, a cargo de la ALT, a cargo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a cargo de la municipalidad, intentos fallidos que ha significado ingentes cantidades de recursos.

Necesitamos que este proyecto, la planta de tratamiento de aguas residuales, sea ya una realidad.

Este Lago Titica ha sido estudiado, y sobre este recurso natural ha habido demasiado aprovechamiento. Necesitamos que no solamente las autoridades de la región Puno le muestren interés. Necesitamos que el interés sea elevado a la categoría de nivel nacional, porque es un interés, no solamente inclusive de interés nacional, también inclusive a nivel internacional, porque prácticamente es el gran motor de todo la atracción turística hacia la región Puno. Una consigna de la ciudad de Puno y de la región Puno es, Puno destino turístico...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Y gracias también a este Congreso de la República por haber declarado en su oportunidad a la Virgen de la Candelaria como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Muchísimas gracias si este día tenemos una aprobación a esta iniciativa de parte de los congresistas de la región Puno.

Me solicita una interrupción.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchísimas gracias, presidenta.

Yo normalmente tengo mucho rechazo a estas declaraciones, que más que nada suenan como algo de buena voluntad, pero que crean confusión. Porque cuando el Consejo Provincial de Puno lee el proyecto, sí, y dice que hay que ejecutar la obra, ¿cuál obra? No hay ninguna obra.

Llama la atención que la Sunass diga que no es importante, no es trascendente hacer esa obra. La Sunass es la empresa de saneamiento, perdón, es la reguladora, la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento, dice: no es importante.

El Ministerio de Economía nos llama la atención y nos jala las orejas y nos dice, no corresponde mediante una ley de iniciativa del Congreso de la República, establecer como de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento del sistema de agua residuales de la ciudad de Puno. Eso nos dice el Ministerio de Economía.

Señores, ustedes no tienen que mejorar nada, ustedes no tienen que decir absolutamente nada, aténgase.

Pero si hay algo importante que dice el Ministerio de Economía y Finanzas, que este proyecto está contenido en un SNIP de número 191815, que esto es lo que tenemos que declarar de interés y de necesidad pública, que se ejecute este proyecto, no declarar genéricamente algo que no nos compete; pero como ya el papá me dijo que si se puede hacer. Ok, ya lo dijiste tú, entonces nosotros recogemos lo que ha dicho el Ministerio de Economía y Finanzas y lo declaramos.

El día que se debate en el Pleno a fin de mes el presupuesto, los congresistas de Puno, estoy seguro, se pondrán de acuerdo y no darán su voto si es que este proyecto no se prioriza en el presupuesto del año 2016. Con lo cual estaríamos haciendo algo concreto y funcionando.

Entonces, yo le sugiero a quien es el presidente de la comisión, que en vez de poner tal cual está redactado, que se declare de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto contenido en el SNIP número tanto, que esto si tiene efecto reales y no declarativos como el otro. Si les parece bien.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias por sus apreciaciones, señor congresista Daniel Abugattás.

Tiene la palabra el congresista Mariano Portugal.

**El señor PORTUGAL CATACORÁ (GPUR).**— Presidenta, muchísimas gracias.

En principio quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Vivienda, por haber dictaminado los Proyectos de Ley 3150-2013, y el de mi autoría el Proyecto de Ley 3259.

El Proyecto de Ley 3150, refiere que se declare de preferente interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de la ciudad. La pregunta es, ¿qué se va a mejorar si no existe ese sistema?

El Proyecto de ley de mi autoría 3259 dice: "Proponer una ley que declara la necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno".

Este Proyecto 3259 ha sido acogido por el Ministerio de Economía y Finanzas, porque dice en sus opiniones claramente, que el Proyecto de Ley 3150 no es declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento del sistema, como lo dice el Proyecto de Ley 3150, de aguas residuales de la ciudad de Puno, sino declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno, conforme al Proyecto de Ley 3259.

Finalmente, la comisión concluye diciendo: "Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del Proyecto 3259, con el siguiente texto:

"Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno. Artículo único, objeto: declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno".

En concreto, ha recogido prácticamente el proyecto de ley que hemos presentado porque nos obliga, Presidenta, a hacerlo en vista que venimos a representar a una población que es la ciudad de Puno; y la ciudad de Puno, distinguidos colegas congresistas, tiene prácticamente la condición de ser el imperio del agua.

Las guerras a futuro no van a ser por el oro, por el petróleo o por otros minerales, las guerras posiblemente sean por el agua, y el Lago Titicaca como ya lo dijeron "es el lago navegable más alto del mundo y ocupa el lugar 19 del mundo por superficie". Es un cuerpo de agua ubicado en la meseta del Collao en los andes centrales a una altitud promedio de 3 mil 812 metros sobre el nivel del mar, entre los territorios de Bolivia y Perú. Posee 8 mil 562 kilómetros cuadrados, de los cuales el 56% , o sea 4 mil 772 kilómetros cuadrados corresponden al Perú, y el 44% o sea 3 mil 790 kilómetros cuadrados corresponde a Bolivia.

Presidente, en la actualidad está siendo contaminado por los diferentes focos contaminantes como aguas servidas, residuos sólidos, relaves mineros entre otros; la población de la ciudad de Puno como capital del departamento según el censo 2007 es

de 120 mil 994 habitantes; la población actual del área de estudio es de 137 mil a 150 mil habitantes, con una tasa de crecimiento de 2.215% valor tomado del INEI.

En particular, Presidenta, la bahía interior de la ciudad de Puno se encuentra con las aguas contaminadas a raíz de las descargas de aguas servidas de la ciudad de Puno, sin el tratamiento adecuado.

En ello quiero aclarar que no es el Lago Titicaca en su totalidad que está contaminado, son las áreas circunlacustres a las poblaciones, a las ciudades, a los centros poblados que prácticamente está en la circunferencia de este lago sagrado llamado el Lago Sagrado de los Incas, el Lago Titicaca.

En la actualidad ha colapsado la única laguna de oxidación existente, nunca ha habido un sistema, nunca ha habido una planta de tratamiento sino una laguna de oxidación, repito, ha colapsado, lo cual demuestra que el esquema de tratamiento compuesto por solamente lagunas de estabilización sean anaeróbicas, facultativas y de maduración, no son capaces de cumplir con la normatividad actual tanto en lo que la remoción de la carga orgánica como de los nutrientes.

Presidenta, la contaminación de la bahía del Lago Titicaca en la ciudad de Puno es totalmente peligroso para muchos niveles, especialmente para la salud, el medio ambiente, la vida y la salud, la actividad turística y el trabajo.

Entonces, tiene que tener una solución al problema.

Por ejemplo, el peligro al medio ambiente. Las sustancias químicas de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales se transportan por el aire cuando están al aire libre, el despojo aéreo se produce cuando los microorganismos, productos químicos o partículas en el agua encuentran su camino en el aire, donde posteriormente pueden ser inhaladas.

Los estudios han demostrado que las bacterias coliformes, totales y organismos son más frecuentes durante la noche y que son más altas cuando hay viento o humedad es superior al 35%.

En cuanto a la vida y la salud. Infecciones respiratorias y gastrointestinales, si las partículas, microorganismos o agentes patógenos que son liberados al aire son inhalados, viajan a través de los bronquios y los pulmones, son eliminados de los pulmones y luego se tragan, esto puede causar la exposición respiratoria y gastrointestinal, algunos organismos pasan directamente al torrente sanguíneo.

Presidente, la actividad turística y el trabajo se ve afectado; la disminución del flujo de visitantes nacionales y extranjeros con las consecuentes pérdidas de puestos de trabajo vinculados a este sector por ser la ciudad de Puno, ciudad turística por excelencia, así como el lago Titicaca, un atractivo natural conocido mundialmente.

La solución a la problemática es prácticamente que declaremos este proyecto de ley para que conforme ha dictaminado la Comisión de Vivienda y Construcción se pueda aprobar este proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Puno, conforme se ha

sustentado en nuestro proyecto de ley que naturalmente ya lo ha expuesto el señor presidente de la comisión.

Sinceramente Puno estará totalmente agradecido. Puno no será ingrato, dirá que el Congreso de la República, en su labor legislativo, sí le ha dado una respuesta a un problema tan álgido como es la necesidad de construir la planta de tratamiento de aguas residuales ante haber colapsado la laguna de oxidación.

Y es por eso que pido a los colegas, y agradezco de ante mano porque creo que ninguno se va a negar darle este derecho de salubridad, este derecho de desarrollo y de tener mejor calidad de vida al aprobar el Proyecto de Ley 3259.

Muchísimas gracias.

—**Reassume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Emiliano Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En esta misma línea de mis colega que me han antecedido. Creo que la Representación Nacional no se va a negar en poder apoyar a la región de Puno.

Pero, Presidente, creo que el presidente de la comisión tiene que mejorar con un texto sustitutorio, indicando el mejoramiento de los sistemas de saneamiento y la construcción de plantas de tratamiento de la región de Puno.

Presidente, va en adelante los estudios de 10 plantas de tratamiento que -como ha indicado el congresista Condori- se está avanzando, pero nosotros hoy queremos que verdaderamente se plasme bajo un proyecto de ley. Porque ustedes saben que del destino turístico después de la región de Cusco es Puno. Y creo que esta belleza tan natural que tiene nuestro país, que compartimos con la hermana República de Bolivia, el lago más alto y navegable del mundo, un agua dulce que tiene... es oportuno que nosotros tengamos una mirada y un interés de poder coadyuvar para el fortalecimiento y mantenimiento de estas aguas que verdaderamente aparte que tiene una navegación mantiene esta agua dulce.

Esperemos en esa línea, señor Presidente.

Pido que en la parte final, en el Artículo Único, dice: "Objeto de ley, declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno y la ciudad de Juliaca". Para que sea específico, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Seguidamente, tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Muchas gracias, Presidente.

Como bien conoce la Representación Nacional, yo soy nacido en Puno. He tenido el honor de representar dos veces al departamento que me vio nacer.

Obviamente, este es un asunto muy importante, señor Presidente.

Como ya han referido mis colegas que representan a toda nuestra región, el lago Titicaca se está contaminando irremediablemente, no solamente con las aguas servidas que salen de la ciudad capital, sino de otras ciudades circunlacustres, caso de Yunguyo, el caso de Coata, el caso de Juliaca, cuyos ríos llevan todas las aguas servidas al lago Titicaca; pero además, tiene como un agravante, señor presidente, los relaves mineros que entran por el río Ramis y el río Suches, este es un asunto que también está pendiente de solución.

Los colegas también han referido que el agua potable para Puno sale del mismo lago, de tal manera que hay que cuidar el lago, señor, estamos muy preocupados, antes habían muchas especies en el lago Titicaca, están desapareciendo, hay una lenteja verde que se ha formado en la parte de la ribera de la bahía, que está perjudicando la situación del lago.

Entonces, es urgente la aprobación de este proyecto que va a salvar por lo menos una parte del problema, limpiar las aguas servidas y recién que entren al agua, porque estas plantas van a, digamos, acumular todos los deshechos que están contaminando el lago Titicaca.

Más adelante, señor, seguramente que el Perú, el gobierno peruano tendrá que tomar decisiones respecto a los ríos que están también irremediablemente contaminados, usted vea el río Ramis, es prácticamente una masa de especie de chocolate que sale hacia el lago, son puros relaves minero y el lago como bien ya se ha dicho, es una de las fuentes de agua más importantes que tenemos en el Perú, y eso hay que cuidarlo.

Entonces, señor, nosotros estamos de acuerdo con el agregado de decirle al gobierno que cuide con la licitación, con la buena pro que se tiene que entregar a las empresas, porque a veces se utiliza este tipo de leyes, declaración de necesidad y utilidad pública, para saltar pasos a efectos de dar una licitación a la empresa que va a cuidar, que va hacer eficientemente el servicio, que lo haga bien, que vamos a estar vigilantes los parlamentarios...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Los parlamentarios puneños, yo soy representante de Lima, señor, pero nosotros seguimos vinculados a nuestra tierra, siempre atendiendo a los alcaldes y a todas las organizaciones sociales de ese importante departamento del Perú.

Gracias, señor presidente.

El congresista Zamudio, me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Sí, presidente.

Precisamente para señalar que este proyecto, este dictamen es de vital importancia para la región Puno, en la medida de que el medio de vida más importante es el lago Titicaca, que se encuentra totalmente contaminado.

Pero, estaría de acuerdo con lo que dice Emiliano Apaza, en el sentido de que si hablamos de una planta de tratamiento de aguas residuales de Puno, solamente estamos resolviendo el problema de la ciudad de Puno, lo que deberíamos agregar es que se declare de interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno y plantas estacionarias de todas las poblaciones en el circuito del lago Titicaca, y de esta manera evitamos la contaminación, porque acá lo que se está evitando son las aguas servidas de la gran población y de las poblaciones pequeñas de Juli, Melgar, Pomata, Ilave, Yunguyo, entre otros distritos de Puno, el desagüe sigue yendo al lago Titicaca.

En esa medida yo pienso que si hacemos una propuesta hagámosla completa, que se apruebe la gran planta de tratamiento de Puno y plantas estacionarias, para que devuelvan el agua al lago en perfectas condiciones y libres de contaminación.

Eso sería mi aporte.

Gracias, congresista Lescano; gracias, presidente; gracias, colegas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Rubén Condori me pide una segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Muchas gracias, congresista.

Lo que quiero sí, efectivamente resaltar, en la Ley del Presupuesto Público 2015 está considerado como de prioridad nacional los estudios, pero no solamente para la planta de tratamiento de la ciudad de Puno, sino para la cuenca del lago Titicaca de la región Puno, que es diferente.

Y ya el Ejecutivo está por concluir estos estudios y está para la etapa de la construcción, por ahí es necesario y es factible colocar de que demos énfasis a la construcción de las plantas de tratamiento en la cuenca del lago Titicaca, porque los estudios están desarrollándose para unas diez plantas de tratamiento en el ámbito de la cuenca del lago Titicaca.

Habida cuenta que, el lago Titicaca tiene diferentes afluentes y todos esos afluentes están contaminando el lago Titicaca, me refiero al río Ramis, al río...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— ... al río llave, Coata, Ramis, Suches inclusive.

Entonces Zapatilla y todo eso requiere un tratamiento.

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias congresista Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, concluyó la interrupción.

Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Bien.

Señor Presidente, yo culmino con eso, creo que es importante aprobar este dictamen, que yo tuve la satisfacción de verlo también en la Comisión de Vivienda, cuando presidente de la misma.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ.**— Gracias Presidente.

Presidente, el tema del proyecto que propone la ley que declara de necesidad pública, la planta de tratamiento de aguas residuales de Puno, pone sobre el tapete no solamente la situación de Puno.

Este es un problema de casi todas las ciudades en el país, señor Presidente, que tenemos sistemas o nuevos sistemas para la zonas de las poblaciones urbanas, sin embargo, para las zonas rurales no existen plantas de tratamiento, y básicamente las aguas contaminadas se suelen verter a los ríos, y este es el mayor problema que ha señalado tanto Naciones Unidas como los estudios realizados en el país sobre el tema del agua.

Señor Presidente, aparte de declarar de necesidad pública por ahora el tema de Puno, que definitivamente haya que apoyarlo y hay que agregar también, señor Presidente, la necesidad que tienen otras poblaciones sobre todo las poblaciones rurales, hay que entender que el tema de atender tratamiento de aguas, pasa también por un tema de vivienda, y que este tema de vivienda se tiene que agendar y se tiene, señor Presidente, que garantizar presupuesto.

La necesidad pública o de interés público no se puede terminar convirtiendo solo en un buen deseo, porque la población al final queda frustrada, preocupada por la expectativa de que se va poner en marcha a un proyecto cuando en la realidad solo dependerá, señor Presidente, para entender buenas intenciones.

Por eso creo que hoy más que nunca, y espero que en el presupuesto de la República se pueda incluir el tema de tratamiento de plantas de tratamiento para no solamente las zonas urbanas, sino también para la zona rurales.

Señor Presidente, creo que el tema de Puno, también pone el dedo sobre la llaga, uno de los lagos más importantes, el único que tenemos más importante en el país, y que sigue contaminado, creo que este tema es urgente de atenderlo, señor Presidente, se han hecho una serie de trabajos de remediación para la zona, pero que lamentablemente seguimos todavía con el problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidente.

Definitivamente esta obra es trascendental, y tiene legitimidad como continuidad de declarar de necesidad pública e interés nacional, ya que estamos a puertas de elecciones generales, y eso definitivamente con un proyecto de ley que se materializa, le va dar esa respectiva continuidad, como ya muy bien lo ha explicado el congresista Mariano Portugal, el MEF observó sobre el mejoramiento del sistema al cual qué mejoramiento si no se tiene a la fecha, lo correcto es como lo ha dictaminado la comisión como construcción de planta de tratamiento.

Presidente, el sustento lo han dado todos los congresistas de Puno hombres y mujeres, y lo que pediría, Presidente, que ya someta al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Todavía han pedido la palabra dos congresistas.

Así que, si nos lo permite el congresista Reynaga, va a hacer uso de la palabra el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente.

Pareciera que cuando se habla de los lugares del Perú profundo algunos se recienten, se cansan y se van, pero creo que también son temas tan importantes y tan trascendentales cuando se quiere recuperar la identidad nacional a través de los pueblos.

Hablar de Puno, señor Presidente, es hablar de la Capital Folclórica de Sudamérica, hablar de Puno es hablar del patrimonio cultural del mundo, hablar Puno es hablar de un Puno lleno de artistas y de poetas que brillan como el sol, hablar de Puno quiere decir que es una tierra de pensamiento y libertad.

En ese sentido, señor Presidente, creo que todo estos títulos honoríficos quedan de lado cuando tenemos que las aguas del lago más alto y navegable del mundo, están cubiertos

del mal olor y del mal sabor, y es en este sentido que la preocupación puneña, no solamente a la ciudad, sino también a todo el circuito que tiene el Lago Titicaca, por eso es que nosotros hacemos uso de la palabra, además del profundo sentimiento puneñista, de la profunda autenticidad de nuestros sentimientos.

Yo represento y tengo el alto honor de representar a la Región Arequipa, pero son puneño de nacimiento, y por tanto no he perdido mi identidad, ni la perderé, por eso señor voy a votar por sentimiento, por obligación y por la necesidad de que Puno debe ser, debe tener una planta de tratamiento y este algo azul siga siendo el espejo que selladle al mundo señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias Presidente.

El tema, a mí me parece que el tema de Puno hay que tomarlo como una oportunidad para poder develar el tema del país.

En todas las poblaciones andinas, ¿el desagüe a dónde va?, va a los ríos, y va a los ríos que empiezan alimentar microcuencas y cuencas que van transcurriendo desde la sierra hasta la costa, ese es un problema casi estructural, un problema que no lo hemos abordado y no lo hemos tomado con suma profundidad, y en ese caso de Puno, se contamina el lago más importante y más grandes que tiene el país, un lago navegable, una maravilla de la naturaleza, pero no solamente viéndolo desde el lado de la maravilla de la naturaleza sino viéndolo desde la importancia ambiental, de la importancia ecológica, de la importancia para la vida de la gente que habita en todo el anillo circulaestre.

Es fundamental esta gran reserva conservarla, pero para conservarla hay que asumirla con responsabilidad, y lamentablemente los distintos gobiernos no han asumido con responsabilidad la importancia de este lago tan fundamental para nuestra patria, no se ha asumido con suma responsabilidad porque este tema de la contaminación de la bahía del Lago Titicaca, en el caso de Puno, es de muchos años, es de muchísimos años y muchas irresponsabilidades de gobierno han pasado por ahí.

Ya es tiempo de hacer alto, ya es tiempo de hablar y decir en voz fuerte de que tenemos que rescatar y afirmar esta maravilla tan importante.

Además, hay que verlo en términos integrales, y me parece que han habido varias voces que no solamente hay que mirar el asunto de fomentar la planta de tratamiento para la ciudad de Puno, vemos poblaciones intermedias que de una u otra forma se anexan o generan su sistema de tratamiento hacia el lago, por ejemplo, hablamos de Juliaca que aparentemente no tiene que ver nada con el Lago Titicaca pero sin embargo su desagüe llega al río Coata y el río Coata llega al Lago Titicaca, por ejemplo, o sea, ver el tema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— O ver otras poblaciones intermedias y de gran crecimiento, que es el caso de llave y que tiene afluentes, varios ríos que son afluentes del Lago Titicaca; en todo caso es un tema mucho más complejo y que hay que yo creo asumir en dos razones:

Uno en lo concreto que implica la recuperación de la bahía del Lago Titicaca en el caso de Puno y hacer la planta de tratamiento como importancia fundamental, pero también hay que afirmar de que tiene que generarse, y de interés nacional, todo un sistema de tratamiento y adecuamiento de estos sistemas de saneamiento en todas las cuencas del Titicaca, que implica la incorporación de todo lo demás, porque si no solamente estamos tomando una parte del problema y no estamos asumiendo el términos integrales, porque hay que considerar el caso Juliaca, porque pues es grandes y el lago se va a Coata y llega al lago Titicaca y estamos en la misma situación.

En todo caso hay que verlo en una forma mucho más integral y creo que pediría al presidente de la comisión que tome lo específico, lo concreto de la planta de tratamiento del lago Titicaca, en relación a la bahía, pero también, hay que considerar la importancia de generar sistema de tratamiento para todos los afluentes y todos los elementos contaminantes que podrían llevar hacia la cuenca en su integridad y eso conllevaría a que en el país, se trate de toda una estrategia integral de recuperación y conservación del lago Titicaca y no solamente ver por partes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Presidente, es una evidencia que el problema de las plantas de tratamiento de agua residuales en un problema nacional.

Y como es natural, quizá se a abierto un debate con las mejores intenciones de que esto sea para todo el país, bueno en este caso para toda la Región Puno, que es parte de la mayoría de participaciones que han habido, sin embargo debo precisar y es importante que el Pleno del Congreso, sepa que este es un proyecto, específico del lago Titicaca que viene del año 2013.

Pero sin embargo, en la comisión hemos aprobado un proyecto que recoge toda la preocupación en el ambiente de Puno, y que este proyecto del congresista Francisco Ccama, que está ya con dictamen y que está a puertas de que lo puede priorizar su presidencia y más bien yo aprovecharía para pedirle la priorización de ese proyecto que estaría recogiendo en realidad la inquietud de varios de los Parlamentarios.

En conclusión quiero presidente, hacer de conocimiento que este proyecto que ya ha sido dictaminado y que recoge como artículo único, se mantiene en esa misma necesidad pública y de interés nacional, la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno, no se agrega Código de Snip, porque creo que la naturaleza simple del Parlamento dejarlo en términos de necesidad pública, inclusive

debo precisar que el proyecto del congresista, Mariano Portugal, es un proyecto que se vio exactamente en el término de lo cual ha sido recogido, igualmente la posición que hubo del otro proyecto.

Por eso, que le pido al Pleno del Parlamento Nacional, que en los términos que la comisión ha aprobado y en el debido momento, cuando debatamos el otro proyecto integral, igualmente lo podamos aprobar.

Solicito para que se pueda poner al voto, conforme lo ha dictaminado la comisión.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Nuestra colega Luisa María Cuculiza nos pide saludar la presencia de Leslie Shaw, Marié, Adalí Montero, Gerardo Loero y Stick Red, que van a participar el día 25, aquí en la plaza Bolívar, en el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”.

Gracias por su participación.

Por favor, vamos a declarar el cierre de la asistencia.

Cotejar en el tablero si ha sido registrada la asistencia, damas y caballeros congresistas.

Han registrado su asistencia 76 congresistas.

Al voto.

Por favor, cotejar en la pizarra los votos. Hay varios congresistas que todavía no han registrado su voto.

Congresista Becerril.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Huiré Chuquichaico, Acuña Núñez, Mulder Bedoya, Chacón De Vettori, Pérez del Solar Cuculiza e Iberico Núñez.

Resultado final: 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidente, agradeciendo la participación de los diversos parlamentarios, especialmente los parlamentarios de Puno, que han hecho el uso de la palabra, Mario Portugal, congresista Condori, todos y cada uno de ellos, Francisco, asimismo también al ex parlamentario electo por Puno, congresista Lescano.

Le pido señor la declaración, Presidente la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de la segunda votación, solicitada por el presidente de la Comisión de Vivienda.

Por favor, señores congresista, cotejar en la pizarra si se ha registrado el voto.

15 congresistas todavía no han votado.

Virgilio...

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Gastañadui Ramírez, Uribe Medina, León Rivera, Huaire Chuquichaico, Lewis Del Alcázar —la anterior por escrito, por favor—, Mulder Bedoya, Chacón De Vettori y Pérez del Solar Cuculiza.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Nuevamente, nuestro saludo a Puno por haber tenido el día de ayer su aniversario.

Se acordó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 3150 y 3259.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

## **EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes y de Salud. Proyecto de Ley 1947/2012-CR, se propone regular el procedimiento de atenuación del ruido originado por aeronaves.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transporte, del Período Anual de Sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de Ley 1947, por el que se propone regular el procedimiento de atenuación del ruido originado por aeronaves.

Al respecto, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen por unanimidad, por el que propone un texto sustitutorio.

La Junta de Portavoces, en sesión del 22 de octubre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Mi saludo, también, a la Representación Nacional.

Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 7 de julio del año 2014, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1947-2012-CR, por el que se propone regular el procedimiento de atención del ruido originado por las aeronaves, que se encuentran obligadas a cumplir las compañías aéreas internacionales y nacionales que operan en el territorio peruano.

Por este dictamen se establece que, es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien mediante decreto supremo fija los límites máximo permisibles de los ruidos originados por las naves que operan en el territorio nacional, y que es el Ministerio del Ambiente el encargado del monitoreo y la supervisión del ruido de las aeronaves, tanto en el interior de los aeropuertos como en las áreas colindantes o cercanas a este.

Además, se indica que los gobiernos locales establecen normas de protección a las zonas adyacentes a los aeropuertos o aeródromos, a través de las cuales no deben permitir las nuevas edificaciones de vivienda, hospitales o colegios. También se señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establece limitaciones de operación a aquellas compañías aéreas nacionales e internacionales que incumplan los procedimientos de atenuación de ruido o sobrepasen los límites permisibles establecidos en el reglamento de la presente ley.

Finalmente, se modifica el numeral 1) del artículo 115.º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, en los siguientes términos:

El Ministerio del Ambiente es responsable de normar y controlar los ruidos de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones.

Por estas razones, señor Presidente, solicito someta al Pleno del Congreso la discusión y aprobación del dictamen que propone regular el procedimiento de la atenuación del ruido originado por aeronaves.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Habiendo hecho el sustento el señor presidente de la Comisión de Transportes, se va a iniciar el debate.

Disculpen, previamente va a intervenir el congresista Bardález, presidente de la Comisión de Salud, que es la segunda comisión informante.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Gracias, Presidente.

De igual manera que el congresista Romero, la Comisión de Salud también ha dictaminado un nuevo texto sustitutorio, Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto 1947, cuyo objeto del presente proyecto es regular el procedimiento de atenuación del ruido que se encuentran obligadas a cumplir las compañías aéreas nacionales e internacionales que operan en el territorio peruano, y otros articulados que tiene el proyecto, Presidente, o el dictamen, que es necesario tomar en consideración; y conciencia por parte de toda la representación, la importancia que tiene la presente iniciativa en la regulación del transporte aéreo.

Y sobre el particular debemos de precisar desde la Comisión de Salud, Presidente, que los artículos 1.º y 2.º del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Asimismo, indica que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

En ese sentido, Presidente, que el dictamen que aprobó la Comisión de Salud y Población tiene como finalidad regular el procedimiento de atenuación del ruido, cabe la redundancia, de las aeronaves a través de la implementación de monitoreo y mitigaciones, que estará a cargo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y del Ministerio de Ambiente.

De acuerdo a sus competencias, mientras que los gobiernos locales con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud de la población, deben establecer las áreas adyacentes a un aeropuerto, como zonas de protección o zonificación, con la finalidad de evitar la construcción de nuevas edificaciones de viviendas, hospitales o colegios, que de una u otra forma en la actualidad ya tienen experiencias y por eso es importante que esto de una vez se reglamente.

Siendo esta norma de importancia para preservar la salud, Presidente, solicito a la Representación Nacional que pueda aprobar esta iniciativa y ponga al debate, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluidas las sustentaciones de los señores presidentes de las comisiones correspondientes, se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Pedro Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Perdón, congresista, solo para hacer recordar que, en vista de que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, se recuerda que son dos minutos por bancada.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).**— Gracias, Presidente. Saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, esta problemática que la hemos recogido ya desde el año 2012 y viene esperando ser rebatida en el Pleno, es una problemática, no solamente en cuanto al ruido, sino la contaminación sonora que producen las aeronaves, tanto nacionales como internacionales, no solo en el Callao, sino en toda localidad cercana a los aeropuertos, como en todo país civilizado que existen aeropuertos cercanos a las ciudades, que no afectan para nada el ruido, sin embargo en el país, no estamos, ojo, en contra de ninguna empresa aérea, y muchos menos a la empresa privada, lo que estamos en contra es que no se aplique el reglamento y que no se fijen estándares mínimos para la calidad hacia los ciudadanos y los vecinos que viven cercanos a los aeropuertos.

En el informe que hemos presentado para la sustentación de este proyecto emitido en el año 2010, por la Dirección General de Salud del Callao, señala que los niveles de presión sonora generadas por el sobrevuelo de aeronaves en las zonas urbanas de Dulanto, Carmen de la Legua, La Perla, Bellavista, las urbanizaciones Ciudad del Pescador, San José, Virú, fue llevado a cabo en diciembre de 2009, y el informe concluye que los niveles de ruido durante el paso de las aeronaves sobrepasan los límites aprobados por el Decreto Supremo 085-2013.

Lo que se requiere, es que tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Ministerio del Ambiente, puedan regular la gestión ambiental del ruido generado por las aeronaves, apliquen también las sanciones correspondientes a las empresas que no cumplen, y se pueda fiscalizar adecuadamente.

Solicito en nombre de la representación del Callao, aprobar este proyecto de ley que no solo beneficia al Callao y a los distritos colindantes...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).**— ... a los vecinos colindantes al aeropuerto Jorge Chávez, sino a todos los ciudadanos que viven cercanos a los aeropuertos del país, y con

ello buscamos darle una mejor calidad de vida en Salud y una mejora en el medio ambiente.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

No habiendo pedido la palabra ningún otro congresista, va a intervenir el presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Creo que es indudable que el Proyecto de Ley 1947/2012-CR, va en beneficio de la población que vive cerca de los aeropuertos, y muy bien, que no solamente va a beneficiar a quienes viven en el Callao, sino a todos los aeropuertos del país que en este momento están en un crecimiento.

En ese sentido, señor Presidente, a través suyo pido a la Representación Nacional, para que apoye este proyecto y se someta al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

También va a intervenir el presidente de la Comisión de Salud, congresista Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Sí, Presidente, gracias.

El congresista Spadaro me pide una interrupción, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Presidente, hay algunas pequeñas modificaciones que se han hecho como texto sustitutorio, y le pediría al presidente de la Comisión de Salud que las pueda acoger. Debido al tiempo transcurrido, más de dos años, hay algunos organismos que tienen algunas regulaciones, que tiene que ser aceptado brevemente, por ejemplo, este objeto de la ley de regular la gestión ambiental del ruido generado por las aeronaves.

El artículo 2.º, habla de los límites máximos permisibles, que es el Ministerio del Ambiente, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Transportes, establece en base a los criterios de protección a la salud y al ambiente y en función a un análisis de impacto regulatorio sobre el subsector aeronáutico y poblaciones involucradas, los límites máximos permisibles de ruidos generados por las aeronaves que operan en el territorio nacional, y eliminar la última parte de la disposición complementaria modificatoria.

Le voy a alcanzar por escrito al presidente de la Comisión de Salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista, una sola aclaración: la comisión principal es Transportes, que sería la que tendría que acoger esas modificaciones.

Sí, congresista Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).**— Sí, Presidente, definitivamente, es la Comisión de Transportes y Comunicaciones que es la principal. Yo solicitaría al presidente de la comisión, el congresista Amado, que también pudiera recoger el texto sustitutorio que tenemos en la Comisión de Salud. Asimismo las recomendaciones que hace el congresista Spadaro, a bien de que podamos tener un dictamen mejorado, y de esta forma poder ampliar todo el tema; porque es de vital importancia, presidente, empezar el ordenamiento territorial en las provincias, en los departamentos, respecto a este tema del procedimiento de atenuación del ruido que viene por las compañías aéreas a nivel nacional, presidente.

Yo creo que es importante.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Traslado la solicitud o la sugerencia al presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Tanto al señor congresista presidente de la Comisión de Salud y también al congresista Spadaro Phillips, le rogaría que nos alcancen por escrito a la secretaria técnica de la comisión, y que sus sugerencias van a ser incluidas en el texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Presidente, iremos a un cuarto intermedio entonces, debatimos la próxima ley y enseguida votamos.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Así es, pido a la presidencia un cuarto intermedio para hacer las inclusiones respectivas.

Un cuarto intermedio para hacer las inclusiones respectivas, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a ir entonces a un cuarto intermedio, para ver esas modificaciones.

Permítame unos minutos, señores congresistas, para el siguiente tema, porque las dos presidentes no se encuentran en el hemiciclo en este momento.

Mociones.

Mientras tanto, la Mesa Directiva se complace en saludar a los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo, presentes en las galerías, invitados por el congresista Virgilio Acuña Peralta.

(Aplausos).

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo.

De la congresista Coari Mamani

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cordial y cálido saludo y felicitación a la provincia de Puno, al conmemorarse el día 4 de noviembre del presente año, el 347 Aniversario de su fundación.

Del congresista Falconí Picardo

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a las autoridades de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, región Arequipa, al conmemorarse el 9 de noviembre del presente año, el 476 Aniversario de fundación española.

De la congresista Mendoza Frisch

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar a los pobladores y autoridades de la región de Apurímac, por ser la región donde nació nuestra precursora Micaela Bastidas, con especial atención a los distritos de Micaela Bastidas en la provincia de Grau, quienes con orgullo llevan su nombre para que continúen las senda por ellos trazada, a favor de la libertad y la igualdad de derechos y en defensa de los pueblos indígenas.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Proyecto de Ley 2320/2012-CR, Ley que declara de necesidad pública, interés nacional la construcción de la carretera e integración regional de Madre de Dios.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Transportes del periodo anual de sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de Ley 2320, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera integración regional de Madre de Dios.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de noviembre del 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes hasta por 10 minutos.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

La comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, el 10 de diciembre del año del 2013, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2320-2012-CR.

Que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de la carretera integración regional del departamento de Madre de Dios. Tramo Nuevo Eden-Boca Manu-Boca Colorado en el departamento de Madre de Dios.

La construcción de la carretera de integración regional va a permitir a las instituciones públicas, va a permitir la construcción de una red vial regional con sus respectivos presupuestos para unir las provincias de la región de Madre de Dios, como son las provincias del Manu, con su capital puerto Maldonado.

Históricamente la región de Madre de Dios para llegar desde Puerto Maldonado hacia Villa Salvación, capital de la provincia del Manu, tenemos que hacer un tedioso recorrido, primeramente, dirigimos a la Región del Cusco hasta Urcos y posteriormente de Urcos a Paucartambo, y finalmente llegar a Villa Salvación, capital de la provincia del Mano. Y, en estos tiempos de integración regional, en este proceso de descentralización la Región de Madre de Dios tiene una necesidad histórica de unir sus provincias a través de una red vial.

Es por eso que hemos presentado este proyecto de ley ante la majestad del Congreso de la República para que con su apoyo podamos cumplir este sueño añorado de toda la población de Madre de Dios, donde esta carretera de integración llevará la unidad de sus tres provincias, y después también llevará desarrollo, mejoramiento a la salud, a la educación y al derecho al desarrollo de las poblaciones asentadas en este tramo, como son Villa Salvación, Palotoya, Cintuya, Puerto Edén, Chipiteare, la comunidad de Diamante, la población de Boca Mano, entre ellas también se encuentran la comunidad nativa de isla del valle, Yomibato entre otras.

Yo creo que hoy es un día histórico para Madre de Dios, porque por fin tendrá pues una ley para llevar adelante su integración regional y poder integrarse como región, y poder crear este corredor vial considerado en la red vial nacional para incrementar el turismo, para incrementar el desarrollo también agrícola y forestal, y por supuesto una de las potencialidades más importantes que es el turismo, porque de esa manera tendremos mayor acceso al Parque Nacional del Mano que es una de las biósferas más importantes del Perú y por qué no decirlo del mundo.

En ese sentido, señor Presidente, pido a la Representación Nacional para que apoyen este proyecto que es de necesidad pública y de interés nacional, que va a beneficiar mucho a la Región de Madre de Dios.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Habiendo concluido el señor presidente de la Comisión, se abre el debate.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún congresista, nuevamente tiene la palabra el señor presidente de la Comisión.

Previamente, la congresista Cuculiza está pidiendo la palabra sobre este tema.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Como ya lo ha dicho el congresista Amado, yo acabo de regresar de Puerto Maldonado, y verdaderamente es una región muy linda de nuestro país, pero merece apoyarla para que esta región desarrolle; le falta cantidad de carreteras, le falta cantidad de hospitales, le falta cantidad de colegios, y yo creo que integrando a los pueblos con la carretera va a ser un momento muy especial para que Madre de Dios, siendo una de las regiones más bellas del Perú pueda salir adelante.

La pobreza ahí impera e impera justamente porque no hay medios de comunicación, así que yo creo que todos nosotros en el Congreso tenemos que apoyar esta iniciativa para hacer de Madre de Dios el sitio que se merece ser

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Y gracias también, por su intermedio, a la congresista María Luisa Cuculiza.

Y quiero decir también a la Representación Nacional su apoyo en este proyecto histórico para nuestra región, y que el pueblo de Madre de Dios se los agradecerá.

Señor Presidente, que se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 73 señores congresistas han marcado su asistencia.

Al voto.

Se va a cerrar la votación. Por favor, cotejar en la pizarra, hay varios congresistas que todavía no han expresado su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera de integración regional de Madre de Dios.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Uribe Medina, Nayap Kinin, Beteta Rubín, Zamudio Briceño, Ruiz, Huayama Neira, Pérez Tello de Rodríguez, Acuña Núñez y De la Torre Dueñas.

Total: 74 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el dictamen de la Comisión de Transportes.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El presidente de la Comisión está pidiendo el uso de la palabra.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Mi agradecimiento al Parlamento Nacional, señor Presidente, y pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va proceder a votar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

Vamos a cerrar la votación, hay varios congresistas que todavía no han marcado su voto.

Condori, Molina, Otárola, Rivas, Becerril, Chávez; Coari, Valle, Inga, Eguren, Espinoza, Uribe.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera de integración regional de Madre de Dios.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Votaron a favor de la exoneración de segunda votación 66 parlamentarios, uno en contra y ninguna abstención.

Más los votos a favor de los congresistas Espinoza Cruz, Uribe Medina, De la Torre Dueñas, Nayap Kinin, Pérez Tello de Rodríguez, Beteta Rubín y Delgado Zegarra.

Total: 73 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2320.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vencido el cuarto intermedio respecto del Proyecto 1947 y otros, tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transporte, para que indique los alcances del nuevo texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Salud, presentado a las 16:45 h.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Abugattás.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la interrupción, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias congresista Amado, muchas gracias señor Presidente.

Yo creo que si existen normas internacionales, yo le pido al presidente de la comisión, a las cuales el Perú se ha suscrito respecto a la protección frente al ruido de las aeronaves y la calidad del aire, son dos temas que van de la mano, no es solamente el ruido que padece, sino la contaminación que están generando en el aire.

En el texto que estamos debatiendo en este momento, no existe ninguna referencia a los acuerdos internacionales en la OACI que Perú ha suscrito en las Naciones Unidas, mal podemos encargarle al Ministerio del Ambiente que establezca límites, cuando esos límites Perú ya lo suscribió a nivel internacional, si lo que tenemos que hacer en todo caso es que estos límites sean aplicados en la legislación nacional, pero no podemos un acuerdo firmado por el Estado peruano saltar ese acuerdo y decir al Ministerio del Ambiente, señor usted establezca nuevos límites, esto carece realmente de sentido, porque no se han observado las normas a las cuáles el Perú ha suscrito, que no las aplica el gobierno peruano es otra cosa, pero existen ya normas y estándares internacionales en los cuáles el Perú está de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Haga uso del otro minuto de interrupción, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias.

Yo creo que se tiene que hacer referencia necesaria a los acuerdos internacionales, sobre todo los de la oficina pertinente de las Naciones Unidas en las cuáles el Perú tiene un observador, un participante acreditado y que ha firmado lo acordado en la Sesión 37.

Yo le pido al presidente de la comisión que tenga en cuenta esto, y le sugeriría que tome otro cuarto intermedio, porque la verdad que este proyecto de ley, sin hacer referencia a este convenio internacional, carece de sentido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— En todo caso, tiene la palabra la tiene el presidente de la Comisión, señor Amado Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente.

Solicito que el Proyecto de Ley 1947/2012-CR, por el que se propone regular el procedimiento y atenuación del ruido originado por las aeronaves, se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar.

Se vota el nuevo texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Transportes y de Salud.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Señor Presidente, sé que ya estamos en votación, pero creo que hay un error formal en el artículo 2° del proyecto que estamos votando en donde se indica que el Ministerio de Ambiente, mediante decreto refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, eso no es factible, señor presidente. Podrá ser un decreto refrendado por ambos ministerios por ambos ministerios, pero no es el Ministerio del Ambiente con refrendación del Ministerio de Transportes.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Solicito que tome en cuenta este detalle del congresista Bedoya, para ver si lo podamos corregir antes de cerrar la votación.

El secretario técnico.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor presidente, vamos a tomar nota las sugerencias del congresista Bedoya de Vivanco, con cargo a redacción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No, tiene que leerse el texto.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Así es, en el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a esperar entonces la lectura del texto.

Se va a dar lectura al texto corregido, presentado por el presidente de la Comisión de Transportes.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al artículo 2.º, del texto sustitutorio consensuado presentado, el 5 de noviembre de 2015, a las 16 y 45 horas.

Artículo 2.º.- Límites máximos permisibles.

El Ministerio del Ambiente, mediante decreto supremo, refrendado también por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece en base a criterios de protección a la salud y al ambiente y en función a un análisis de impacto regulatorio, sobre el subsector aeronáutico y poblaciones involucradas, los límites máximos permisibles de ruidos generados por la aeronaves que operan en el territorio nacional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcaron asistencia 74 damas y caballeros congresistas.

Se va a proceder a la votación. Al voto.

Señores congresistas, por favor, cotejar en la pizarra si se ha registrado su voto.

Hay varios congresistas que han marcado asistencia y todavía no tienen voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 48 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley que regula la gestión ambiental del ruido originado por aeronaves.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Wong Pujada, Acuña Peralta, Tapia Bernal, Beteta Rubín, Ramírez Gamarra, Alcorta Suero, Crisólogo Espejo.

Total: 55 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1947.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide la palabra el señor presidente de la Comisión.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor Presidente, pido la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Atendiendo a lo solicitado por el señor presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

Señores congresistas, estamos en votación, cotejar el tablero.

Hay congresistas que todavía no han marcado su voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 39 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley que regula la gestión ambiental del ruido originado por aeronaves.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Más los votos a favor de los congresistas Wong Pujada, Crisólogo Espejo, Aguinaga Recuenco, Tapia Bernal, Beteta Rubín, Ramírez Gamarra y Alcorta Suero.

Total: 45 votos a favor, 18 en contra y 7 abstenciones.

Se acordó la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 1947.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo proyecto.

### EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción. Proyecto de Ley 529/2011-GL. Se propone declarar de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación de dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda, del Período Anual de Sesiones 2014-2015, recaído en el Proyecto 529, que propone declarar de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Moderno de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Presidente, hoy nos ha tocado poner el proyecto de ley que declara de necesidad pública, la construcción de la obra municipal

denominada Nuevo y Moderno Mercado Moderno de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

El Proyecto de Ley 529, presentado por la honorable Municipalidad de Chiclayo, declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada El Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de 36 inmuebles ubicados al interior del actual mercado de Chiclayo. Para la ejecución de la obra, es necesario que se declare de necesidad pública.

Para este efecto, se justifica la razón de necesidad pública de la expropiación. Se señala a la Municipalidad Provincial de Chiclayo como sujeto activo de la expropiación, se identifican los inmuebles a expropiarse y se regula el pago de la indemnización justipreciada.

El Proyecto de Ley 529 se fundamenta en que el nuevo mercado modelo de Chiclayo constituye una obra de carácter estratégico en el mejoramiento de los servicios públicos de la ciudad y el eje promotor del desarrollo económico y social de la región; coincidente con las estrategias de desarrollo contemplado en el plan de desarrollo concertado de la provincia de Chiclayo, del período 2010 al 2021, aprobado por acuerdo de consejo; el Mercado Modelo de Chiclayo es considerado el principal centro de abasto de la ciudad, con un aforo de más de 25 000 personas; cuenta con una infraestructura de medio siglo de antigüedad, albergando en un área de 3000 hectáreas a más de 3800 puestos de ventas formales y más de 3000 puestos de ventas informales, bloqueando las vías de acceso y copando totalmente las áreas libres de evacuación, destinadas a pistas, veredas, estacionamientos, pasadizos, zonas de seguridad.

Asimismo, se fundamenta que las condiciones de seguridad que ofrece este antiguo mercado, están consideradas por Indeci como de riesgo muy alto, con probabilidad de ocurrencias inminentes ante peligros de sismo e incendios y riesgo alto ante peligro de precipitaciones pluviales intensas.

Las estructuras de este mercado están en total mal estado de conservación; su arquitectura interna y externa están atiborradas, y por los comerciantes; presentándose totalmente tugurizadas, sistemas sanitarios obsoletos y colapsados, con instalaciones eléctricas clandestinas y precarias.

Finalmente, expresa la proposición que la realización de la obra municipal propuesta, se ve impedida por 36 tiendas de propiedad de dominio privado, adquiridos al amparo de la Ley 26569.

De acuerdo a la ley, la expropiación consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada; autorizada únicamente por ley expresa del Congreso, a favor del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, de las regiones o gobiernos locales, y previo pago, en efectivo, de la indemnización justipreciada que incluye compensación por el eventual perjuicio, conforme a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 83°, de las municipalidades provinciales, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios; tiene como función específica la de contribuir, equipar y mantener directamente o por concesión, mercados de abastos, al mayoreo y minoristas;

para estos efectos, el artículo 96° de la referida ley, establece que, para los efectos de expropiación con fines municipales se consideran causas de necesidad pública, entre otras, la ejecución de la obra, de obras públicas municipales y la instalación y funcionamiento de servicios públicos locales.

A este respecto, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 94.° que la expropiación de bienes inmuebles se sujeta a la legislación sobre la materia. El requerimiento de expropiación por causas de necesidad pública es acordado por el concejo provincial o distrital de la jurisdicción, con el voto aprobatorio de más de la mitad del número legal de regidores, y procede únicamente para la ejecución de los planes de desarrollo local, o la prestación, o mejor prestación de los servicios públicos.

Asimismo, el artículo 96.° señala que para los efectos de expropiación con fines municipales se consideran causas de necesidad pública la ejecución de las obras públicas municipales, el inciso 1); la instalación y funcionamiento de servicios públicos locales, inciso 2); y la demolición por peligro inminente, inciso 8).

Como consecuencia de ello, mediante el Acuerdo Municipal 40-2011, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de fecha 19 de julio de 2011, la Municipalidad Provincial de Chiclayo acordó aprobar la expropiación de las tiendas del mercado de Chiclayo e iniciar el trámite correspondiente para tal fin.

Posteriormente, y mediante el Acuerdo Municipal 53, del 2 de noviembre del año 2011, la Municipalidad Provincial de Chiclayo acordó declarar de necesidad pública la obra de ejecución del Mercado Modelo de Chiclayo y autorizar al alcalde a elevar al Congreso el expediente de expropiación.

Si bien es cierto, y como resulta lógico, los propietarios de los inmuebles a expropiar están en desacuerdo con la proposición, el proyecto de ley cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Vivienda y con el apoyo documentado del Gobierno Regional de Lambayeque, de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, y del Obispado de Chiclayo.

Señor Presidente, este proyecto se ha debatido ampliamente durante varios años con la participación de los interesados y los afectados.

En la sesión del 3 de diciembre de 2014 se presentaron asociaciones de comerciantes que manifestaron, unos su apoyo, y otros su oposición a la proposición. Se presentó, asimismo, David Cornejo, actual alcalde de Chiclayo, que en ese momento se presentó en su calidad de alcalde electo, quien solicitó el apoyo y la aprobación del proyecto de expropiación en debate.

Señor Presidente, la Representación Nacional tiene la propuesta en sus manos y en ese sentido quiero reafirmar el compromiso sustentado en el proyecto de ley o en el artículo 1.°, que es el objetivo de la ley; el artículo 2.°, que es la justificación de la expropiación; el artículo 3.°, que es el sujeto activo de la expropiación; igualmente el artículo 4.°, que son los bienes inmuebles a expropiar, tiene sus coordenadas de cada uno de ellos, el número de sección de tiendas, propietarios.

El artículo 5.º, el pago de la indemnización justipreciada, y ahí quiero un poco reafirmar, que el pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales o arbitrales correspondientes, es asumido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa determinación del valor de tasación comercial realizada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo ser abonado con dinero en efectivo y en moneda nacional.

El artículo 6.º es el plazo para iniciar las expropiaciones.

En consecuencia, Presidente, este es el dictamen que espero que el Pleno soberano el día de hoy lo debata y lo pueda aprobar, para generar también tranquilidad al Ministerio de Economía y Finanzas, que siempre nos pide artículos específicos, creo que está claramente establecido cómo va a ser el pago justipreciado.

En ese sentido, Presidente, he terminado, y espero que el Pleno del Congreso lo debata y apruebe el presente proyecto.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se inicia el debate.

Ha pedido la palabra el congresista Aguinaga, luego el congresista Velásquez Quesquén, después el congresista Virgilio Acuña y el congresista Becerril.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Por intermedio suyo, saludar a toda la Representación Nacional.

Chiclayo es una ciudad cuyos ingresos en 36% están representados por el comercio, es una ciudad netamente comercial y la región Lambayeque no tiene ningún tipo de canon, señor Presidente, ni canon minero ni canon pesquero ni canon forestal ni canon gasífero, Chiclayo vive exclusivamente del comercio, y dentro de este 36%, que son ingresos como consecuencia del comercio, un 20% están instalados en este mercado. Este mercado, que tiene más de 40 años y que está completamente tugurizado y que presenta según Indeci, un alto riesgo poblacional, porque ya ha sufrido los embates de algunos fenómenos naturales, como el fenómeno de El Niño, por ejemplo, del año 98.

Entonces, aquí en estos 34 000 metros cuadrados están instalados aproximadamente 4500 comerciantes, que requieren en estos momentos lo que se les viene proponiendo, una modernización de todas estas instalaciones.

Es cierto también, que cuando se privatizó este mercado, en su momento hay 38 comerciantes que justamente apostaron por la privatización, que hay que reconocerlos. Y aquí sí yo le digo al presidente de la comisión, como también al señor alcalde de Chiclayo, que en el momento de la expropiación, esta no se haga por libros, que se haga de acuerdo a una tasación del precio comercial para que tengan realmente no solo el justiprecio, sino el ingreso correspondiente, y de la misma manera a estas personas que

en su momento apostaron por estos cambios, darle las facilidades para poder reinsertarse en este nuevo mercado que se va a construir.

Por eso, Presidente, quien le habla como representante lambayecano, está totalmente de acuerdo con esta ley justamente de necesidad y que prioriza esta situación para poder tener un nuevo mercado en Chiclayo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Muchas gracias, Presidente.

Con relación a este dictamen, nuestra bancada obviamente va a apoyar el dictamen, vamos a votar a favor de este procedimiento de expropiación.

Pero quiero hacer algunas reflexiones y también algunas sugerencias al presidente de la comisión para mejorar el texto. Y lo voy a decir, por qué. Este es un mercado que se inició su construcción en el segundo gobierno del presidente Manuel Prado, la proyección que tuvo, la construcción de este mercado fue atender a 495 comerciantes, y hoy hay más de 8000.

Su vida útil de este mercado, ha sido, prácticamente ya acabó. Hay informe de Defensa Civil, que desde hace 10 años que establece que las estructuras en cualquier momento puede ser pasible de cualquier siniestro y eso puede generar irreparables pérdidas de vidas humanas que tenemos que prevenir.

También hay informes, por ejemplo, sobre el saneamiento. El saneamiento tiene más de 50 años. Presidente, a pesar de que voy a votar a favor de esta iniciativa, por qué quiero hacer algunas atingencias, porque hay que hacer historia.

En la década de los noventa se dio una ley de privatización y este mercado fue parcialmente privatizado y mal privatizado. Se privatizó el 40% del mercado, y en los contratos de la privatización, a los beneficiarios les entregaron la propiedad de las áreas comunes que no se pueden entregar.

Entonces, hoy, al haber una copropiedad entre 60% que tiene el municipio, y 40, 38 comerciantes del mercado; entonces tenemos que hacer las cosas bien. Y por eso, voy a hacer la primera sugerencia para mejorar el texto.

La iniciativa se presentó hace 10 años, y el trabajo perseverante de los comerciantes que legítimamente están en posesión, porque no están gratis: primero, porque se han creado su puesto de trabajo digno; y segundo, porque han venido pagando al municipio la concesión, a pesar de las condiciones infrahumanas en las que han venido atendiendo.

Por eso es que si nosotros queremos hacer una expropiación porque el municipio de varios años atrás que ha venido diciendo al Congreso, que sobre esa área de 3 hectáreas

que vamos a expropiar, o sea, hay un 40% que se va a expropiar, porque el otro es de propiedad municipal. Pero el área de influencia del mercado son 3 hectáreas, sobre esa se va a tener que edificar un nuevo y moderno mercado. Pero el artículo 2.º, ¿qué dice el artículo 2.º? Ya no habla de la construcción, después de expropiar ya no habla que dice que vamos a construir un nuevo mercado, sino, ¿qué dice el artículo 2.º? Dice: la expropiación se encuentra plenamente justificada en la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico social de toda la población de la provincia de Chiclayo, mejorando la calidad de los servicios públicos que presta el principal centro de abastos de esta ciudad. O sea, ya no se habla de construir el nuevo mercado.

Si mañana le cambian las cañerías de agua y desagüe, eso está cumpliendo con la ley. Y yo creo que no hay que burlarnos de los comerciantes que han luchado para que se expropie esta área de mercado, para que sobre él se edifique un nuevo y moderno mercado. O sea, el objetivo de la expropiación tiene que ser construir, edificar sobre él, el nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo.

Pero además quiero agregar algo, tengo mis dudas de las autoridades, porque quien expropio este mercado, perdón, quien privatizó parte de este mercado, es un alcalde que es del partido que actualmente gobiernan Chiclayo. Hicieron una mala privatización.

Entonces, lo que no queremos, es que todo el esfuerzo que han hecho los comerciantes que están ahí, los ocho mil comerciantes o más de ocho mil comerciantes, se vea diluido si es que mañana nosotros declaramos la expropiación, el alcalde que es del partido del presidente del Congreso que gobierna Chiclayo, que nos ha llamado para apoyar esta iniciativa, claro que lo vamos a apoyar, pero las cosas tienen que ser claras.

La expropiación solo tiene que servir para edificar sobre él, un nuevo y moderno mercado, no lo dice el dictamen, tal y conforme lo han presentado el día de hoy. Presenta conceptos gaseosos, filosóficos, efímeros.

Puede ir mañana la autoridad una vez que tiene nuevamente la propiedad, la edificación del mercado, puede hacer otras cosas. Lo puede volver a privatizar y generamos un conflicto social.

Aquí se tiene que consignar en la norma, de que sirva esta expropiación para edificar sobre él, el nuevo mercado de abastos, pero además tenemos que agregar algo en él. Mercado de abastos que tenga como beneficiarios, en lo posible a los poseedores que están en el mercado, porque puede suceder que construyan un nuevo mercado y quieran licitar los puestos. Entonces, los comerciantes que están hace 30 años ahí, dignamente trabajando, pueden ser desplazados por aquellos que puedan tener favoritismo con las autoridades que hagan el otorgamiento de las plazas.

Por eso, presidente, nosotros vamos a votar a favor de esta expropiación, hay que votarlo el día de hoy.

Le pido al presidente de la comisión que me reciba esta sugerencia, que la necesidad pública a la que hace referencia el artículo 70.º de la Constitución, y que ha sido desarrollado en la Ley de Expropiación en la 27117 y en la Ley Municipal, tenga que

estar justificado esta expropiación, solo para que en esta área podamos edificar las estructuras del nuevo y moderno mercado modelo de Chiclayo.

Y, segundo, consignar en la propia norma, que sobre la edificación de este nuevo mercado, los beneficiarios directos sean los comerciantes que están en las instalaciones y alrededor del mercado de la zona de influencia que vamos a expropiar. Con esa sugerencia, presidente, mejorando la redacción.

Yo creo que no hay que hurgar más en el tema, todos estamos de acuerdo, esto ha sido un trabajo, un esfuerzo permanente de los comerciantes desde hace muchos años atrás, y que el día de hoy el Parlamento tiene que coronar aprobando esta autógrafa que debe ir claramente redactada para que no venga observada del Poder Ejecutivo y pronto se haga ley. Y que continúe el proceso de expropiación con el pago del justiprecio a los expropiados.

Ese era la sugerencia, presidente, y por lo demás, repito, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene el uso de la palabra el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias, presidente; gracias, estimados colegas.

Primero, presidente y colegas, permítame saludar a los señores comerciantes, a los directivos del Mercado Modelo que están en las galerías, también a los señores regidores que están acá presentes como hoy durante años han estado viajando, durante años han estado siguiendo y persiguiendo un proyecto de este tipo que espero, colegas, pueda ser aprobado y que espero que todos por el bien de la ciudad de Chiclayo, por el bien de esa gran ciudad luchadora y trabajadora como es Chiclayo nos puedan aprobar y apoyar con su voto.

Quiero, estimados colegas, hacer una justificación de porqué razones los trabajadores del Mercado Modelo de Chiclayo durante décadas han venido luchando porque se logre aprobar una ley como esta que como ha dicho el congresista Velásquez, se trata de la construcción.

Y quiero precisar, Javier, que en el artículo 1.º habla precisamente que la expropiación de estas tiendas servirá para construir un moderno mercado modelo de la ciudad de Chiclayo.

Entonces, si hay algo que aclarar pues lo aclaremos; pero, colegas, quisiera en nombre el pueblo de Chiclayo agradecer la aprobación de este proyecto de ley, porque el primer beneficio que tendremos es que Chiclayo y los trabajadores del mercado tendrán una mejor calidad de vida y tendrán un mejor servicio que ofrecer al pueblo.

Este mercado tiene construido hace 50 años, trabajan más de 10 mil personas en el mercado y en el perímetro del mercado; se han dado cientos de conflictos, ha servido para noche tras noche los comerciantes vivan angustiados con el riesgo por la inseguridad que tienen; viven un desorden, ha sido motivo de conflictos entre trabajadores, pero también ha sido motivo de conflictos entre los trabajadores y las autoridades y los alcaldes.

Por eso creo que el primer beneficio y los primeros beneficiarios de este proyecto, estimados colegas, es un tema social, porque vamos a evitar esos conflictos permanentes y esa angustia permanente de 8 mil o 10 mil trabajadores del Mercado Modelo de Chiclayo.

Lo haremos para que el trabajo que ellos hagan y para que los comerciantes o los usuarios que vayan al mercado tengan más seguridad, tengan mejor calidad, tengan más facilidades, tengan más higiene, y que inclusive haciendo un nuevo mercado modelo se podrá eliminar la delincuencia, se va a poder eliminar los riesgos. Los beneficios sociales son inmensamente grandes.

Pero no solo los beneficios sociales, mis estimados colegas, tenemos un beneficio económico porque se permitirá inversiones, se permitirá que esa inversión privada que tanto se reclama, se permitirá que esa inversión popular y esa inversión de los hombres que son luchadores, se permitirá que en este mercado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, por favor, congresista Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Se beneficiarán y harán sus inversiones los miles trabajadores que son emprendedores, que son luchadores y que vienen día a día luchando por su riqueza. Entonces, generamos trabajo, habrán inversiones y se buscará, además, la modernización del Mercado Modelo de Chiclayo.

Finalmente, colegas, todos los pueblos tenemos el derecho de tener un mejor panorama, una mejor imagen y un mejor beneficio.

Chiclayo tal vez tenga la oportunidad con esta ley de tener un panorama mejor, no un mercado abandonado, un mercado lleno de conflictos, un mercado lleno de desastres, sino un mercado con construcciones nuevas, un mercado con una nueva arquitectura, un mercado que cuando uno llegue le dé el gusto de pasear, divertirse, de conocer y de hacer que sus compras sean mucho más divertidas.

Por lo tanto, colegas, el pueblo de Chiclayo quedará infinitamente agradecido con esta aprobación de esta ley, y los trabajadores y los comerciantes que están acá seguramente van a estar agradecidos también de este Congreso cuando le demos la posibilidad y le demos la oportunidad de invertir, de hacer un nuevo mercado y que Chiclayo conozca la modernidad y que conozca el nuevo panorama urbanístico que corresponden a todas las ciudades.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva se complace en saludar a los señores representantes de la Unión de Ciegos del Perú, de la Confederación Nacional de Discapacitados del Perú, y de la Asociación de Discapacidad Visual del Perú, que nos acompañan en las galerías invitados por el congresista Reynaga Soto.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Tomando en cuenta que día de ayer fuimos abordados por el alcalde de Chiclayo David Cornejo, como también los conductores y dirigentes de este Mercado Modelo, vamos a manifestar que esta bancada va a apoyar a este dictamen, toda vez que creemos que Chiclayo necesita un mercado moderno, un mercado que satisfaga las necesidades actuales de la población, más aun, que también brinde las seguridades del caso. Este mercado actualmente se encuentra totalmente tuburizado.

Pero también, Presidenta, es importante manifestar que a los 36 conductores propietarios de estas 36 tiendas es necesario que no solamente se les pague el justiprecio, sino también se les dé prioridad cuando este mercado de nuevo sea construido.

Además según lo que dice el colega Javier Velásquez, es prioritario que también en el presente dictamen se asegure la construcción de nuevo mercado y no sea solamente una expropiación de las 36 tiendas que están en la parte externa, esto es motivo de un plan integral y esperamos que así se desarrolle, Presidenta.

Así que una vez más ratificamos el compromiso de la bancada Fujimorista de apoyar este dictamen, Presidenta.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra el congresista Rivas Teixeira.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, Presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Daniel Abugattás.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Puede interrumpir el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias.

Yo quiero llamar la atención a un punto... normalmente cuando hemos visto proyectos de esa naturaleza donde indican qué bienes van a ser expropiados se dice los metros cuadrados que tienen cada uno de ellos.

O sea, tú no puedes ir: ordeno expropiar el bien de Juanita Jacinto. Cuál bien de Juanita Jacinto. El que está ubicado. Cuántos metros.

La ley autorizativa tiene que indicar claramente el área que se va a expropiar, no puede ser, este proyecto está...

Yo estoy en una interrupción, pero este proyecto tal cual está va ser inviable, no se va a poder aplicar, porque no sabemos qué área son las que se... es como cuando decían: "sí, la piedra roja marca el lindero de la quebrada", eso ya pasó.

O sea, ahora hay coordenadas, hay metros cuadrados.

Gracias, Martín.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Congresista Rivas, si le cede la interrupción al congresista Virgilio Acuña o al congresista Quesquén.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Sí, Presidenta, con gusto.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la interrupción, congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Gracias, congresista Martín Rivas.

Congresista y estimados colegas, es para precisar al congresista Abugattás, que está ha precisado las 36 tiendas con el área y con la ficha, o sea, ya no hay más que hacer. En toda la declaración de fábrica del mercado las tiendas están edificadas por área. Si es que las áreas están edificados tienda por tienda y nombre por nombre.

Muchas gracias, congresista Rivas.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, Presidenta.

Ciertamente alguna vez me tocó ejercer la defensa justamente de un mercado que estaba en Moshoqueque, y digo esto porque uno narra algunas experiencias que no quisiera que se vuelvan a repetir. Recuerdo que se trataba justamente de un mercado de abastos y de frutas, destinado el área para mercado. ¿Vino una autoridad y qué fue lo que hizo? Estableció un cambio de uso y luego inició procesos y los lanzó a todos los comerciantes. Eso fue lo que ocurrió, lanzó a los comerciantes fuera, y cientos, porque eran cientos familias prácticamente quedaron en la calle y quedaron sin nada.

Este proyecto es un buen proyecto aun cuando fue presentado por el ex alcalde Torres, que hoy está preso, preso por actos de corrupción.

Evidentemente siempre llama a suspicacia, llama a suspicacia porque el origen de quien lo hizo en aquel momento evidentemente hoy día está enfrentando procesos judiciales sobre corrupción que son muy graves; pero yo tengo que ratificar y decir: sí, es un buen proyecto para la ciudad de Chiclayo. Pero hay que ser bastante claros y transparentes. Aquí lo hemos dicho, lo hemos escuchado, hay que ser bastante claros y transparentes.

El motivo de la expropiación debe ser exclusivamente y netamente para la construcción de un nuevo mercado en el mismo sector, en la misma área de la expropiación, debe de ser específico en ese sentido. Y los beneficiarios deben ser específicamente los comerciantes, primigeniamente quienes por necesidad, por ley, van a ser afectados con esta expropiación. Deben tener la prioridad, el proyecto debe contener expresamente esa prioridad para que ellos puedan reivindicarse y para que esa posibilidad de reinsertarse en el sistema económico natural de materia de esta ley, se dé.

Yo creo que de ello no hay ningún problema, y evidentemente, también que se contemple como beneficio los miles de comerciantes que están haciendo uso de esos espacios. Yo creo que tiene que haber equidad en ese sentido.

Por ende, espero que el presidente de la comisión esté tomando nota, que hay observaciones claras en que en ese sentido hay un absoluto y debe haber un absoluto total respaldo. Mi bancada, la bancada nacionalista va apoyar, evidentemente, en el expreso tema de que se deje claridad y constancia en la norma de que el bien materia de la expropiación va a ser para la construcción evidentemente de un nuevo local, de un nuevo mercado, en la misma área materia de la expropiación.

Y además, que los propietarios que van a ser afectados con este, tengan la prioridad necesaria, primigenia, utilitaria, para que en ese caso puedan volver a acceder a la toma de evidentemente esos bienes que van a ser...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Por lo demás, presidenta, estamos completamente de acuerdo con el proyecto, en tanto en cuanto se tome las consideraciones que se están expresando.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra la señora congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Presidenta, qué duda cabe que tal como nos han explicado los señores congresistas, representantes de Chiclayo y que conocen... de Lambayeque, que conocen la zona y la realidad mejor que nosotros, puedan aspirar a que un mercado que tiene problemas serios pueda ser objeto de modernización.

Sin embargo, señora presidenta, yo tengo algunas inquietudes en relación a esto, lo cierto es que este mercado fue uno de los mercados que en una ley dictada en los años 90, la Ley 26569, teniendo en cuenta todo el problema y la situación de los mercados a nivel nacional, determinó un proceso de privatización para que los ocupantes de los mercados puedan acceder a la propiedad de ellos y con el propósito, evidentemente, de que se mejore la calidad de las instalaciones y todo eso.

En este caso no entiendo por qué, señora presidenta, pese a que se llevaba adelante un proceso de privatización en este mercado, sin embargo, el municipio mantuvo más de

61% de la totalidad de las dimensiones que superan las tres y media hectáreas, señora presidenta.

El 41% o el 49%, perdón, le corresponde a propietarios privados, conocemos, señora presidenta, que hay acciones de cumplimiento que han iniciado los propietarios del mercado en contra de la municipalidad y han obtenido que el Poder Judicial le inste al concejo provincial para que cumpla con sus obligaciones y desaloje, por ejemplo, a casi 4000 vendedores ambulantes, que se ha metido ahí, perturban evidentemente el propio funcionamiento, las instalaciones, la calidad y todo de este mercado, atentando verdaderamente también con los derechos de estos propietarios particulares.

Quiénes han hecho conocer y están en una batalla muy grande desde hace mucho tiempo, se han acercado aquí al Congreso para hacer conocer su posición como corresponde a todas las personas que tienen derecho a plantear sus puntos de vista a los representantes del Congreso, señora presidenta.

Entonces, mi temor está en que debido a la ineficiencia, la ineficacia de la propia Municipalidad Provincial de Chiclayo que es el mayor propietario de la extensión de este gran terreno, pueda hoy estar en una situación calamitosa que es la que han descrito nuestros congresistas de Lambayeque, de las distintas bancadas.

Entonces, yo me pregunto, la mejor solución es que este municipio, que es el que además de acuerdo a ley tiene la iniciativa para plantear esta norma, más allá de quien sea su alcalde y dónde esté ahora, señora presidenta, mi preocupación es que siendo ellos el mayor propietario han permitido toda esta situación caótica y ahora ellos sean los beneficiados con este proceso de expropiación y se le quite propiedad además en un concepto de necesidad pública, que es bastante dudoso, porque la necesidad pública pues se refiere a...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— ... obras que... de un gran impacto y no necesariamente a una utilidad para un sector de la ciudadanía.

Entonces, señora Presidenta, yo quisiera preguntar a quienes están sustentando este proyecto al presidente de la comisión, ¿por qué razones la privatización no ha avanzado, sino hasta un 40%?, ¿y por qué el municipio de Chiclayo tiene más del 61%?, ¿por qué no se ven otras alternativas? Tengo acá la información.

Señora Presidenta, de que el actual alcalde provincial de Chiclayo, en una audiencia pública realizada el 28 de enero del año 2015, afirmó que la municipalidad tenía una propuesta para la creación del nuevo gran mercado Modelo de Chiclayo, en un terreno en la zona este de Chiclayo, por la vía Pomalca-Ferreñafe, sí esto es así entonces, ¿por qué se insiste en esta expropiación?, y por qué no se da una alternativa a los que son actuales propietarios, señora Presidenta, para que puedan participar en la modernización, obtener de repente el financiamiento necesario para que ellos participen en la modernización de este mercado, y no pierdan su propiedad, porque por más que se les vaya dar de acuerdo a lo exige el artículo 70.º de la Constitución, un justo precio y una indemnización por la propiedad que se les quita.

Señora Presidenta, de todas maneras es a personas que puedan estar decenas de años ahí, quitarles una expectativa y un derecho real presente.

Además, señora Presidenta, de los problemas que existen en el propio articulado de la norma, porque bien ha dicho un congresista, ni siquiera se identifica los metrajes, los linderos de cada uno de los bienes que se van expropiar, y más se le deja a la municipalidad que es juez y parte... (falla grabación) ...por ciento, señora Presidenta, de la propiedad para que ellos precisen los detalles, ¿cómo es eso?, una expropiación a ciegas, no es posible, señora Presidenta, hay que identificar a los propietarios, hay que identificar las dimensiones y dónde queda ubicado cada inmueble.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén, si usted lo permite, señora.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Solo para disipar la deuda de la doctora Martha Chávez que es legítima, pero si se lee bien, los inmuebles que van ser expropiados, los puestos, se establece claramente las secciones, cada una de las secciones que van a ser expropiadas, porque hace referencia a su ficha registral, pero además, como el titular activo en una expropiación es el municipio en este caso, como lo establece la ley de expropiaciones.

La ley de expropiaciones, permite que el titular activo pueda hacer ese detalle, qué pasaría sí al momento de establecer los linderos en virtud de una ley tipo reglamento se equivocan, habría que presentar una ley para modificar.

El legislador si ha puesto, en ese aspecto, sí está claramente establecido los bienes a expropiarlos, los inmuebles a expropiar, además la ley de expropiaciones permite, repito, que la gente activo, que en este caso es el municipio, mediante resolución municipal con acuerdo municipal, puedan ellos, como impulsores del proceso de expropiación, puedan cubrir cualquier modificación que tenga que ver con la...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Sería, señora Presidenta, por su intermedio, que me indique cuáles son las atribuciones que la Ley 27117, le permite a la gente activo de la expropiación a fijar detalles, no es posible.

La Constitución, obliga en el artículo 70.º, que la expropiación, en la medida que es un acto de excepción respecto de un derecho que está garantizado por la Constitución, toda limitación tiene que ser expresa, yo no le puedo dejar a la parte mayor interesada al copropietario mayor los detalles pues de precisar de qué metraje, dónde están ubicados, acá, no yo veo en la ley de expropiación ninguna autorización para que se diga lo que se dice acá —sí le voy a dar— lo que se dice acá en el artículo cuarto, en que dice que mediante resolución de \*alcadía\* se van fijar la ubicación exacta, linderos, medidas perimétricas y cualquier otra información de los inmuebles a expropiar, yo no creo que

eso sea una potestad que deba darse a la parte interesada, que es la mayor propietaria del bien.

Si usted permite por alusión o por, para que me responda la pregunta el congresista, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— La parte interesada es el Estado, somos nosotros el Estado, y la expropiación, la Constitución garantiza la inviolabilidad de la propiedad privada, la única excepción que hace es por defensa nacional y por necesidad, lo que hace la Norma de Desarrollo es establecer cuál es la necesidad, se va construir sobre él un moderno mercado, si lo dice la Ley de Expropiaciones, si lo dice, el problema es que no, estamos en desacuerdo, pero fíjese, cuando se establece cada uno de los expropiados, se dice, Sección S-145, así está establecido en la Partida Registral, y en la Partida Registral están los linderos, el perímetro de cada uno de los puestos de mercado.

Yo no veo la razón para poder generar más precisiones que los que la ley exige.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Presidenta, cada cual tiene que analizar las cosas y haga cuál tiene que tratar las cosas y a los otros como uno quisiera que lo traten.

Yo no creo que a nadie le gustaría que le digan, como dice este artículo 4°, propietario uno, Job Vásquez Figueroa y Alipio Vásquez Hoyos, \*Sección S-102, Tienda 01, Bloque 01, Manzana A, calle Juan Cuglievan\*; ¿dónde está la ficha registral? ¿dónde está la memoria descriptiva? ¿dónde está la referencia?, por favor, si a mí me van a expropiar mi casa, no van a decir pues la casa de la señora Martha Chávez que queda en la cuadra tanto de tal calle, no, y si el Estado somos todos, sí por supuesto, y el Estado garantiza el derecho a la propiedad, artículo 70° de la Constitución, que solamente por razones de necesidad pública y seguridad nacional se puede expropiar un bien.

Es una excepción, no podemos alegremente decir que como el beneficiario va ser la municipalidad de Chiclayo, entonces hacemos fiesta porque les quitan su propiedad al resto de personas sin mayor precisión.

Yo no creo que esto deba ser así, y pediría, por su intermedio señora Presidenta, que nos definan si es cierto que el actual alcalde, el señor David Cornejo Chinguel, ha dicho que tienen otra alternativa, y cómo pueden tranquilizar a las personas para decirnos si los cuatro mil vendedores ambulantes a los que quieren ubicar, no hay capacidad ni siquiera en las tres hectáreas para ubicar en una extensión adecuada, ni siquiera a mil, si se supone que ese fuera el propósito.

Qué nos garantiza que esto no termine en manos como lamentablemente está terminando la hectárea en pleno centro de Lima del centro penitenciario San Jorge, que parece que va terminar en manos, ya ha sido asignada a manos de personas que son empresas que ni siquiera son domiciliadas aquí, que no tiene experiencia en la construcción de penales y que parece que van hacer ahí un centro comercial o un mall, que en eso si están especializados.

Qué nos garantiza que este terreno de tres y media hectáreas, en el centro de Chiclayo, no termine en manos de también un gran consorcio de construcciones...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concluya, congresista Chávez, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— ...Y las personas que hoy son propietarias y las que debieron ser propietarias y las que pudieran tener un derecho expectatio, como son los ambulantes que puedan estar debidamente empadronados, señora Presidenta, puedan tener una participación aquí.

Modernización, sí creo que debe modernizarse, salubridad por supuesto, ornato por supuesto, pero no de esta manera, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

Congresista Carrillo, si usted lo tiene a bien, el congresista Virgilio Acuña solicita una interrupción.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Con gusto, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Colega Carrillo, ¿puede ser los dos minutos? Ya.

Quiero precisar estimados colegas los comentarios que ha hecho la doctora Martha Chávez.

Primero, el total de puestos en el mercado modelo de Chiclayo son 4800 de aproximadamente tres o cuatro metros cuadrados cada uno, y de los 4800, se van expropiar 36, o sea que no es cierto que hay un 60%.

Segundo, cuando el alcalde de Chiclayo habla de construir un nuevo mercado modelo fuera de Chiclayo, camino a Pomalca, está hablando de construir mercado modelo para los trabajadores ambulantes que en Chiclayo son más de 10 mil o 15 mil ambulantes.

Y tercero, cuando hablo de la sección, ahí los abogados saben, cuando mencionan a un propietario y a una sección de propiedad, están refiriéndose al reglamento interno y a la

independización, que en su momento se ha dicho, cuando uno compra un departamento te dicen, Bloque A, departamento número uno, número dos, o Sección A o Sección B, o sea que la identificación y el área de cada stand está totalmente...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Por favor el congresista Abugattás me solicita una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, gracias Hugo.

Yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua en estos momentos, o sea, el proyecto como ha llegado es un proyecto que está incompleto, es un proyecto que tiene que completarse con la información que no está contenida, el metraje, la ficha, etcétera.

Yo no creo que sea mucho problema, son 36 bienes, ahora tampoco sabemos para que lo están expropiando, o sea, en la ley no lo dicen, yo no sé si va ser para un Plaza Vea, si va ser para un Wong, no lo sé, pero si quieren hacer lo que van hacer y ya se han decidido en hacerlo, completen la información y demos un paso adelante, no entiendo para qué nos estamos enfrascando cuando la Constitución, comparto con la congresista Chávez, señala que tiene que ser datos expresos, no pueden ser genéricos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Para comentar que en principio, señora presidenta, estamos de acuerdo con la iniciativa que resuelve un problema central y que tiene que ver con el trabajo, con la disposición al trabajo de un grupo de familias que está esperando hace muchísimo tiempo que se resuelva el tema.

Sin embargo, yo me permito hacer algunas observaciones, algunas aclaraciones, aparte del que ha señalado los señores congresistas, que tiene que ver con el metraje, con la delimitación clara de cuál es el espacio a ser intervenido.

En realidad el acuerdo, de la municipalidad, el acuerdo municipal del 19 de julio de 2011, habla de dos espacios más es decir de 38 y la ley está hablando de 36, bueno nos ponemos de acuerdo si se difiere el proyecto de ley, la iniciativa a 36 o a 38.

En segundo lugar, señora presidenta, yo si quiero incidir en un tema que a mí me parece absolutamente importante y fundamental que va contracorriente de lo que está ocurriendo con este proceso de modernización.

Para mi gusto ya estuvo bueno ya, de tanto Wong, para mi gusto ya estuvo bueno de tanto Saga, de tanto Ripley, para mi gusto la cultura que hay en nuestros país, las culturas que hay en nuestro país, están absolutamente ligadas, señora presidenta, al concepto mercado, al concepto casero y este proyecto si recupera el concepto casero, si recupera el trabajo para esos señores comerciantes, bienvenido sea.

Y por tanto, entonces, este proyecto tendría que indicar claramente, que no va haber una apropiación posterior de ninguna otra empresa y que no se va a licitar al mejor postor, al mejor negociante.

Si esto se expresa en la iniciativa, en el proyecto, es decir que se va a construir, un nuevo escenario, un nuevo mercado, moderno, todo lo que quieran, pero respetando la propiedad, no cierto de cada uno de los señores comerciantes, perfecto y bienvenido sea.

Segunda recomendación.

La segunda recomendación señora presidenta, es que este concepto de modernidad, incluya también conceptos de seguridad, porque si revisamos el día de hoy, vayan ustedes, al Mall del Callao, no hay escaleras para escape, vayan ustedes, a ese gran centro moderno de la Av. Salaverry, qué curioso, cinco seis pisos y no hay un solo escape, es decir, si hay terremoto reventados todos.

Y entonces, claro las autoridades de seguridad respectivas van y les exigen a los pequeñitos, a los chiquititos, a los mercaditos, no cierto, que nos indiquen para cuánto es cada uno de los espacios, para cuántas personas soporta, cómo es que tenemos que nosotros proceder en caso de sismo, pero para las grandes empresas nada, nones, Manan cancho, no hay, no existe.

Si este proyecto incide en eso, nosotros estaremos totalmente de acuerdo con que además se incluya en esta norma, las especificaciones técnicas absolutamente claras, porque efectivamente no se puede pretender expropiar un terreno, si no se sabe exactamente de qué dimensiones estamos hablando.

Con esos criterios estamos dispuestos, apoyar con todo gusto esta iniciativa.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).**— Muchas gracias, me está pidiendo un minuto, la doctora Martha Chávez y un minuto, el señor congresista Javier Velásquez.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Gracias, congresista Salazar.

Sí habido un tema también que quedó pendiente y era el hecho de que aquí, si bien se dice quién es el sujeto activo de la expropiación, no se dice quién es el beneficiario, de la

expropiación, elemento que es indispensable, señora presidenta, de acuerdo a la Ley de Expropiación.

Por otra parte, el hecho de que aquí esté imprecisos los linderos, las extensiones de los inmuebles a expropiar, es que nos llega acá decir, por un lado la información que tenemos es que 60% es la municipalidad y 41% de los privados. Ahora, un congresista de Chiclayo dice que eso es mentira, y eso ¿Por qué? Porque aquí no se sabe cuál es la extensión de la propiedad que se va expropiar precisamente, y eso no debe permanecer en el limbo, señora Presidenta.

Gracias congresista Salazar.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— La segunda interrupción es para el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— La doctora Martha Chávez tenía la preocupación de que le diga que parte de la ley de expropiación establece que el municipio, que es sujeto activo, puede realizar esta identificación de los linderos.

La Ley de Expropiaciones ¿qué dice? El primer paso, la ley autoritativa es genérica. Una vez que se aprueba la ley, se inicia recién el proceso de expropiación, lo dice la ley, el procedimiento expropiatorio. ¿Y qué dice luego de que se inicie el proceso expropiatorio? Dice: *“La norma que aprueba la ejecución de la expropiación será a través de resolución ministerial de acuerdo regional, si es región, o de acuerdo municipal, si es municipio.*

Y ¿qué dice el artículo 28, numeral 1 b)?, ¿y qué dice en el numeral b)? *“Luego de la ley, identificación precisa del bien inmueble estableciendo los linderos, medidas perimétricas, y el área total, de acuerdo a las coordenadas registrales, si el predio se encuentra inscrito. Es parte del procedimiento.*

Ahorita le voy a alcanzar la Ley de Expropiaciones. El artículo es...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Inicie su intervención, congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Indudablemente, que duda nos puede haber si utilizamos las leyes con la finalidad de poder mejorar las cosas, la cohabitabilidad de la ciudadanía, mejorar los mercados, mejorar las pistas, mejorar todo.

Pero indudablemente, Presidenta, cuando hablamos nosotros de expropiaciones, y siendo la municipalidad dueña y pide ella misma que se expropie un terreno, y que se les expropie un terreno también a las personas que son dueños, y que forman parte de todo ese complejo llamado mercado modelo. Entonces, indudablemente, ésta es una parte de la ley que considero y creo que ha sido un poco jalado de los pelos para poder encuadrarse en una figura como ésta.

Hay otras figuras, Presidenta, hay otras figuras, con la finalidad de que, tanto la municipalidad, como también lo propios comerciantes se puedan poner de acuerdo, con la finalidad de poder invertir en algo que sea provechoso para la ciudad, y sin necesidad creo de poder llegar a una expropiación, que a la finales podría esto ocurrirse por un camino, porque no se explica acá en ningún momento quiénes son los que se van hacer cargo de esta construcción, de esta futura construcción.

Entonces, Presidenta, indudablemente que acá hay una serie de vacíos y cosas que es importante que se precisen en la ley, a efectos de que podamos nosotros tener la seguridad como parlamento que la ley que vamos a aprobar si van ser beneficiados los ciudadanos, y no después se pueda ver beneficiada alguna otra empresa que esté por detrás y que obviamente se haga cargo de una construcción, y deje en ficha a muchos ciudadanos.

Existen hoy en día situaciones modernas, basta con ir a un banco con la finalidad de poder financiar la construcción, y eso lo puede hacer la municipalidad y los propios ciudadanos sin llegar a una Ley de Expropiación, eso es lo que llama la atención, ¿por qué expropiación?, cuando es la propia municipalidad la dueña, y están identificado los dueños de los locales, y sabemos nosotros que el tema expropiación, Presidenta, es un tema adecuado exclusivamente para situaciones de otra índole, cuando queremos hacer una pista, cuando queremos hacer, por ejemplo, el tema del aeropuerto, que se han expropiado terrenos para poder ampliar el aeropuerto.

Entonces son otros tipos de cosas, Presidenta, que creo que es importante que tenga que explicarse, que tenga que aclararse, a efectos pues, Presidenta, de poder tomar nosotros una decisión sobre el particular.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista.

Como último orador para este debate, tiene la palabra el congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero antes quisiera una interrupción para el congresista Acuña.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Haga uso de la primera interrupción, congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias.

Yo solo para aclarar una situación que viene en la discusión actual, respecto a la identificación de las propiedades que tenemos por expropiar.

La doctora Chávez sabe que existe la Ley General de Expropiaciones, que la 27117. En el artículo 7° se habla de dos procesos, dos años que le dan al sujeto activo, en este caso que sería la municipalidad, para poder sanear toda la titulación que tenga; y hay otros 30 días — para mi colega, también, Abugattás— 30 días, dice: "...que a fin de determinar

el bien materia de las expropiaciones, el sujeto activo —en este caso la municipalidad— emitirá en un plazo de 30 días calendarios, desde la promulgación de la ley, una resolución provisional, señalando la identificación precisa del bien a expropiarse”.

Entonces, dada la ley, la municipalidad tendrá 30 días para que identifique plenamente...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Presidenta, la congresista Martha Chávez también ha pedido una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— La segunda interrupción es para la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Gracias, Presidenta; gracias, congresista León.

Aquí se da una situación bastante particular. Y es que este dictamen, señora Presidenta, es de diciembre del año 2014, cuando estaba vigente la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones, que a partir de agosto ha sido derogada por el Decreto Legislativo 1192.

Entonces, este dictamen que estamos viendo ha sido aprobado durante la vigencia de la Ley 27117. Ahora, en una y otra, en la ley vigente y en la ley actual, por lo que señala la Constitución, señora Presidenta, tiene que identificarse en la ley autoritativa de la expropiación, necesariamente los inmuebles que se van a expropiar. Que luego el proceso administrativo que está a cargo, sobre todo, el beneficiario del sujeto activo; acá falta decir quién es el beneficiario —no se está cumpliendo con la norma— pueda dar detalles, eso no inhibe a la que ley autoritativa diga sobre qué inmuebles y qué extensiones se va a realizar la expropiación.

Gracias, congresista León.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Gracias, Presidenta.

No puedo más que, expresar un respaldo absoluto de nuestra bancada, a iniciativas tan necesarias en estas épocas electorales, como lo ha dicho el señor Abugattás, a quien celebro que sincere su posición, porque seguramente esa ha sido su intención cuando intervino.

Pero en el caso nuestro, nos mueve el interés de que la inversión privada vaya haciendo la tarea que le ha deparado la historia.

La inversión privada es la que genera trabajo, y cuando hace este tipo de inversiones, entonces no tenemos más que como partido con experiencia de gobierno que hemos tenido en el país, nosotros tenemos que respaldar esta propuesta.

La expropiación viene intentándose desde hace mucho tiempo atrás. Y así, en el camino ha habido mucha oposición, al extremo que hay un grupo promovido, que en algún momento se va a conocer, para que no permitan que finalmente se construya este

modernos mercado que propone el alcalde de Chiclayo y los usuarios que están ahora en el recinto.

Así que, señora Presidenta, hay que aprobar esta iniciativa. Lo que está proponiéndose es declarar de interés nacional, de interés público; y de lo que se trata es de que si hay algo que siempre ha pasado en las expropiaciones, es identificar y hacerle el tratamiento que corresponde a quienes son los que finalmente resultan expropiados, nos necesariamente ahora con la aprobación de la ley.

Así que, Perú Posible, Presidenta, va a apoyar esta gran iniciativa que para nosotros significa hacer y lograr el desarrollo de muchos empresarios que hacen estos negocios en Chiclayo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Sí, Presidenta.

Yo quisiera decir algo sobre este tema. A mí me correspondió dictaminar este importante asunto para Chiclayo en la Comisión de Vivienda. Algunos colegas han dicho "aquí se va a hacer un *mall*, se va a vender a terceros, se va a hacer esto, se va a hacer el otro", y parece que no han leído el texto del dictamen donde dice en el artículo 1.º: "Proyecto denominado tal. Nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo", "ahí se va a construir el nuevo y moderno Mercado de Chiclayo". No se va a vender a Plaza Veá ni a Wong ni a Tottus, porque eso sería, pues, venderse a los intereses económicos, y nosotros, señor, no nos vendemos a los intereses económicos. Eso está bien clarito.

En segundo lugar, señor Presidente, la Constitución en el artículo 70.º no establece que uno entre a detalle de los metros, de los linderos, de las áreas, no dice absolutamente nada. Se dispone la expropiación del inmueble, del propietario, y luego se paga el justiprecio. Antes de que el Estado se haga propietario del bien, se paga el justiprecio y tiene que recibirlo el propietario expropiado.

Y para eso, señora Presidenta, se tiene que identificar al bien, se tiene que ver los metros, pero después del mandato de expropiación. ¿Dónde dice eso? Aquí, señor, en el Decreto Legislativo 1192, donde dice que primero se tiene que hacer la tasación en base al área, etcétera, etcétera, pero después de establecerse la expropiación.

De tal manera que las cosas están bien claras, se está cuidando el interés público en Chiclayo de varios comerciantes que tendrán un nuevo mercado. Incluso los comerciantes que van a ser expropiados no se les va a votar, van a seguir trabajando con sus compañeros; pero hay que hacer una obra que pueda resolver el problema que tiene el actual mercado, que ya no se puede utilizar para un lugar de expendio de alimentos y una serie de cosas.

De tal manera que, colegas, es un dictamen que ha sido estudiado. Aquí no hay nada oscuro ni se va a vender a nadie, es a favor de los microempresarios de Chiclayo, y es lo que se tiene que hacer.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra la congresista Luisa Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).**— Gracias, Presidenta.

Me alegra muchísimo que ya lleguen a su fin de tanto problema. Conozco personalmente ese mercado, porque tuve la oportunidad de vivir en Motupe, y creo que ya es justo y necesario especialmente para la cantidad de mujeres que trabajan ahí. Exacto. Creo que el 60 al 70% son mujeres las que trabajan ahí.

Y construyan un mercado donde ustedes puedan trabajar libremente y con decencia, porque esa es una tugarización, una tugarización. Hagan su cuna maternal, tengan a sus hijos dentro de la cuna. Hagan un servicio de asistencia médica, etcétera, etcétera, como son los mercados modernos que hay en el país.

Yo no creo que sigamos viendo esto, hablando y hablando y hablando, Presidenta. Vamos a la votación para favorecer a tantas personas en Chiclayo, que hace años de años viven en el aire y no tienen la oportunidad de ser dueños de ese mercado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Merino de Lama, presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Antes de iniciar mi exposición final, Presidenta, el señor Virgilio Acuña me pide una participación, si lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la interrupción, congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias, colega Merino.

Colegas, solo para reiterar el pedido que hice al principio. En nombre de todos los 4000 comerciantes del Mercado Modelo, en nombre del pueblo de Chiclayo, en nombre de todo el norte chiclayano, les ruego, colegas, puedan apoyarnos con este proyecto, con la absoluta seguridad que va a apoyar, va a ayudar a los trabajadores hombres y mujeres que día tras días luchan por el progreso familiar y el progreso de la ciudad.

Tengan la seguridad que el mercado será un mercado el cual va a ser utilizado por todos los trabajadores. Que no exista la duda de intereses particulares ni de grandes capitales. Este es el capital que los trabajadores lo hacen día a día con el esfuerzo propio y el esfuerzo familiar.

Muchas gracias, colegas, y espero que nos ayuden con su voto, estimados colegas.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Inicie su intervención, congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Sí, Presidenta, en primer lugar, yo quiero agradecer las diversas particiones porque creo que nos ha permitido hacer algunas correcciones que están en el marco estricto de responsabilidad que tenemos los presidentes de comisión cuando hay algunas modificaciones de ley a través de decretos legislativos.

Y la participación de todos los parlamentarios, creo que ha sido parte de lo que ha recogido el presidente de la comisión y que es importante y yo quiero de una manera especial agradecer a los congresistas de Lambayeque, a Velásquez Quesquén, Alejandro Aguinaga, a Virgilio Acuña y a Martín Rivas, porque creo que han expresado su preocupación, y la comisión en este dictamen va a recoger casi la totalidad de la preocupación expresamente recibidas de todos los parlamentarios, igualmente de los que han hecho oposición y creo que está justificada porque es propio de tener alguna preocupación.

Yo quiero comenzar primero en lo relacionado a las expropiaciones. Creo que todos sabemos, en la Ley de expropiación hay un justiprecio, y los instrumentos que lo necesitan lo tiene a cargo determinados ministerios y creo que ahí no va a haber absoluto problema en el tema de la expropiación que se va a dar a pedido del municipio.

Igualmente, debo decir en lo que corresponde estrictamente en el ámbito del artículo 3.º donde se dispone la Ley General de Expropiaciones, efectivamente, el Decreto Legislativo 1192, claramente establece los requisitos para la tasación, donde se pide el expediente técnico legal que contiene la solicitud de la tasación del presente como sujeto activo, el detalle de la afectación debidamente georeferenciados con sus UTM, o sea, ahí no hay una absoluta preocupación porque en el artículo 4.º expresamente se identifica los 36 propietarios y se pone el 4.2, donde la ubicación exacta de linderos y medidas perimétricas y cualquier otra información de los inmuebles a ser expropiados, como consecuencia de la presentación de la presente ley, se va a determinar mediante resolución de alcaldía, en la que se van a indicar las coordenadas, las UTM, la validez universal de las referidas resoluciones, y es expedida y publicada conforme a ley.

O sea, ahí tengamos que pedir la absoluta tranquilidad de que esto tiene que darse como corresponde y que no va a haber ninguna irregularidad.

De la misma forma también, en el artículo 2.º, si bien el objetivo de la ley claramente identifica la ejecución de la obra denominada "Nuevo y moderno mercado moderno de Chiclayo", en el artículo 2.º hemos agregado el artículo 2.2, donde expresamente recoge la preocupación que tuvo el congresista Velásquez Quesquén, y el congresista Martín Rivas Teixeira, que eso va a significar que se va a garantizar, primero, la ejecución de la obra denominada "Nuevo mercado modelo de Chiclayo", y luego, la oportunidad que los propietarios expropiados y los comerciantes actuales puedan tener la adquisición de los lotes de terreno o de los puestos que ellos realmente van a necesitar.

Luego termino, Presidente, voy a alcanzar a la Mesa para que puedan leer exactamente cómo se ha recogido el texto de agregado y la modificación correspondiente, debo precisar que el alcalde actual electo estuvo en la Comisión de Vivienda cuando el congresista Yonhy Lescano Ancieta presidía la comisión, y estuvo nuevamente reafirmando la solicitud hecha y aprobada por el Consejo Municipal, que es una institución el Consejo Municipal. No es que sale un alcalde y el que entra tiene sino simplemente que cumplir el mandato del Pleno del Consejo. Y en este caso estuvo el alcalde en la comisión, aprobó y creo que la decisión de la comisión expresamente durante el año que estuvo el congresista Lescano y los primeros años en los cuales me tocó 2011-2013, es un proyecto que viene definitivamente postergándose y postergándose.

En ese sentido, Presidenta, luego del debate correspondiente y de haber recogido las inquietudes y las preocupaciones, inclusive, cambiado posiciones, yo nuevamente reafirmo: se necesita tener la propiedad para poder hacer el expediente técnico para poderlo licitar.

Tampoco es que en la norma debería ir, quién lo va a construir, dónde se va a construir, cómo se va a construir. Lo que plenamente establece la norma es un nuevo mercado modelo para Chiclayo que va a permitir realmente darle modernidad, salubridad, oportunidad de desarrollo, que eso es lo que realmente en este caso ha debatido el día de hoy.

Pido para que a través de la Oficialía puedan leer el dictamen que corresponde. Ya estaba firmado, lo tiene para que puedan leer.

Y por lo demás, muchísimas gracias, señora Presidenta, y espero que el Pleno del Congreso pueda aprobar el presente proyecto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Que se dé lectura, por favor, al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda, respecto de la ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo. Así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

Artículo 2.º, queda redactado de la siguiente manera.

Justificación de la expropiación.

2.1 La expropiación se encuentra plenamente justificada en la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de toda la población de la provincia de Chiclayo, mejorando la calidad de los servicios públicos que presta el principal centro de abastos de esta ciudad, garantizando la seguridad, salubridad y orden a toda la ciudadanía.

2.2 El terreno a expropiar tendrá como único objetivo la edificación del nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo. Y los comerciantes y expropiados que actualmente desarrollan sus actividades en el mercado de Chiclayo, tendrán prioridad en la adjudicación de los puestos del nuevo mercado.

Artículo 3.º queda redactado de la siguiente manera.

Sujeto activo de la expropiación.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente ley, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes a los procesos de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias, y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 69 señores congresistas han marcado asistencia.

Vamos al voto. Se votará el texto sustitutorio propuesto por el presidente de la Comisión de Vivienda.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 61 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 529.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Benítez Rivas, López Córdova, Tan de Inafuko, Romero Rodríguez y Wong Pujada; y la abstención de la congresista Chávez Cossío.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El congresista Merino está pidiendo hacer uso de la palabra.

**El señor MERINO DE LAMA (APFA).**— Presidente, primero quiero agradecerle a los cuatro parlamentarios lambayecanos por sus aportes que han puesto, de una manera especial la persistencia del congresista Virgilio Acuña, que ha dado motivo de esta amplia mayoría, y especialmente también a nuestro expresidente de la comisión Yonhy Lescano por su aporte en la parte legal.

Quiero pedir la exoneración de la segunda votación, Presidente, si usted me lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De acuerdo al pedido hecho por el presidente de la Comisión, se va a proceder a votar la exoneración de segunda votación.

Al voto, con la misma asistencia.

Chacón, Chihuán, Reátegui, Ruiz Loayza, Inga, Eguren, Benítez, por favor, marcar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Beteta Rubín y Romero Rodríguez.

Total: 65 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 529.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa 4837 de la Comisión de Relaciones Exteriores. Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de resolución legislativa 4837, por el que se propone aprobar el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de noviembre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Pérez Tello De Rodríguez, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Vengo a sustentar en representación del presidente de mi comisión el Proyecto 4837-2015 que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a obras públicas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Este tratado ha sido firmado el 28 de junio del año 2003. El tratado se explica por sí solo, Presidente, fue aprobado por unanimidad el 5 de octubre de 2015, y tiene por objeto facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual, ciegas o con otras dificultades para acceder a textos impresos. No es otra cosa que procurar que los múltiples libros que se imprimen y que se dictan cada año y que solamente en el 5% son accesibles a personas con esta discapacidad, puedan llegar a serlo, y para eso lo que se hace, presidente, es crear un conjunto de limitaciones...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se solicita, por favor, guardar silencio, especialmente se escucha en los pasillos, en los asesores, muchas conversaciones.

Puede continuar, ahora sí, congresista Marisol Pérez Tello.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Accesibilidad para las personas con discapacidad visual a las obras publicadas y esto tiene distintas manifestaciones, pero por supuesto también tenía protección de la propiedad intelectual. Y lo que se hace es establecer estándares que reduzcan esta protección, haciendo un balance entre el derecho a la propiedad intelectual y el derecho de las personas invidentes a acceder a información escrita, la que hoy no se puede acceder porque no está en Braille o porque el tamaño de la letra no lo permite, presidente.

Lo que hace este tratado es establecer un marco, de manera que se establezca un equilibrio entre un derecho y el otro.

Es importante señalar acá, que el número de beneficiarios es aproximadamente 314 millones de ciegos a nivel mundial y una población porcentualmente similar en el Perú.

El 90% de ellos está en países desarrollados, que a pesar de eso tienen una limitación de acceso, por eso es importante que nosotros firmemos este tratado, por el número de personas invidentes o con discapacidad visual en nuestro país, que tienen el derecho de

recibir información a través de medios impresos y que no tienen acceso a esa información.

Entre otras cosas, hemos recibido informes favorables de Indecopi, de Mincetur, del MEF, de Conadis, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Biblioteca Nacional del Perú y por supuesto a recomendaciones a su aprobación en los foros nacionales o internacionales que tratan de los temas de inclusión social y derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Está además dentro de las políticas públicas del Estado peruano, dentro del plan nacional de derechos humanos y nos parece que es un avance en la línea que el Perú se ha trazado a sí mismo.

Por estas razones, presidente, recomendamos la aprobación de la resolución legislativa a la que se ha hecho referencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Gracias, presidente; a la Junta de Portavoces, a la Comisión de Relaciones Exteriores, la atención que han dado a este Tratado de Marrakech.

Y efectivamente, nos preguntamos, qué futuro puede tener un niño ciego sin educación, cuan importante y vital es la lectura y el acceso a los libros que ellos necesitan, es por ello que invocamos de poner fin a la hambruna de libros que tenemos en el mundo.

Ya varios países han ratificado este Tratado de Marrakech, el Perú lo ha suscrito en igual contexto al día siguiente que trataron en Marruecos, pero la Constitución nos pide que el Congreso de la República lo ratifiquemos.

Por ello invocamos al Parlamento Nacional, para que apoyen esta iniciativa y ellos puedan tener acceso a estos libros, publicaciones protegidas de derecho de autores y se pueda romper estas fronteras entre otros países, donde se pueda intercambiar el libro hablado en Braille, en fin, tantos mecanismos y medios y formas que hoy en día tenemos; pero solo las personas pudientes hoy en día, con discapacidad visual, pueden tener.

Por ello, presidente, quiero invocar y señalar solo los países que ratifiquen el tratado podrán ser parte de esta gran red.

Presidente, invocarle una vez más al Parlamento Nacional, que aprueben esta iniciativa de justicia para las personas con discapacidad visual, baja visión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Sí, presidente.

Quiero dar rápidamente lectura al artículo único, porque me parece importante que se corrija una redacción y se pueda aprobar como debiera quedar.

Objeto de la resolución legislativa. Apruébese el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 27 de junio de 2013 en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos y suscrito por el Perú el 28 de junio del mismo año.

Con eso, presidente, solicito que vayamos al voto, de manera que vayamos del discurso a la práctica e incluyamos a las poblaciones vulnerables en el desarrollo que esperamos tenga pronto nuestro país a cabalidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 64 congresistas.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se ha aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Valle Ramírez, León Rivera, Acuña, Reátegui y Alcorta Suero.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa -ya se aprobó, ya se consideró- no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura a la sumilla de la Moción de Interpelación al Presidente del Consejo de Ministros, señor Pedro Cateriano Bellido, y al ministro del Interior, señor José Luis Pérez Guadalupe.

Dé lectura relator.

**El RELATOR da lectura:**

De los congresistas, Mulder Bedoya, Velásquez Quesquén, León Romero, Pérez del Solar Cuculiza, Núñez de Acuña, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Presidente del Consejo de Ministros, señor Pedro Cateriano Bellido, y al ministro del Interior, señor José Luis Pérez Guadalupe, por su participación en el abusivo y arbitrario cese de la Procuradora Pública especializada en Delitos de Lavado de Activos y Procesos de Pérdida de Dominio, doña Amelia Julia Príncipe Trujillo.

Asimismo, contra el Presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano Bellido, por el apoyo a la conducta irregular con qué dicho exministro de Estado conducía el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, según consta en los hechos denunciados en la citada Moción de Censura y sobre la posibilidad, de que el Ejecutivo cierre el Congreso de la República debido a las mociones de interpelación y censura contra los ministros.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al artículo 131.º de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83.º del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

### "Constitución Política del Perú

**Artículo 131.º.** Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del 15% del número legal de congresistas. Para su admisión se requiere, el voto del tercio del número de Representantes hábiles; la votación, se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación, esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión, ni después del décimo."

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Según lo dispuesto en las normas leídas, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

### SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisión Ordinarias y a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al Cuadro de Comisiones y a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, correspondiente al período anual de sesiones 2015-2016.

Comisión Agraria.

Sale de titular la congresista Espinoza Cruz.

Comisión de Comercio Exterior.

Sale de titular el congresista Acha Romaní.

Comisión de Constitución.

Sale de accesitaria la congresista Espinoza Cruz. Ingresas como accesitario el congresista Belaunde Moreyra.

Comisión de Defensa del Consumidor.

Sale de accesitario el congresista Acha Romaní.

Comisión de Descentralización.

Sale de accesitario el congresista Acha Romaní.

Comisión de Inclusión.

Sale de titular el congresista Acha Romaní.

Comisión de Justicia.

Sale de titular la congresista Espinoza Cruz. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Gastañadui Ramírez.

Comisión de la Mujer.

Sale de accesitaria la congresista Espinoza Cruz. Sale de accesitaria, la congresista Uribe Medina.

Comisión de Presupuesto.

Sale de accesitaria la congresista Espinoza Cruz. Sale de titular el congresista Acha Romaní. Ingresas como titular el congresista Gastañadui Ramírez.

Comisión de Pueblos Andinos.

Sale de accesitaria la congresista Uribe Medina.

Comisión de Salud.

Sale de accesitario el congresista Acha Romaní.

Comisión de Transportes.

Sale de accesitaria la congresista Espinoza Cruz.

Comisión de Vivienda.

Sale de titular el congresista Acha Romaní.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

Sale el congresista Abugattás Majluf. Ingresan el congresista Llatas Altamirano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de comisiones y a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico correspondiente al período anual de sesiones 2015-2016.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tres votos en contra. Ha sido aprobado por mayoría.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Aprobado.

Se levanta la sesión.

*—A las 19 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.*